

AAQ0977

TRAB
E2004
M3

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

LOS PROCESOS DE DESCOLONIZACIÓN MODERNA EN EL CARIBE

Mariela Mata de Grossi

Trabajo presentado a la Universidad Católica Andrés Bello para optar a
la categoría de profesor titular.

2004

Índice

I. Aproximación al Caribe.	
1.1. Definición.....	1
1.2. La colonización. Una aproximación al tema.....	7
1.1.1. La colonización francesa en El Caribe.	12
1.1.2. La colonización inglesa en El Caribe.....	19
II. La descolonización de posguerra en el Caribe.	24
2.1. La descolonización. Una aproximación al tema.....	24
2.2. Situación de las colonias del Caribe durante la primera posguerra	30
2.3. La Segunda Guerra Mundial y la descolonización	35
2.3.1. Posibles causas de la descolonización moderna en. las metrópolis	37
2.3.1.1. Posibles causas políticas	37
2.3.1.2. Posibles causales económicas	42
2.3.1.3. Posibles causales ideológico-culturales.....	44
2.3.2. Posibles causales de la descolonización moderna en las colonias del Caribe.....	46
2.3.2.1. Posibles causales políticas.....	46
2.3.2.2. Posibles causales económicas.....	48
2.3.2.3. Posibles causas ideológico-culturales.....	50
2.3.3. Los modelos de descolonización moderna en el Caribe.....	58
2.3.3.1. El modelo inglés	58
2.3.3.1.1. Posición de Inglaterra.....	58
2.3.3.1.2. Procesos de descolonización moderna de los territorios ingleses en El Caribe.....	64

2.3.3.1.3. ¿Qué es la Commonwealth?	89
2.3.3.2. El modelo francés.	91
2.3.3.2.1. Posición de Francia frente a la descolonización moderna.....	91
2.3.3.2.2. Antecedentes en El Caribe	97
2.3.3.2.3. Proceso de descolonización moderna en los territorios franceses en El Caribe: la Departamentalización.	99
2.3.3.2.4. ¿Qué son verdaderamente los DOM-TOM?	103
III. La descolonización y el neocolonialismo.	109
3.1. El neocolonialismo. Una aproximación al tema.	109
3.1.1. Política inglesa para el Caribe.....	115
3.1.2. Razones de Francia para mantener a los DOM.....	118
3.1.2.1. Política francesa para el Caribe.....	122
3.1.2.2. Razones de los Departamentos para seguir al lado de Francia.	125
IV. Conclusión y Balance.....	126
V. Bibliografía.....	139
VI. Anexos	

Introducción.

Entre las características más resaltantes de los años de posguerra, durante el siglo XX, encontramos los efectos de la guerra fría, el desmoronamiento de los principales imperios coloniales y el surgimiento de imperialismo soviético.

El presente trabajo se ocupa de uno de esos hechos: la desaparición de los grandes imperios durante la segunda mitad del siglo XX, y pretende ser un resumen histórico de dos procesos o modelos de la descolonización moderna en El Caribe, específicamente, los modelos inglés y francés. Siguiendo a Pierre Vilar, pretendemos que la historia se convierta en un conocimiento explicativo, al menos en grado de tentativa, útil para el presente.

Al aproximarnos al tema constatamos el vacío bibliográfico que existe sobre la descolonización moderna en El Caribe. Es interesante destacar el auge que, a partir de los años 90 ha tenido el campo de estudio de las relaciones internacionales en España, y, a pesar de esto, el asunto Caribe ha quedado muy poco estudiado. Asimismo, nos dimos cuenta que los conceptos teóricos que se manejan para los estudios sobre la descolonización moderna, no se adecuaban a las características de la región. Esto nos llevó a ahondar un poco más en la teoría a fin de establecer nuestras propias definiciones operacionales que pudiesen servirnos como marco teórico a la investigación.

Iniciamos nuestra exposición con un intento de precisar nuestro ámbito de estudio. Resulta interesante comprobar lo complejo de la zona y los diferentes enfoques que sobre ella se originan, en la mayoría de los casos, por la importancia geopolítica de la región.

A continuación se presenta el proceso histórico de la colonización del Caribe, centrándonos en las conquistas y establecimientos de los ingleses y franceses, para

luego dedicarnos a los procesos de descolonización moderna en los territorios pertenecientes a estas potencias.

Finalmente, y a un modo de balance, intentamos establecer algunas de las razones que han propiciado esta particular relación que se mantiene entre las ex colonias inglesas y francesas del Caribe con sus ex metrópolis.

Desde esta perspectiva, el trabajo no pretende proporcionar conclusiones definitivas ni ser una obra acabada; es el producto de mucho tiempo de investigación, rodeada de un montón de libros, y del intento de ofrecer un panorama, lo más aproximado posible, de lo sucedido en el Caribe a partir de la segunda posguerra.

Para ello hemos contado con los aportes de un sin fin de muy respetados historiadores como Arnold Toynbee, Samuel Huntington, Benjamin Cohen, J.U. Martínez Carreras, Antonio Fernández y muchos otros. Es bueno destacar lo arbitrario de la selección; un poco sobre la base de la disponibilidad de los materiales y por otra parte los límites del conocimiento de la autora. Estoy segura que, sin quererlo, he dejado de lado importantes fuentes de investigación; sin embargo me excuso tras la idea de que todo trabajo debe tener como mérito, al menos, poder dejar abiertas líneas de estudio para él que desee seguir por nuestros caminos.

Debo agradecer, como ya se ha convertido costumbre, al Dr. Aristides Silva Otero, quien, además de permitirme ser su coautora en los libros de Historia Económica, ha sido un amigo y guía permanente en todos mis proyectos.

Por último dedico estas páginas a Edoardo, mi esposo, sin cuyo apoyo aún estarían en blanco.

I. Aproximación al Caribe

1. Definición.

Para aproximarnos a una realidad tan compleja como lo es El Caribe, hemos considerado necesario iniciar nuestro trabajo con una definición de la zona.

Entre los franceses se conoce como las Antillas y si se traduce su nombre al inglés de Londres se le llamará Las Indias Occidentales, y en la lengua de New York se le denominará El Caribe. Nombres distintos que no designan más que un conjunto de contornos imprecisos que nadie reconoce y que en apariencia carecen de toda homogeneidad.¹

Con este párrafo Daniel Guerin nos resume la diversidad que se hace evidente al acercarnos a la zona del Caribe. Allí coexisten apretadamente pueblos de origen diferente, con una peculiar mezcla de razas, política y cultura.

Homero Luis Hernández hace énfasis en la heterogeneidad de la zona:

... no existe otro lugar tan pequeño en la tierra donde coexistan tan apretadamente gente de origen o ancestro amerindio, europeo, africano, hindú, mesoriental y extremo asiático. Ni mucho menos con una combinación tal mestizaje por un lado y de la resistencia etnocultural a las asimilaciones en una manera tan destacada como en la que se da en el Caribe.²

Es que el Caribe se constituyó como un crisol de razas, lenguas y costumbres. Una zona mágica y maravillosa cuya fascinación se inicia con su nombre. Lulú Jiménez nos señala la evolución del término³, desde la denominación colonial española, originada en la referencia al mito, pasando por la asociación entre los indios Caribes y la idea de caníbal⁴.

¹ GUERIN, Daniel, *Cuatro Colonialismos sobre las Antillas*, Palestra, Buenos Aires, 1959, p. 24.

² HERNÁNDEZ, Homero Luis, citado por RODRÍGUEZ ITURBE, José, *El Caribe. Elementos para una Reflexión Política a fines de los "80"*, Ediciones Centauro, Caracas, 1987, p. 13.

³ JIMÉNEZ, Lulú. *Caribe y América Latina*, Monte Ávila Editores, Caracas, 1990, págs 30 y sigs.

⁴ Cfr. TZVETAN, Todorov, *La Conquista de América y la cuestión del otro*, Ed. Siglo XXI, México, 1987, Cap. I.

La mención del Caribe sugiere la idea de cruceros y diversión. Un paraíso de hermosas islas con playas de ensueño, escenarios de románticas canciones y apasionados momentos de amor. Hasta hace algunos años, para el turista norteamericano el Caribe estaba reducido a cuatro "s": sun, sand, sea, sex.⁵

Sin embargo, detrás de esa voluptuosa fachada se esconde una realidad que signada, por la heterogeneidad de la zona; va desde lo idílico hasta lo aterrador. Su mezcla particular de razas, recursos, idiomas y culturas hace que, en nuestro intento de aproximación a la historia de la descolonización de posguerra en el Caribe, debamos analizar, no sólo lo referente a los acontecimientos, sino la complejidad del escenario.

Esta diversidad hace que la misma definición del Caribe se nos dificulte. Es por ello que ha sido descrito desde diversos criterios de investigación y se estudia desde diferentes planos.

Shiridath S. Ramphal, en 1974, consideró al Caribe como una realidad cultural y geopolítica. Delimitó su extensión a las islas inglesas; las denominadas Indias Occidentales (257.289Km2).⁶

Otros autores, entre los que se destacan Adam Adamson, Erick Williams, Leslie Manigat y Daniel Guerin, consideran que el Caribe debe ser definido sobre la base de su realidad etnohistórica. Tomando en cuenta, fundamentalmente, el pasado colonialista de las islas.

Según esta definición, la zona del Caribe tiene tanto un significado histórico especial como una identidad cultural que le son muy propias. Está constituida por un número de islas y algunos territorios de tierra firme que fueron las primeras áreas en sufrir los fenómenos del colonialismo: el sometimiento a un poder metropolitano, una economía basada en el sistema de agricultura de plantación, la necesidad de importar la mano de obra esclava, básicamente negra en sus inicios y, posteriormente, china y asiática. Esta zona ha sido productora de artículos tropicales y proveedora de mercados de importación y exportación para los países europeos.

⁵ sol, arena, playa y sexo.

⁶ José Rodríguez Iturbe señala que esta definición es una instrumentación reduccionista, antilatina y neocolonial. RODRIGUEZ ITURBE, José, *El Caribe, elementos para una reflexión política a fines de los 80*, Ediciones Centauro, Caracas, 1987, p. 19.

En este conjunto se incluyen, no sólo los territorios de habla inglesa, sino también las islas holandesas y francesas; excluyéndose los territorios continentales que no hubiesen estado ligados a las islas por un pasado común. En su totalidad abarca una superficie de aproximadamente, unos 437.194 Km².⁷

Esta concepción de Caribe, gracias a la labor del fallecido líder trinitario Erick Williams, fue aceptada en 1975 por la CEPAL .

Sin embargo, hay que señalar que no todas las islas, como por ejemplo: Aruba, Curazao y Jamaica, han tenido en común un desarrollo económico basado en el monocultivo y la agricultura de plantación.

Esta definición obedece, principalmente, a la gran distancia emocional que ha existido siempre entre los países hispanoamericanos y las islas. Situación que sólo comenzó a variar después del proceso de descolonización de posguerra, iniciado en los años 60. A partir de entonces, las islas comenzaron a reconocerse y a buscar apoyo para su desarrollo en los países vecinos. Sin embargo, hoy, en virtud de la inmensa deuda externa y de una serie de problemas, tanto político como económicos, que aquejan a los países de América Central y del Sur, esta ayuda se encuentra minimizada y se ha recurrido, de nuevo, a las potencias, especialmente a los Estados Unidos, quien respondió con la Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC). Sin embargo, otros países como México, Colombia y Venezuela, hacen significativos esfuerzos por reivindicar su lugar en el Caribe.

Un grupo de investigadores han considerado al Caribe como una realidad físico-geográfica, dentro de un mar territorial cercado por diversos países, lo que lo ha llevado a constituirse como el Mediterráneo americano. De acuerdo con las investigaciones geológicas, la cuenca del Caribe se formó hace miles de años por el hundimiento del continente, por lo que las islas serían las cumbres de las montañas. Como una realidad físico-geográfica se ha enmarcado entre los meridianos 93° de latitud occidental, el cual atraviesa Guatemala, y el meridiano 60° de latitud occidental, el cual pasa por el Orinoco.

⁷ *Ibíd*, p. 16.

El Caribe estaría formado por todos los territorios bañados por sus aguas; es de notar que de esta forma quedan excluidas las Guyanas, las cuales tienen sus costas sobre el Océano Atlántico

Dentro de este grupo, encontramos la posición sostenida por los Estados Unidos, quienes, por razones de orden político y geopolítico, consideran a la península de la Florida como parte integrante del Caribe.

Existe también una variante, apoyada por Venezuela y Colombia, que excluye a la península de la Florida. Entre los principales defensores de esta posición encontramos a Neweihed Kaldone y Juan Bosch.

Asimismo, podemos señalar la denominada posición tercermundista, cuyo mayor exponente es Michael Manley; según esta postura, el Caribe, está formado por las islas y territorios bañados por las aguas del mar homónimo, que tienen entre sí elementos históricos, económicos y sociales comunes y pertenecen al denominado Tercer Mundo. Por supuesto, esta definición excluye, de manera tajante, las pretensiones de la Florida de ser considerada como parte integrante del Caribe, mientras que incluye a Brasil por sus posibles elementos caribeños.

Arnold Antonin⁸ señala la existencia de un Caribe creolófono⁹, el cual abarcaría no sólo a Haití y las llamadas Antillas Francesas, sino también a Dominica, Santa Lucía y, hasta una porción, de la población de Trinidad y Tobago.

Otra apreciación, de carácter netamente economicista, tiene su principal exponente en Gonzalo Martner, quien sostiene que pertenecen al Caribe todos los miembros poco desarrollados de la cuenca. Estos países están unidos por problemas similares en cuanto a su crecimiento económico, a pesar de que algunos de ellos puedan tener diferencias en sus raíces y en su desarrollo histórico.

⁸ ANTONIN, Arnold, "Caribe Francés o Caribe Creole", en MORENO COLMENARES, José, *El Caribe, Objeto de Investigación*, U.C.V., Caracas, 1988, p. 45.

⁹ El creole, en su acepción lingüística vino a significar el idioma hablado por los criollos, mezcla del lenguaje de los europeos y de las diferentes razas negras que poblaron las islas.

Por su importancia, señalamos la definición de la ONU, la cual hace énfasis tanto en lo homogéneo como en lo heterogéneo de la zona; pero, destacamos que, a pesar de ser una descripción tan amplia, no hace mención de sus características culturales e históricas.

La región es una entidad geográfica, constituida por Estados y Territorios con estructuras económicas y políticas, con recursos nacionales, sistemas sociales, características ambientales y ecológicas y capacidades potenciales diferentes. No obstante, los pueblos de la región comparten muchos de problemas de desarrollo comunes, están vinculados entre sí por una masa de agua común y, en muchos casos, están expuestos a los mismos riesgos naturales y artificiales.

William Demas, ex secretario de la Comunidad del Caribe y estudioso de la integración caribeña del CARICOM, divide la zona en tres áreas diferentes:

1) El área reducida al Caribe de habla inglesa o Mancomunidad del Caribe (Commonwealth Caribbean). 2) El archipiélago caribeño que incluye todas las islas del mar Caribe, más las extensiones continentales de Guyana, Surinam, Cayena en la parte continental sudamericana y Belice en la centroamericana. 3) La Cuenca del Caribe que incluye a los países del archipiélago caribeño más las naciones de Centro y Sudamérica.¹⁰

En un breve resumen, podemos indicar que el mar ha sido un elemento importante en la historia de los pueblos¹¹: Grecia, Cartago y Roma son sólo algunos de los ejemplos más significativos de este hecho. Posteriormente surgieron los grandes imperios coloniales y El Caribe irrumpió en la historia de occidente: una nueva tierra, una nueva raza, una nueva cultura, y un nuevo mar hicieron su aparición ante los asombrados ojos de Europa. Al principio para dominarlo y explotarlo y luego, para utilizar sus territorios y sus pueblos como peones de una partida de ajedrez.

La historia del Caribe es la historia de la lucha de los imperios contra los pueblos de la región para arrebatarles sus ricas tierras; es también la lucha de los imperios unos contra otros, para arrebatarse porciones de los que cada uno de ellos había conquistado; y es por último, la historia de los pueblos del Caribe para libertarse de sus amos imperiales¹²

¹⁰ DEMAS, William, citado por SERBIN, Andrés, *El Caribe ¿Zona de Paz?*, Editorial Nueva Sociedad, Caracas, 1989, p. 24.

¹¹ Para un mejor estudio de la importancia del mar y de la insularidad como determinantes de las características de la región, consultar RENOUVIN, Pierre y DUROSELLE, Jean Baptiste, *Introducción a la Historia de las Relaciones Internacionales*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000, págs.23 y sigs.

¹² BOSCH, Juan, *De Cristóbal Colón a Fidel Castro. La Frontera Imperial*, Editora Alfa y Omega, Santo Domingo, 1983. p.12.

Para limitar el alcance de esta investigación sólo tomaremos los procesos de descolonización de posguerra en las islas del Caribe y los territorios de las Guyanas que pertenecieron a Francia e Inglaterra.

1.2. La colonización. Una aproximación al tema.

Colonia es un término derivado de “colere” que en latín significa cultivar, en su origen sirvió para designar el establecimiento de ciudadanos en un territorio conquistado por Roma para su explotación agrícola, más tarde, el término se extendió y pasó a significar toda conquista y ocupación de un territorio.

Por colonialismo entendemos la expansión comercial y/o territorial que puede ser ejercida tanto por los Estados o Compañías particulares. También comprende el proceso de organización y desarrollo de los diferentes tipos de asentamiento colonial. Como hemos señalado en investigaciones anteriores, el colonialismo es uno de los factores del imperialismo.¹³

Lo más grande que ha sucedido desde la creación de mundo, a excepción de la encarnación y muerte de aquel que lo creó, es el descubrimiento de las Indias¹⁴

El 12 de octubre de 1492, un marino genovés de nombre Cristóbal Colón, llegó a tierras americanas. Este hecho significó la apertura de una nueva época y un nuevo mundo, con un sinfín de consecuencias tanto para los pueblos que irrumpieron en la historia como para sus descubridores.

(...) De modo que lo que la expansión ha evocado en el orden espiritual adquisitivo _ el gusto de las empresas, el deseo de aventuras, fama, riquezas; nuevas escenas y nuevos hogares; nuevos lugares donde puedan conquistarse mayor comodidad y felicidad; la introducción de lo desconocido y un uso reciente del conocimiento_, de su contacto, en una palabra, con nuevas tierras y nuevas gentes en América, Asia, África y las islas del Pacífico, ha derivado Europa nuevos impulsos y nuevos descubrimientos¹⁵

¹³ Para una mayor información ver. SILVA OTERO, Aristides y MATA DE GROSSI, Mariela, *La Llamada Revolución Industrial*, UCAB, Caracas, 1998, págs 334 y sigs.

¹⁴ LÓPEZ DE GOMARA, Francisco citado por LANDES, David, *La Riqueza y la Pobreza de las Naciones*, Javier Vergara Editor, Argentina, 1999, p. 95.

¹⁵ SHEPERD, W., citado por BARNES Harry, *Historia de la Economía del Mundo Occidental*, UTEHA, México, 1955, p. 239

En el siglo XV se inició la era de los grandes descubrimientos geográficos de la Edad Moderna. Los primeros en buscar estas rutas, como lo veremos más adelante, fueron los navegantes al servicio de Portugal.

Una vez consolidado el proceso de conquista de su territorio, el Infante Don Enrique, apodado curiosamente "El Navegante", pues nunca se hizo a la mar, dedicó su esfuerzo y buena parte de su peculio a desarrollar la ciencia y el arte de la navegación. Fundó, en la ciudad de Sagres, una escuela para marinos, institución que, no sólo contaba con el auxilio de grandes navegantes portugueses, sino también con el saber de marinos italianos, especialmente genoveses, quienes ostentaban la mejor reputación en este campo.

Los descubrimientos portugueses se iniciaron de manera casual. En el año 1418, Joao Gonçaves Zarco y Tristao Vaz Texeira, quienes habían sido enviados por la Corona a una expedición en las costas africanas, fueron arrojados por fuertes vientos huracanados a una isla a la que, más tarde, bautizaron con el nombre de Porto Santo. En el viaje de regreso, Zarco capturó a un marino español apellidado Morales, quien lo guió hasta una isla que denominaron Madeira por lo frondoso de sus bosques, a este territorio retornaron al año siguiente.

En 1432, una expedición bajo las órdenes del Infante de Portugal, Don Enrique, desembarcó y tomó posesión de las Islas Azores.

El éxito de estas expediciones dio coraje a la Corona portuguesa para explorar las costas de África. Entre los años 1434 y 1441, Gil de Eanes realizó la exploración de las riberas africanas y se atrevió a doblar por el Cabo Bojador, allí se sorprendió por la tranquilidad de sus aguas. Este mismo recorrido fue realizado, dos años más tarde, por Nunho Tristao, quien llegó a la isla Arguin. En el año 1445, Álvaro Fernádes, exploró las costas de Sierra Leona.

Y así, bajo el amparo de "El Navegante", los marinos portugueses y algunos italianos, realizaron nuevas exploraciones en el continente africano. Entre estas merecen mencionarse: la expedición a Guinea del genovés Antoniotto Usodimare en 1455; el descubrimiento de las islas de Cabo Verde por otro marino italiano Alvise Ca Da Mosto en 1455 y, la expedición del portugués Diogo Gómez por el río Gambia en 1457.

En reconocimiento a sus esfuerzos y desvelos por la incorporación de nuevas tierras a la Fe cristiana, el Papa Calixto III concedió a Don Enrique la jurisdicción sobre las nuevas tierras descubiertas y por descubrir hasta la India.

A la muerte de Don Enrique, en 1460, se habían recorrido más de 2000 millas rumbo al sur. Su sucesor, Juan II, continuó la obra colonizadora, cuyo punto más destacado lo constituye la aventura de Bartolomé Días, en 1486. La expedición dobló por el extremo meridional del continente africano, bautizándolo en un comienzo con el nombre de Cabo Tormentoso o de las Tormentas; sin embargo, el Rey Juan decidió denominarlo Cabo de Buena Esperanza, por considerarlo un paso favorable para lograr la ansiada comunicación con las Indias¹⁶.

Es en este momento, cuando Colón logró interesar a la corona española en su proyecto. El 3 de agosto de 1492, zarpó del Puerto de Palos y, gracias a un error de cálculo¹⁷, el 12 de Octubre, la expedición desembarcó en una isla, a la que sus habitantes llamaban Guanahaní y Colón, quien creyó estar en una de las siete mil islas situadas antes de Cipango, tomó posesión de la isla en nombre de la Corona española; la nombró San Salvador y denominó indios a sus habitantes.

Si las empresas portuguesas fueron importantes más aún lo fue la empresa de colonización impulsada por los Reyes Católicos. Este acontecimiento significó el renacer de las rivalidades coloniales entre España y Portugal, las cuales habían sido temporalmente solucionadas por el Tratado de Alcacovas en 1475. Por este tratado la Corona portuguesa renunciaba a cualquier derecho sobre las islas Canarias; y la Corona española se comprometía a respetar la soberanía portuguesa en los otros tres archipiélagos.

¹⁶ Posteriormente, en 1479, Vasco de Gama descubrió la ruta marítima oriental, la cual se convirtió en la ruta imperial de Portugal.

¹⁷ Este error consistía en considerar, por las cifras de Ptolomeo, que la distancia entre las costas occidentales de Europa y las costas orientales de Asia por la ruta terrestre, yendo de oeste a este, era aproximadamente de unos dos tercios de la esfera (o sea unos 230°) y, por tanto la ruta marítima en sentido opuesto, solamente sería de un tercio de la esfera (unos 130° de longitud geográfica)

COMAS DE CANDEL, Joaquina, *Historia de los Descubrimientos Geográficos*, en Enciclopedia LABOR, Tomo V, parte II, p. 124.

El Rey Juan II de Portugal reclamaba sus derechos sobre los territorios descubiertos, basándose en los términos del mencionado Tratado, el cual concedía a los lusitanos el dominio de las costas africanas desde las islas Canarias hasta Guinea. Ante esta situación, el Rey Fernando "El Católico" de España, basándose en la intervención papal a favor de Portugal en la conquista africana, pidió ayuda al Papa Alejandro VI, el español, Rodrigo Borja.

Juan II quería extender estos dominios hacia el oeste del paralelo de las Canarias. Alejandro VI, para satisfacer los requerimientos del Rey español, emitió una serie de Bulas. La primera de ellas, Inter Caetera, fechada el 3 de mayo de 1493, en la cual, por medio de un Breve Pontificio, se estableció la "donación" de las tierras descubiertas por el Almirante Colón.

En la segunda Bula, del 4 de mayo de 1493¹⁸, se implantó la delimitación imaginaria, de norte a sur a 100 leguas al occidente de las islas Azores y Cabo Verde.

El Rey de Portugal pidió que la línea fuera trazada 270 leguas más hacia el oeste y la Corona española, que tampoco tenía una clara noción de las distancias reales, aceptó.

La tercera Bula denominada Piis Infidelium, del 25 de junio de 1493, estableció los derechos de los Reyes Católicos y las condiciones en que habría de realizarse el proceso de evangelización de estas tierras.

La Bula Eximiae Devotionis de julio del mismo año, reconoció para los reyes españoles iguales privilegios en América que los que tenían sus homólogos portugueses en las tierras africanas.

Y, finalmente, el 25 de septiembre de 1493 se redactó la Bula Dunum Siquidem, en la cual Alejandro VI se manifestaba a favor de los reyes españoles. El gobierno de Portugal se sintió lesionado en sus aspiraciones y envió a sus representantes: Ruiz de Sousa, Juan de Sousa y Aires Dalmada, quienes, en conversaciones sostenidas con los delegados españoles: Enrique Henríquez, Gutiérrez de Cárdenas y Rodrigo Maldonado, llegaron a un convenio

denominado "Capitulaciones de la Participación del Mar Océano", firmado el 7 de junio de 1494, en la ciudad de Tordesillas, con cuyo nombre pasó a la historia. En este acuerdo, la antigua delimitación a la que hemos hecho referencia, fue trasladada a 370° al oeste de las Azores y Cabo Verde. Esto constituyó un verdadero triunfo para la diplomacia portuguesa que aseguraba de este modo, no sólo sus dominios en África, sino también una porción en el Nuevo Mundo.¹⁹

Una vez solucionados estos problemas, se inició el proceso de colonización del continente americano. De acuerdo al mercantilismo, política económica imperante para la época, esta gesta produjo a España, país patrocinante, grandes riquezas, convirtiéndola en Imperio, aún sin estar preparada para ello.²⁰

Una de las consecuencias de este hecho fue el despertar de la envidia de otras naciones europeas, que, comenzaron a acechar con avidez los territorios españoles, los cuales, a causa de la debilidad de su sistema comercial y su gran extensión, eran difíciles de defender. La Corona tuvo que decidir entre la conservación de sus ricas posesiones continentales y la de las islas del Caribe, que carecían de importancia por su pobreza en metales preciosos.

Hasta mediados del siglo XVI, las islas sirvieron de bases naturales para la penetración en el continente, la cual se perpetraba en dos modalidades: el contrabando y la piratería. Estos territorios se convirtieron en las puertas de acceso de estas metrópolis a las colonias hispanas. Incluso, nos atrevemos a decir que, los mismos colonos poco caso le hacían a la bandera del barco que pudiese satisfacer sus necesidades, y sólo eran realmente temidos los ataques de piratas y corsarios, ya que estos arrasaban y saqueaban las ciudades a su paso. Esta actividad era, a pesar de las severas críticas que se le hacían, avalada por las Coronas de los países rivales.

¹⁸ Probablemente esta Bula fue de una fecha posterior, pero se le dio ésta a instancias del Rey español, quien quería establecer desde un primer momento la legitimidad de sus derechos.

¹⁹ Para una mayor información consultar: PARRY, J.H. y SHERLOCK, Philip: *Historia de las Antillas*, Editorial Kapeluz, Buenos Aires, 1976, págs. 64 a 68.

²⁰ Para una mayor información consultar: BOSCH, Juan, Op. Cit., págs. 59 a 84.

1.1.1. La colonización francesa en El Caribe.

Los franceses entraron en el campo colonial casi al mismo tiempo que los ingleses y se establecieron en lugares de igual naturaleza en la Costa Atlántica del Norte y en las islas de las Antillas, lugares donde la población nativa se hallaba relativamente disminuida y en situación primitiva. 21

Alrededor del año 1520, los franceses comenzaron sus excursiones en al Caribe bajo la forma de la piratería. Los bucaneros²² se establecieron al norte de la Hispaniola y desde allí asolaron a las colonias españolas.

En 1530, intentaron colonizar las tierras de Brasil, por lo que atacaron la colonia portuguesa de Pernambuco; más tarde, en 1555, una escuadra francesa, al mando de Villegaignon, desembarcó en la Bahía de Río de Janeiro y fundaron una colonia, que fue destruida por los portugueses en 1560. Los franceses insistieron en colonizar estas tierras y su segunda colonia fue aniquilada en 1585.

Hacia 1558, fecha en que fue derrotada la mítica Armada Invencible, se inició el proceso de deterioro de la hegemonía española en el Caribe, por lo que, al finalizar el siglo XVI, encontramos tres potencias disputándose los territorios de la zona: España (la descubridora), Francia e Inglaterra (las invasoras).

En las Antillas como en Norteamérica, la colonización francesa e inglesa marcharon a la par... En los primeros años, las relaciones entre las dos razas intrusas fueron relativamente amistosas. 23

²¹ PARRY, J.H. Europa y la Expansión del Mundo, Fondo de Cultura Económica, México, 1976, p. 141.

²² En su mayoría eran aventureros ingleses, franceses y holandeses que asolaron el Caribe y las costas sudamericanas del Pacífico a partir el siglo XVII, cuando eran llamados en inglés *privateers*. En esa época, los franceses rivalizaban con los españoles y por esa razón estimulaban la acción de los bucaneros, a quienes llamaban *flibustiers* (filibusteros, del holandés *vrijbouter*), mientras que los españoles los llamaban *corsarios*, del latín medieval *cursarius*.

El término inglés *buccaneer*, de donde proviene *bucanero*, surgió en 1684 con la publicación en inglés del libro *Bucaniers of America*, la traducción al inglés de *De Americaensche zee-rovers* (Vagabundos del mar americanos), del holandés Alexander Esquemelin.

A pesar del peligro que representaban para los españoles, lo cierto es que, al menos etimológicamente, los bucaneros eran meros *ahumadores de carne*. En efecto, por aque!!a época los franceses !!amaban *boucan* a una parrilla que se usaba para ahumar carne y preparar *viande boucanée*, el plato preferido de estos piratas. La palabra francesa provenía de *mukem*, que era el nombre de esta parrilla en algunas lenguas autóctonas de las islas del Caribe.

²³ *Ibid.*, p. 145.

Es este contexto que Luis XII y el Cardenal Richelieu decidieron implantar la colonización francesa en algunas de las islas del Caribe. Esta empresa fue concebida con un carácter muy poco práctico. La Corona sólo se reservaba la facultad de delegar su soberanía en compañías privadas. Se le otorgaron los derechos a Pierre Belain D'Esnambuc y a Urbain de Roissy, quienes llegaron en un expedición a la isla de San Cristóbal (San Kitts), en el año de 1625.

En 1635, Lienard de L'Olive y Jean Duplessis decidieron implantar una colonia en la isla de Guadalupe²⁴ y Pierre Belain D'Esnambuc instaló un fuerte en Martinica²⁵. Estas islas estaban habitadas por indios, entre ellos algunos Caribes, quienes hicieron más lento el proceso de colonización.

En el año 1635, la Compañía de Saint Christophe se convirtió, en la Compañía de las Islas de América y, ya en sus estatutos, artículo 11, se estableció la igualdad jurídica entre los descendientes de los colonizadores y los naturales de las islas que se hubiesen convertido a la fe católica.

En 1645, esta compañía inició una política de asimilación e introdujo en las Islas la denominada Coutume de Paris. En 1648, el Comendador de Poincy, sucesor de Esnambuc, ocupó parte de la isla de Saint Barthélemy (San Bartolomé). Sin embargo, las querellas internas y la malversación de fondos, hicieron que la compañía fracasara. Esto favoreció de una manera importante el comercio holandés en la zona, lo que ocasionó que se vendieran los bienes de la compañía. Las islas pasaron a ser una especie de señoríos independientes. Posteriormente, Jean du Pâquet se hizo señor de Martinica, Guadalupe, las Granadinas y Santa Lucía.

En 1660, la política francesa hacia el Caribe comenzó a cobrar una importancia mayor. En 1664, el Ministro Colbert reunió los territorios antillanos en una nueva compañía, llamada Compañía de las Indias Occidentales, la cual obtuvo el privilegio de "la Exclusiva"²⁶

²⁴ La isla a la que los habitantes llamaron Karukera fue descubierta por Cristóbal Colón el 3 de noviembre de 1493 durante su tercer viaje.

²⁵ Esta isla fue descubierta por Cristóbal Colón el 15 de junio de 1502.

²⁶ Privilegio exclusivo de fabricar o vender ciertos productos y de obtener algunos cargos en el gobierno. Esto es semejante al monopolio comercial que estableció España con sus colonias.

Esta compañía tampoco logró cumplir con los propósitos que se había establecido y generó una importante pérdida²⁷. Luis XIV, en 1674, decidió eliminarle todos los privilegios concedidos y retomar las tierras americanas como parte de la Corona. La administración colonial pasó, en una especie de nacionalización, de manos de la Oficina de Asuntos Extranjeros a jurisdicción del Ministerio de la Marina. Desde este momento, las islas quedaron sometidas a la competencia del derecho público francés convirtiéndose en simples establecimientos comerciales.

A partir de entonces, el mando, en nombre del Rey, estuvo a cargo del Teniente General, Comandante de los Ejércitos de Mar y Tierra y Gobernador General de las Islas del Viento. Los gobernadores de las diferentes islas se encontraban bajo su autoridad. Existía la figura del Intendente, encargado de los asuntos económicos y judiciales, junto al Consejo Soberano, que fungía como Corte de Apelaciones y asesoraba al Gobernador.

En 1713, por del Tratado de Utrech, Francia se vio obligada a ceder a Inglaterra la isla de San Cristóbal, cuna de la empresa de colonización francesa; desde este momento la isla sería conocida, por los ingleses, como Sant Kitts.

Los primeros productos cultivados en las islas fueron la yuca, el tabaco y el índigo, pero no alcanzaron la importancia de la caña de azúcar. La producción se había iniciado en las posesiones francesas del Caribe hacia el año 1639, cuando unos inmigrantes holandeses, venidos desde el Brasil, se establecieron en las islas y fundaron la primera plantación, que contaba con 300 acres y un molino. Esta empresa fracasó y, más tarde, el Gobernador Houel instaló, con éxito, un ingenio en Guadalupe.

En la década de 1650, los portugueses recuperaron sus territorios del noroeste y expulsaron a los judíos y a los holandeses calvinistas, quienes se refugiaron en las islas francesas, iniciándose regularmente la producción de la llamada "sucres terrés"²⁸

Gracias a este proceso, en pocos años, las pequeñas islas pudieron convertirse en islas azucareras. Este cultivo privó sobre todos los otros, los cuales decayeron rápidamente.

²⁷ 3.525.000 libras de deudas por un capital inicial de 1.287.185 libras.

Gracias a la demanda del azúcar: estas empresas influyeron en la transformación, no sólo del aspecto económico, sino también del aspecto étnico²⁹

Un punto aparte lo constituye el proceso de colonización de la parte occidental de la Hispaniola (hoy Santo Domingo). La isla fue descubierta por Cristóbal Colón, el día 6 de diciembre del año 1492 y bautizada La Hispaniola en honor del país que le había permitido efectuar los viajes hacia el Nuevo Mundo. Allí Colón y sus acompañantes fueron muy bien recibidos por los habitantes del territorio, los indios arawacs, así se inició la conquista y colonización española. La isla pasó a ser una base para la expansión de España en el continente americano.

Como hemos señalado, al principio, España fue la reina y señora de estas nuevas tierras, pero, poco a poco, los otros Imperios europeos fueron buscando un espacio propio dentro de estos territorios llenos de riquezas. En palabras de David Landes: “En retrospectiva, la pasión de los españoles por el oro fue un gran error. Las islas estaban allí a su disposición, y el error de España fue la oportunidad de Europa”.³⁰

Comenzaron los años de piratería y contrabando. Una de las naciones que comenzó a desafiar al poderío español en América fue Francia, la cual, después de sus incursiones en el Norte de América, sintió la conveniencia de establecerse en la zona del Caribe.

La actividad colonial francesa se inició, en un primer momento, como ya señalamos, de una manera más bien extraoficial, por medio de piratas y bucaneros. Al poco tiempo, la Corona mostró interés y comenzó a intervenir. En 1536 Francia y Portugal firmaron una alianza defensiva en el Tratado de Lyon, por medio del cual se le prohibió a los franceses atacar las factorías y barcos portugueses en las costas africanas, por lo que los más emprendedores, trasladaron su centro de operaciones al Caribe. Posteriormente, se formó la *Compagnie des Isles d'Amérique*.

²⁸ Blanqueamiento del azúcar quemado por la arcilla de manera de obtener azúcar blanca.

²⁹ Para una mayor información sobre la importancia del cultivo del azúcar, consultar las obras de GUERRA, Ramiro, *Azúcar y Población en las Antillas* y de BENÍTEZ, José, *Las Antillas: Colonización, Azúcar e Imperialismo*.

³⁰ LANDES, David, Op. Cit., p. 158.

En 1630, ochenta franceses expulsados de San Cristóbal se instalaron en la isla de La Tortuga, base pirata, donde fueron rápidamente acogidos por Baradel, jefe de los bucaneros, quien les ofreció varios esclavos africanos, seguramente provenientes de algún saqueo. La isla llegó a convertirse en el centro del más importante comercio clandestino del Caribe, Los colonos agobiados por las restricciones del monopolio comercial español y deseosos de satisfacer sus necesidades, protegían esta ilícita actividad; ésta llegó a ser tan importante que, en 1665, Bertrand d'Ogeron fue nombrado administrador de La Tortuga, y se inició la formación de una colonia francesa en la parte occidental de La Hispaniola.

En esta zona, se asentó un grupo de hombres provenientes de la Tortuga, quienes, cansados de su azarosa vida, decidieron dedicarse a labores menos peligrosas. Ante esto, el Rey Felipe II, ordenó que los habitantes de la parte occidental de la isla recogieran su ganado y se trasladaran a la parte oriental, dejando su antiguo territorio en manos de piratas y contrabandistas.

Bertrand d'Ogeron organizó la venida de los *engages*³¹ por un período de 18 a 36 meses, incluso, gestionó la traída de unas 150 jóvenes de "mediana virtud"³², las cuales contribuirían a la constitución de las familias destinadas a poblar la nueva colonia.

En 1678 se firmó, entre Francia y España, la Paz de Nimega, los habitantes de la zona francesa, conocida con el nombre de Saint Domingue, se sintieron más seguros, por lo que, en agosto de 1685, se organizó la administración de la isla según el sistema puesto en práctica en Martinica.

Por medio del Tratado de Ryswick, del 20 de septiembre de 1697, España cedió a Francia la parte occidental de la isla. Más tarde, por el Tratado de Aranjuez, se establecieron los límites entre los territorios de estos Imperios y comenzó el desarrollo de una colonia que llegaría a ser la más importante de las posesiones francesas en América.

El territorio de la Guyana Francesa fue descubierto por Cristóbal Colón en su tercer viaje, en el año 1498, cuando llegó hasta la desembocadura del río Orinoco. De acuerdo con

³¹ Voluntarios. Grupos de personas que venían a trabajar en América, se les pagaba un pasaje y luego debían retribuir los costos con su trabajo. Realmente se convirtieron en esclavos blancos.

³² Término copiado del original en francés.

las Bulas de Alejandro VI y al Tratado de Tordesillas esta región correspondía a la corona española, la cual no se ocupó de colonizarla dejando una vasta zona a las potencias invasoras: Francia, Holanda e Inglaterra.

El período de colonización del territorio se desarrolló a partir de dos ejes, por una parte, las expediciones salidas de las islas del Caribe y, por la otra, las provenientes del Brasil, ambas con el fin de conquistar el fabuloso *Dorado*.

Los holandeses y británicos se interesaron, sobre todo, en las zonas comprendidas entre los ríos Esequibo y Moroni, mientras que, los franceses, se instalaron en la región situada entre el río Moroni y el Amazonas.

La presencia francesa en la zona se inició en 1598, cuando llegaron, en busca de maderas. En 1604, se organizó una misión de reconocimiento de La Revardière. Hasta el año 1654, cuando se instaló en la isla de Cayena la Compañía de Ostende, se realizaron diversos intentos de colonización sin resultados positivos. Sin embargo, gracias a la labor de esta compañía, se inició el cultivo de la caña de azúcar.

El Ministro Colbert, en 1664, organizó una expedición al mando de Lefevre de La Barre, que se instaló en la isla de Cayena y logró formar pequeñas colonias en las riveras de los ríos Oyapok, Arovague, Kourou y Sinnamary.

En 1672 las islas cercanas pasaron al poder de la Compañía de las Indias Occidentales y quedaron bajo la tutela del Ministro de Marina. El gobierno estaba representado por un Gobernador y un Intendente, quien se encargaba de los asuntos financieros.

Durante el período comprendido entre los años 1667 y 1676, en virtud de las guerras europeas, tanto ingleses como holandeses se asociaron para tratar de expulsar a los franceses de la zona, lo que casi lograron. Pero, en 1676, los franceses, conducidos por el Conde D'Estrées se establecieron en posiciones secundarias.

En 1713, el Tratado de Utrech, fijó las fronteras de la ocupación francesa en la rivera del río Moroni, sin embargo, lo accidentado de su curso, continuó propiciando las diferencias entre franceses y holandeses.

La Corona, para cumplir sus propósitos de establecer una colonización efectiva en este territorio, gestionó la venida de colonos libres y "habitantes"³³. No obstante, la poca riqueza agrícola de la zona se veía agravada por el escaso suministro de esclavos; ya que los comerciantes negreros preferían enviar su "mercancía" a otras regiones más prósperas en las que pudiesen obtener un mejor precio. Esto generó que los cultivos se redujeran a pequeñas siembras de azúcar, café y cacao; casi todo destinado al consumo local. Durante este período, gracias a la labor de los Jesuitas, se desarrolló la misión amerindia de Kourou; la cual, hasta 1762, fecha de la expulsión de la Orden, significó un baluarte de la colonización francesa.

En 1763, quizá para resarcirse de las cláusulas del Tratado de París que dejó al Canadá en manos de los ingleses, se organizó una expedición de 12.000 emigrantes franceses hacia Guyana. Esta empresa fracasó debido, sobre todo, a epidemias de fiebre amarilla y de paludismo las cuales sólo dejaron 5.000 sobrevivientes y pocos de ellos se quedaron en la colonia. Esto contribuyó a crear la imagen de tierra hostil que dificultó el proceso de desarrollo colonial.

De 1776 a 1781, el Intendente Malouet intentó fomentar la colonización y para ello ofreció mejorar los suelos, pero sólo obtuvo un éxito relativo.

En 1776, se creó la Compañía de Guyana, para ejecutar un amplio plan de colonización elaborado por el Gobernador Bessner; sin embargo, debido a la situación económica de la colonia y a su poco desarrollo, la Compañía prefirió dedicarse al comercio de esclavos.

³³ Nombre creole para los que explotaban una "habitación", que consistía un pedazo de tierra otorgada por el Rey.

1.1.2. La colonización inglesa en El Caribe.

Los ingleses, al igual que los holandeses y franceses, demandaron derechos sobre la región del Caribe, basándose en el principio de la doctrina Grotius que sostiene que “la prescripción sin posesión no tiene valor”.

Al principio su mayor interés estaba cifrado en la actividad de piratas y corsarios, dispuestos a arrebatar el botín de las minas americanas a las naves españolas, luego ejecutaron los saqueos a las poblaciones costeras y, más tarde a los asentamientos.

El primer ataque del imperio inglés contra la isla de Santo Domingo fue realizado en 1587, por Francis Drake quien, al igual que muchos otros, asoló tanto a las Grandes como Pequeñas Antillas³⁴.

Las colonias inglesas eran desarrolladas por inversores privados, quienes luchaban en Londres por obtener los mayores beneficios y la mayor cantidad de patentes³⁵.

La patente permitía que el propietario nombrara al Gobernador y a las autoridades locales y obtenía sus ingresos de las ventas y de los derechos de aduana. Como es obvio, esto causaba malestar entre algunas autoridades de la metrópoli y los arrendatarios en el Caribe.

La primera colonia fundada por los ingleses en el Caribe fue la de San Cristóbal. Esta isla había sido descubierta en 1493 por Cristóbal Colón, quien le dio el nombre de su santo patrón: san Cristóbal.

³⁴ Las Grandes Antillas formadas por las islas de Cuba, Jamaica, Santo Domingo y Puerto Rico, con una superficie de 220.00 Km²

Las Pequeñas Antillas formadas por las islas de Jamaica, las Lucayas o Bahamas, San Tomás, Santa Cruz, Barbuda, San Cristóbal, Antigua, Guadalupe, María Galante, Dominica, Martinica, Santa Lucía, San Vicente, Granadilla, Grenada, Tobago, Trinidad, Margarita, Bonaire, Tortuga y Curazao forman un arco de 7.000 Km²

³⁵ Títulos de propiedad. Estas patentes reinventaban en América una forma ya en desuso en Inglaterra. Constituían una especie de título feudal, generalmente otorgado a los nobles por encima de los mercaderes de las compañías comerciales.

En 1622 Thomas Warner, quien había participado en una expedición a Guyana, desembarcó en la isla, al año siguiente, con el apoyo de la Corona inglesa, fundó una colonia que contaba con unos 50 miembros.

Al poco tiempo desembarcaron los franceses al mando de Pierre Belain, señor de Esnambuc, quien actuaba bajo el apoyo del Cardenal Richelieu, con intención de poblar la isla; ambos grupos se sintieron amenazados por los indígenas y para defenderse se dividieron la isla en 1625. Sin embargo esto no impidió los diferentes altercados que se dieron entre ellos.

Tanto franceses como ingleses fueron expulsados por una expedición de la corona española bajo el mando del Almirante Don Fadrique de Toledo en 1529, pero rápidamente volvieron a sus asentamientos.

La repartición de la isla entre ingleses y franceses se mantuvo hasta 1713, cuando fue cedida a Inglaterra por medio del Tratado de Utrech. Más tarde, Francia intentó invadirla y, de nuevo, por el Tratado de Versalles de 1783, la isla fue cedida de a los ingleses.

La isla de Nevis fue colonizada desde San Cristóbal en el año 1628 y, en 1816 fue anexada en un solo territorio con San Cristóbal, Anguila y las islas Vírgenes. En 1871 San Cristóbal, Nevis y Anguila se unieron para formar una dependencia británica

Las islas de San Vicente y las Granadinas fueron descubiertas por Cristóbal Colón en 1498. Su posesión fue disputada entre Francia e Inglaterra hasta 1783 cuando, por medio del Tratado de Versalles, fueron cedidas a los ingleses.

Trinidad fue descubierta por Cristóbal Colón en 1498, fue poco apreciada por los españoles, especialmente por los agresivos indígenas Caribes que la poblaban. España colonizó la isla y en 1532 nombró un gobernador. Durante el siglo XVII, la isla sufrió los ataques de las colonias holandesas y francesas. Después la Revolución Francesa, muchas familias llegaron a Trinidad desde Haití y otras islas de las Indias Occidentales.

Posteriormente, la isla pasó a ser parte de la Capitanía general de Venezuela hasta 1797 y, finalmente, en 1802 fue cedida a Inglaterra mediante la firma del Tratado de Amiens.

Tobago habitada por los indios Caribes, fue también divisada por Colón en 1498. Pasó por varias invasiones de españoles, británicos, holandeses y franceses hasta que en 1814, al finalizar las Guerras Napoleónicas, fue transferida a Gran Bretaña y en 1889 se unió a Trinidad

Jamaica fue descubierta en 1494 por Cristóbal Colón, quien le dio el nombre en honor del apóstol Santiago, el cual conservó mientras estuvo en poder de los españoles. En 1655 los ingleses la tomaron por medio de una expedición bajo las órdenes del Almirante William Penn, y del Coronel Venables.

Por las disposiciones del Tratado de Madrid, la isla fue cedida a Inglaterra en 1670. A finales del siglo XVII Jamaica se convirtió en uno de los principales centros de comercio de esclavos del Caribe gracias a la producción de azúcar, cacao y otras especies. En 1692, Port Royal, el principal mercado de esclavos, quedó destruido por un terremoto. La ciudad de Kingston al poco tiempo, se estableció en las cercanías. En octubre de 1865 tuvo lugar una insurrección en Morant Bay. Como respuesta la Corona estableció la ley marcial y reprimió el levantamiento con una fuerte represión.

En la isla de *Barbados* hubo un intento de colonización por parte de España en 1528, sin embargo, posteriormente fue abandonada. En 1627 aparecieron los primeros colonos ingleses bajo en mando de los hermanos Powell y diez años después se sembraron las primeras cañas. En 1663 pasó a ser una posesión de la Corona británica. Durante el siglo XVIII la isla fue el escenario de varios altercados entre británicos y franceses.

En 1876 el gobierno británico propuso una confederación entre Barbados y las islas de Barlovento; esto suscitó una serie de protestas violentas.

Granada fue descubierta por Cristóbal Colón en 1498. En 1609 llegó una expedición de 200 hombres que habían sido enviados por una compañía comercial de Londres; los cuales fueron expulsados por los indígenas Caribes que poblaban la isla. Permaneció sin lograr ser colonizada hasta 1650, cuando los franceses fundaron Saint George. Una expedición británica conquistó la isla en 1762, no obstante, en 1779 fue recuperada por los franceses.

Esta situación de disputa entre las dos potencias se mantuvo hasta 1783 cuando la isla fue cedida a Gran Bretaña en por medio del Tratado de Versalles.

Dominica fue descubierta por Cristóbal Colón en 1493 y colonizada por los franceses en 1632. Posteriormente comenzó la disputa con Inglaterra hasta quedar definitivamente en manos inglesas.

Turcas y *Caicos* fueron administradas como dependencia de Jamaica entre 1874 y 1959

Las *islas Vírgenes británicas* fueron descubiertas por Cristóbal Colón en 1493. Los holandeses las colonizaron a partir de 1648. Los ingleses las invadieron en 1660 y su dominación se hizo efectiva en 1774.

El territorio insular de *Montserrat* fue poblado, en 1632, por ingleses e irlandeses desde la isla de San Cristóbal. En 1664 se inició la explotación de la caña de azúcar con mano de obra esclava, Francia presentó una reclamación sobre la isla, pero fue transferida a Inglaterra por el Tratado de Versalles de 1783.

Santa Lucía fue descubierta por Cristóbal Colón en 1502. En 1606 una expedición de 67 hombres implantó una colonia inglesa, que fue masacrada por los Caribes. En 1638, los ingleses fundaron una nueva colonia que subsistió hasta 1641. Posteriormente, los franceses iniciaron un proceso de colonización desde las islas vecinas y la isla recibió su nombre en honor de Santa Lucía. En 1660, los franceses firmaron un tratado con los indígenas que les permitió establecer la primera colonia permanente. Entre 1663 y 1667 Inglaterra se apoderó del territorio, que cambió de manos inglesas a francesas sucesivamente. En 1722 estas dos naciones convinieron en la evacuación de esta isla así como de San Vicente y la Dominica hasta que se determinase amigablemente su destino. Los ingleses retomaron su propiedad y el Rey Jorge I la concedió al Duque de Montague. Sin embargo, fueron obligados a abandonarla por fuerzas francesas de Martinica. Finalmente, en 1814 pasó a manos de Inglaterra. De 1838 a 1885 quedó subordinada al gobierno de Barbados y en 1885 se convirtió en un territorio británico con un gobernador propio. Fue cedida finalmente a los británicos en 1814

Antigua y *Bermuda* fueron descubiertas por Cristóbal Colón en 1493 estaban habitadas por los indios Caribes. En 1628 fueron ocupadas por ingleses; sin embargo, la isla no se terminó de colonizar hasta 1632. En 1661 Barbuda fue poblada por individuos llegados desde Antigua y se convirtió en una colonia británica en 1667, por medio del Tratado de Breda. En 1860 la isla de Barbuda fue anexada a Antigua.

Como un balance final de la colonización europea en El Caribe, transcribimos la opinión de Davuid Landes, quien sostiene que:

La apertura primero trajo un intercambio – el llamado intercambio colombino – de las formas de vida de dos biosferas. Los Europeos encontraron en el Nuevo Mundo nuevos pueblos y animales, pero, sobre todo, nuevas plantas: algunas nutritivas (maíz, cacao, patatas, boniatos); algunas aditivas y dañinas (el tabaco y la coca); algunos útiles para la industria (nuevas maderas duras, caucho)... A cambio, Europa llevó al Nuevo Mundo nuevas plantas: el azúcar, los cereales; y una nueva fauna: los caballos, el ganado bovino, las ovejas y nuevas razas caninas... Sin embargo, mucho peor fue que los europeos y los esclavos negros que transportaban desde África llevaban consigo un desagradable microscópico equipaje: el virus de la viruela, el sarampión, la fiebre amarilla; el parásito protozoario de la malaria; el bacilo de la difteria, la rickesia del tifus, la espiroqueta de la frambesia, la bacteria de la tuberculosis³⁶

³⁶ LANDES, David, Op. Cit., p. 225.

II. La descolonización de posguerra en el Caribe.

2.1. La descolonización. Una aproximación al tema.

Entre algunas de las principales consecuencias políticas de las guerras del siglo XX, está el fenómeno de la descolonización moderna. La importancia de la llamada descolonización es innegable, junto con las dos guerras mundiales y la Revolución Rusa, constituye uno de los hitos fundamentales de la historia del siglo XX.

Podemos decir que los conflictos no sólo afectaron a los países beligerantes, sino a todos los que de una u otra forma tenían relación con ellos. La magnitud de esta influencia tal vez aún no se ha determinado del todo.

Una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial, el dominio colonial que ejercían las potencias europeas fue disminuyendo y como consecuencia emergieron una serie de nuevos países.

El término descolonización fue utilizado por primera vez en 1837 en el Memorial Bordelés como título de un manifiesto de Henri Fronfrede³⁷. Posteriormente, el término cayó en desuso durante finales del siglo XIX y reapareció en la segunda década del siglo XX, en 1927 fue utilizado por el líder comunista indio M. N. Roy para referirse a las concesiones que hacía el imperialismo inglés a la burguesía india para mantener su cooperación y eliminar toda idea de independencia. Posteriormente, luego de la Segunda Guerra Mundial, se popularizó en el lenguaje político.³⁸

³⁷ "De la Descolonización de Argelia".

³⁸ Según un diccionario de terminología política contemporánea, constituye también un proceso eurocéntrico que deja de lado las motivaciones coloniales y sostiene que:

La descolonización no tiene como origen la rebelión de los pueblos sometidos, sino las guerras y las rivalidades de las potencias de origen europeo.

MAULNIER, Therry, *Diccionario de Terminología Política*, SIP, p. 102.

Son muchos los autores que se han ocupado de estudiar este fenómeno. Algunos de ellos Señalan sus antecedentes en el mismo siglo XIX.³⁹ y lo definen como: "...proceso mediante el cual los pueblos sometidos al proceso de colonialismo durante el siglo XIX adquieren su independencia."⁴⁰

J. U. Martínez Carreras nos indica que: "...la descolonización es el proceso histórico por el que las colonias dependientes de Europa alcanzan la independencia política."⁴¹

Por su parte, E. J. Osmanczyk la define como: "... el proceso de liquidación del sistema colonial en el mundo y la creación de Estados independientes en los antiguos territorios dependientes".⁴²

O bien, podemos señalar una definición más actualizada:

La descolonización es el proceso de recuperación/adquisición del Estado de Independencia política y jurídica de un territorio colonial, con la consiguiente consecución del estatuto jurídico y político como Nación/Estado, y su reconocimiento, por parte de la Comunidad Internacional y sus organismos – muy especialmente por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, además de, por supuesto, por parte de la metrópoli colonizadora.⁴³

Es importante destacar que consideramos a las definiciones antes reseñadas, como incompletas ya que, la descolonización moderna es un concepto más complejo.

En primer lugar, siguiendo a Chesneaux, quien plantea algunas dudas sobre el término podemos señalar que, desde el punto de vista etimológico, está formado por la palabra colonización con el prefijo latino des- que significa separación por lo que se entiende como un proceso de separación de una metrópoli y, al presentarse como un antónimo de colonización, se deja por sentado que ambos movimientos responden solo al impulso europeo, dejando de lado las posibles causales en las colonias

³⁹ FERNÁNDEZ, Antonio y otros, *Historia del Mundo Contemporáneo*, Ed. Vicens-Vives, Barcelona, 1992. p. 483.

⁴⁰ *Ibid*, *ibidem*

⁴¹ MARTÍNEZ CARRERAS, José U., *Historia del Colonialismo y la Descolonización*, Complutense, Madrid, 1992, p. 81.

⁴² OSMANCZYK, E. J., citado por MARTÍNEZ CARRERAS, José U., *Op. Cit.*, p. 81

⁴³ GLOSARIO, pág 1. [http://www.eurosur.org/OLEIROS/glosario. Html.](http://www.eurosur.org/OLEIROS/glosario.Html), 21, 06, 2003.

En un segundo lugar, las definiciones antes señaladas, sólo se ocupan de las posesiones europeas, sin tomar en cuenta las colonias sometidas al dominio del Japón. Tampoco se detienen a considerar la emancipación de los territorios americanos sometidos a las potencias europeas.

Asimismo, dejan de lado, lo complejo de la descolonización moderna. Entendemos por este término al proceso de secesión,⁴⁴ mediante el cual se liberan, principalmente las colonias adquiridas durante los siglos XIX y principios del XX; que está determinado por las características que le confieren, tanto la metrópoli como la colonia, insertas en los procesos de la guerra fría y de polarización.

Este procedimiento se ha realizado de diferentes maneras, desde la aceptación por parte de la metrópoli, hasta la conseguida a base de cruentas luchas, pasando por los casos intermedios. Lo que nos lleva a establecer dos tipos de descolonización. Por una parte, aquella que se dio con la anuencia de la metrópoli, a la cual denominamos "concertada". Se establece por la asunción progresiva de cuotas de autogobierno hasta la proclamación de la independencia. El principal requisito es que una elite sustitutiva, formada de acuerdo a las ideas metropolitanas, continúe en el poder, manteniendo los lazos con la antigua nación colonizadora. Este es el caso de la mayoría de los territorios ingleses. No carece de algunos problemas y conflictos que son resueltos de manera pacífica.

Por otra parte, encontramos los procedimientos de descolonización violentos, que se llevaron a cabo después de una serie de eventos revolucionarios, especialmente debido a la ya mencionada influencia de la guerra fría y la polarización. Se produjeron cuando el nuevo gobierno no era del agrado de la metrópoli o atentaba contra los principios sostenidos por ella. Las poblaciones coloniales se organizaron en movimientos clandestinos o guerrillas y en la mayoría de los casos provocaron cruentas guerras de independencia. Este el caso de los franceses en Indochina y Argelia; los holandeses en Indonesia y los portugueses en Angola y Mozambique.⁴⁵

⁴⁴ Del latín *secessio*, derivado de *secedere* y este de *cedere* que significa marcharse, separarse.

⁴⁵ DUROSELLE, Jean Baptiste, *Europa de 1815 a Nuestros Días. Vida Política y Relaciones Internacionales*, Labor, Barcelona, 1978. Col. "Nueva Clio", N° 38, p. 234.

La descolonización ha pasado por diversos momentos importantes. El fenómeno se inició en América, hacia el siglo XVIII, aún antes de haberse concluido el fenómeno de la colonización. Por ejemplo, encontramos los procesos de independencia de los Estados Unidos (1776), Haití (1804), Venezuela (1811), Brasil (1822), Cuba (1898) y las conversiones en dominios autónomos de Canadá (1862) y Australia, Nueva Zelanda y Sudáfrica en la primera década de 1900.

J. U. Martínez Carreras establece las siguientes etapas:

- a) Como antecedente, las independencias de las colonias inglesas e hispano-portuguesas realizadas entre finales del siglo XVIII y principios del XIX. Asimismo, señala la concesión de la autonomía a varias de las colonias de Inglaterra.
- b) El inicio de los movimientos nacionalistas en las colonias afroasiáticas durante el periodo interguerra (1918-1939)
- c) Entre 1945 y 1955, en la inmediata posguerra, con la concesión de la independencia a la mayoría de las colonias asiáticas. Culminó con la Conferencia de Bandung.
- d) Entre 1955 y 1990 con la emancipación de las colonias africanas y la mayoría de los territorios de Oceanía y América.

Y concluye que a partir de esta fecha:

Se cierra así el proceso de descolonización, y al final del mismo no existen ya prácticamente colonias en el mundo, excepto algún residuo diferenciado y singular en su problemática precisa de los viejos y superados imperialismos como resto aislado de la época colonial.⁴⁶

En El Caribe, de acuerdo a la definición que establecimos en el capítulo 1 de este trabajo, encontramos que existe una primera etapa que se inicia en 1804 con la emancipación de Haití, la parte francesa de la isla de Santo Domingo; continua en 1821 con la independencia de la República Dominicana⁴⁷ y finaliza en 1898 con la libertad de Cuba y Puerto Rico.

⁴⁶ MARTÍNEZ CARRERAS, J.U., Op. Cit, p. 83.

⁴⁷ Luego de declarar su independencia de España para unirse a la Gran Colombia, la isla cayó bajo el dominio haitiano hasta 1844.

Posteriormente, después de la Segunda Guerra Mundial, en El Caribe se produce una segunda etapa. Comienza con la departamentalización de las Antillas francesas en 1948, continúa con la Federación de las Indias Occidentales que dio lugar a la independencia de mayoría de las islas y territorios ingleses en la zona y con la constitución de los Estados Asociados del Reino de los Países Bajos en 1954.

Aparte de la periodificación antes señalada, en El Caribe se presentan características especiales, no en vano lo definimos como un calidoscopio. En primer lugar, hay que establecer que la descolonización moderna es, básicamente, la lucha de los pueblos para rescatar la independencia perdida por la invasión de las potencias imperialistas del siglo XIX mientras que en el Caribe las posesiones databan desde el siglo XV.

Durante la primera etapa de descolonización en el siglo XIX, se nos presenta un escenario complejo, que va desde las luchas de los esclavos haitianos, que surgieron desde las plantaciones para exterminar a la raza blanca, hasta la secesión de los descendientes de los conquistadores españoles, quienes sin ser los originarios dueños del territorio, buscaron su separación de la metrópoli.

Esto fue muy bien definido por Simón Bolívar en su Carta de Jamaica.

... en suma, siendo nosotros americanos por nacimiento y nuestros derechos los de Europa, tenemos que disputar éstos a los del país y que mantenemos en él contra la invasión de los invasores; así nos hallamos en el caso más extraordinario y complicado.

Durante la segunda etapa, que hemos definido como la descolonización moderna, el proceso de emancipación en el Caribe fue liderado por los descendientes de una primera oleada de pueblos dolorosamente transplantados a América y por los descendientes de una segunda oleada migratoria, principalmente asiática.

Estos grupos no buscaron su libertad para volver a las estructuras de su país de origen, ni para crear nuevas y originales formas de gobierno, sino para mantener una suerte de cordón que vinculase su futuro con el de la metrópoli, apartándose del resto de los países que buscaban su emancipación.

El concepto moderno de la libre determinación abarca aspectos jurídicos, políticos, económicos, sociales y culturales. Implica no solo la culminación de un proceso dirigido a la obtención de la independencia o al logro de las otras fórmulas pertinentes por parte de los pueblos sometidos, sino también al reconocimiento de estos al derecho a mantener, asegurar y perfeccionar su plena soberanía. Asimismo posee una virtualidad permanente, no se agota por el ejercicio inicial que de él se haya hecho para obtener la libre determinación política, y se proyecta a todos los campos. La doctrina ha coincidido en señalar que un pueblo solamente puede adoptar las medidas necesarias para consagrar la dignidad humana, el pleno goce de todos los derechos, sin discriminación alguna, cuando ha logrado su libre determinación. Es la condición inexcusable para la existencia auténtica, real e integral de los derechos humanos y las libertades fundamentales.⁴⁸

Esto justificaría los dos tipos de modelo de descolonización que estudiamos, por una parte el asimilacionismo francés y por la otra el modelo de concertación inglesa.

⁴⁸ Naciones Unidas y la Descolonización. <http://www.ong.org/descolon.htm>. 23, 06, 2003

2.2. Situación de las colonias del Caribe durante la primera posguerra

Debido a los procesos de colonización de los siglos XV y XVI, el Caribe estuvo siempre bajo la influencia de los acontecimientos que se desarrollaban en Europa.

La Revolución Francesa, la Industrial, los ismos del siglo XIX, la Revolución Bolchevique y las grandes guerras del siglo XX marcaron una honda huella en el mundo caribeño, como veremos más adelante, en este momento se produjeron los primeros casos de emancipación en el Caribe, empezado con Haití en 1804 y culminando con Cuba en 1898.

Durante los años que precedieron a la descolonización moderna (1947 en adelante) la zona del Caribe presentaba un tranquilo panorama⁴⁹. Por un lado, encontramos a las islas independientes, gozando de su *autonomía* bajo la *mirada atenta* de los Estados Unidos y, por el otro, a los territorios que constituían las colonias de los imperios británico, holandés y francés.

El horizonte colonial parecía inalterado; sin embargo, bajo esa aparente calma existía otra realidad muy diferente: se estaban gestando las bases de los procesos de independencia.

En el aspecto político, percibimos lo que podríamos denominar un cuadro institucional dependiente del poder metropolitano; sin embargo, se comenzaba a sentir un ambiente de intranquilidad. En este contexto se formaron las "uniones" que dieron pie a los sindicatos y a los partidos políticos.

Según Eric Hobsbawm:

⁴⁹ Con estas palabras nos referimos a los territorios coloniales objeto de nuestro estudio, ya que desde finales de siglo XIX la zona del Caribe se vio convulsionada por diferentes acontecimientos: en 1898 la intervención de los Estados Unidos en la lucha de independencia cubana, la posterior imposición de la enmienda Platt y la reocupación de la isla en 1906. La anexión de Puerto Rico por medio del Tratado de París en 1899. Las intrigas en contra de Colombia y el apoyo a la separación de Panamá en 1903. La intervención en Santo Domingo en 1905 y la ocupación en 1916 hasta la toma del poder de Trujillo en 1931, la intervención en Haití en 1910 y la ocupación en 1915 hasta 1933.

Si hubo un momento en que el decimonónico principio de la nacionalidad triunfó fue al finalizar la primera guerra mundial, aunque ello no fue predecible ni era la intención de los futuros vencedores. De hecho, fue el resultado de dos fenómenos no intencionados: el derrumbamiento de los grandes imperios multinacionales del centro y el este de Europa y la revolución rusa, que hizo deseable que los aliados jugaran la carta wilsoniana contra la carta bolchevique.⁵⁰

En las posesiones europeas del Caribe se iniciaba la búsqueda de una mayor intervención en las decisiones políticas. A pesar de la corriente asimilacionista que se sentía entre las colonias francesas y su metrópoli, las resoluciones políticas, sobre todo lo referente a las relaciones internacionales, eran tomadas desde el centro. Aunque las colonias tenían representación en la Asamblea Nacional francesa, sólo podían ejercer un gobierno, bastante limitado, en cuanto a las decisiones locales.

En las colonias británicas, se habían gestionado algunas fórmulas de autogobierno; sin embargo, las resoluciones de carácter definitivo también estaban supeditadas al poder metropolitano a través del Gobernador General.

En las islas, la autoridad era ejercida por un Gobernador, quien tenía entre sus funciones, el mantenimiento del orden, la defensa, la dirección de los servicios administrativos, la promulgación de leyes y decretos y la vigilancia del buen funcionamiento del poder judicial.

Existía un Consejo General, especie de órgano consultivo, constituido por los alcaldes de las grandes comunidades.

En ambos casos, se promulgaban leyes que favorecían a las empresas metropolitanas, tanto en el aspecto comercial como en el financiero y, naturalmente, con este esquema proteccionista, se entorpecían las relaciones con el extranjero. Estas leyes tenían su antecedente en el monopolio o *exclusiva* metropolitana que había reglamentado las relaciones comerciales desde tiempos coloniales.

El desarrollo económico de estos territorios era muy limitado, se circunscribió al comercio con la metrópoli. En el caso francés, las leyes preferenciales se extendían a los transportes y, a pesar de que las reglas del Pacto Colonial habían sido abolidas. La Ley de

⁵⁰ HOBBSAWM, Eric, *Naciones y Nacionalismo desde 1780*, Editorial Crítica, Barcelona, 1991. Biblioteca de Bolsillo, 53, p. 141. Subrayado nuestro, comillas en el original.

Finanzas de 28 de febrero de 1934, decretó que todos los productos coloniales, destinados a la metrópoli, debían ser transportados en naves francesas.

Encontramos una marcada dependencia en el aspecto financiero y monetario. La moneda utilizada en las islas mantenía una tasa de cambio fija con respecto a la moneda metropolitana, y no se consideraba en las transacciones con el exterior; incluso su emisión estaba controlada por la banca privada.

Otra de las características comunes, con excepciones como Jamaica y Trinidad, consistía en la escasa dotación de recursos naturales, lo que contribuyó a un escaso desarrollo. En las islas francesas se encontraron recursos geotérmicos y algunos materiales como la arcilla, pero la metrópoli no les otorgó mayor importancia.

El clima constituía el mejor recurso de estos territorios. La zona cálida y tropical era muy atractiva al turismo; sin embargo, su posición en el Mar Caribe, también los hacía víctimas de los fenómenos naturales, cuyos efectos destructores perjudicaron, de manera sensible, tanto a los cultivadores, como a los pobladores de menos recursos.

El desarrollo agrícola de las colonias estuvo, desde los tiempos coloniales, supeditado a los intereses metropolitanos. Se consolidó el sistema de monocultivo, el cual trajo como consecuencia la necesidad de importar toda clase de productos alimenticios, así como tecnología e, incluso, bienes suntuarios que no se producían en el país.

Los conflictos bélicos del siglo XX tuvieron un doble efecto: en algunos casos causaron la ruina de algunos productores, mientras que en otros, generaron prosperidad. Con la Primera Guerra Mundial el precio del azúcar subió 5 veces con respecto al nivel de 1914, y se incrementaron otros cultivos como la nuez moscada.

Durante la Segunda Guerra Mundial los cultivadores de banana del Caribe casi llegaron a la ruina.

En lo referente a la industria, podemos señalar que, sólo en la década de los 40, comenzó un incipiente desarrollo, el cual, por supuesto, estaba íntimamente ligado con los ya mencionados, monocultivo e intereses metropolitanos.

En las islas inglesas, esta incipiente prosperidad fue avalada por las Actas de Desarrollo y Bienestar de 1940, 1945 y 1949. En 1945, se estableció un Contralor especial quien, auxiliado por un equipo, se encargaba de evaluar las diferentes iniciativas y determinaba si serían susceptibles o no a ser financiados por la metrópoli

Otro de los aspectos a señalar, fue la creación, a partir de 1930, de gran cantidad de Uniones y Asociaciones de productores primarios. Esto sentó las bases para la posterior creación de los Sindicatos, los cuales, en la mayoría de estos territorios, constituyeron el germen de los partidos políticos.

Entre 1940 y 1950, la tasa de analfabetismo en las colonias del Caribe era bastante elevada; entre 25% y 30%. No obstante, podía considerarse favorable si la comparamos con la de algunos países independientes de Latinoamérica y el Tercer Mundo.

En lo que se refiere a la tasa de mortalidad y la esperanza de vida, en la década de los 50, era aproximadamente de un 10 por 1000. La mortalidad infantil alcanzó un 60 por 1000. En las metrópolis estas tasas eran menores. La esperanza de vida para las colonias era inferior a la metropolitana.

La calidad de vida, en la mayoría de las colonias, era precaria para importantes sectores de la población. Las condiciones económicas eran bastante deficientes debido a las ganancias insuficientes.

En esta época se inició el éxodo campesino hacia las ciudades. Esto no logró mejorar las condiciones de vida sino que, más bien, causó el hacinamiento y el deterioro de las condiciones urbanas.

Hacia casi un siglo que las colonias se habían convertido en sociedades de hombres libres⁵¹. Los antiguos pobladores blancos, la extensa población negra y la minoría indígena se vieron desbordados por los obreros contratados (*Indentured Labourers*) quienes en su mayoría procedían de África y Asia (especialmente de China e India) y hasta de Europa (principalmente de Portugal e Irlanda).

La sociedad caribeña estaba dividida en dos grandes grupos: un sector dominante y otro dominado. El primero estaba formado por la clase alta, generalmente blanca, la cual gozaba de todo tipo de privilegios en los aspectos político, económico y social. Estaba integrada por comerciantes, industriales y altos ejecutivos de las sociedades metropolitanas. Esta clase social estaba compuesta, en su mayoría, por metropolitanos, y pocos naturales tenían acceso a ella.

El segundo estaba constituido por los dominados. Este grupo estaba conformado por: la clase media, generalmente educada, constituida por una reducida parte de la población, integrada por grupos de pequeños plantadores y funcionarios del sector público y privado. Estaba conformada por algunos blancos, mulatos y unos pocos mestizos.

Finalmente, la clase baja, a la que pertenecía la gran mayoría de la población. Compuesta en su mayor parte por negros y mestizos dedicados a las labores del campo o a la pequeña artesanía; todos ellos vivían en condiciones de extrema pobreza y marginalidad.

⁵¹ Gran Bretaña abolió la esclavitud en 1833, Francia en 1848 y el Reino de los Países Bajos en 1863.

2.3. La Segunda Guerra Mundial y la descolonización.

A comienzos del siglo XX ningún historiador, político o vidente, sea cual fuere su tendencia política, se hubiese atrevido a predecir la magnitud de lo que luego sería denominado la revolución colonial. Si la primera guerra Mundial significó una campanada de alerta en contra del colonialismo, la segunda fue la estocada definitiva a este proceso.

Durante la primera posguerra algunos territorios alcanzaron su emancipación o bien fueron compensados con la instauración de Asambleas Legislativas, vía por la cual los nativos accedieron a los círculos de decisión política. Sin embargo, la Sociedad de Naciones no se extendió demasiado en los temas relativos al colonialismo, por el contrario, creó los Mandatos como nueva figura jurídica. Por lo tanto, después de los Catorce Puntos de Wilson, La ONU había recogido en su Carta un sistema que no deja de ser una forma de tutela colonial.

Existe consenso entre los historiadores para señalar que la Segunda Guerra Mundial inició una nueva época en el curso de la civilización occidental. Significó uno de los sucesos que más influencia ha tenido dentro del desarrollo de la historia moderna. Sus secuelas son numerosas y de diversos órdenes. A los efectos de esta investigación, nos centraremos en una de las principales consecuencias políticas de la Segunda Guerra Mundial: la descolonización.⁵²

En la zona del Caribe, una vez iniciada la Segunda Guerra Mundial, se realizó una consulta de Cancilleres entre el 23 de septiembre y el 3 de octubre de 1939, allí se acordó respetar la neutralidad de la zona del Caribe. El acuerdo no fue mantenido por los alemanes y estas aguas recibieron la presencia de submarinos germanos. Este hecho preocupó a las metrópolis y a sus aliados y, debido a la importancia estratégica del Canal de Panamá,

⁵² Sin embargo, constantemente deberemos hacer alusión a otras consecuencias económicas y sociales debido a la estrecha relación que existe entre ellas.

promovieron, en 1940, una segunda reunión y, posteriormente, una tercera con la intervención de los Estados Unidos.

Estos eventos influyeron en las metrópolis, especialmente en el caso de Gran Bretaña, que, tomando en cuenta, entre otras razones, la distancia geográfica que las separaba de sus colonias caribeñas, fue cediendo parte de su influencia en la zona a su aliado estadounidense.⁵³

Para Rafael Borja, los métodos y los intereses metropolitanos cambiaron: “Los ingleses querían situaciones propicias para el comercio, pero no el gasto y el engorro de la gobernación”.⁵⁴

⁵³ Recordemos los antecedentes de esta posición: en 1897 Inglaterra aceptó el arbitraje norteamericano en la controversia limítrofe con Venezuela; posteriormente, arrendó ciertas áreas de Antigua, Santa Lucía, Jamaica, Guyana británica y Trinidad.

⁵⁴ BORJA, Rafael, *Liquidación del Colonialismo en América*, Editorial Azteca, México, 1958, págs. 9 y sigs.

2.3.1. Posibles causas de la descolonización moderna en. las metrópolis

En anteriores investigaciones hemos definido el imperialismo como:

Una relación internacional asimétrica entre países desiguales (dominador y dependiente) que puede lograrse por medio de la ocupación formal del territorio o por medio de controles informales de carácter político, económico, diplomático y/o militares durante un tiempo indefinido⁵⁵

Por ello, como relación internacional que consta de dos elementos, se hace importante tratar de establecer tanto las posibles causas que influyeron en el centro o metrópoli como las que hubiesen podido tener algún tipo de relevancia dentro del territorio colonial.

En nuestro esquema de investigación hemos seguido un esquema pluricausalista, es decir hemos tomado en cuenta las diferentes posibles causales de índole política, económica e ideológico-cultural. Como causas o factores que intervienen en el desarrollo de la descolonización en las metrópolis podemos señalar las siguientes:

2.3.1.1. Posibles causas políticas.

En primer término, la crisis del imperialismo, entendido este último, como una fase histórica que había supuesto, en su momento, la fuerte competencia entre las potencias europeas por el dominio de territorios que consideraban inferiores o no desarrollados.

Después de la Segunda Guerra Mundial, tanto los países vencedores como los vencidos, quedaron influenciados no sólo por la crisis económica sino también por la nueva realidad que significó la polarización y la guerra fría.

⁵⁵ SILVA OTERO, Aristides y MATA DE GROSSI, Mariela, Op. Cit., p. 340.

La diferencia ideológica y las luchas por el poder entre las nuevas superpotencias, Estados Unidos y la Unión Soviética, apenas habían sido perceptibles en las conferencias preparatorias de la paz. Sin embargo, ya en la Conferencia de Yalta se hizo evidente la posición de Stalin de aprovechar su intervención en la guerra para expandir su ideología comunista.

Una vez culminado el conflicto, las discrepancias se hicieron evidentes y comenzaron los antagonismos. Se formaron dos polos en torno a los cuales comenzaron a girar los diferentes países.

La posición de estas potencias es esencial dentro del estudio de la descolonización moderna. Tanto Estados Unidos como la Unión Soviética procuraron extender su influencia hasta los confines más remotos y, para ello, favorecieron la emancipación de las colonias sometidas a los tradicionales imperios de Asia y Europa.

Los Estados Unidos se habían consolidado como nación después de un proceso expansionista: conquistaron, negociaron y compraron territorios. Sin embargo, en el ámbito internacional factores de orden económico e incluso de psicología colectiva determinaban su rechazo al fenómeno colonial. Se declaraban un Estado anticolonialista. Como antecedente de esta posición, encontramos la formulación de la "Doctrina Monroe" en 1823, el "Mensaje sobre Filipinas" de 1913 y los "14 puntos de Wilson" de 1918. Esta línea fue mantenida por el Presidente Roosevelt en la "Carta del Atlántico" de 1941 y, posteriormente, bajo los términos de la guerra fría, el Presidente Truman sostuvo una actitud proclive hacia la descolonización en el marco de las instituciones democráticas.

Es interesante destacar que, después de la Segunda Guerra Mundial, bajo el temor a "los rojos" (los comunistas bolcheviques), los norteamericanos auspiciaron los procesos de independencia siempre que el gobierno sustitutivo fuese de corte democrático. Esto no fue un hecho desinteresado y en muchos casos, se convirtió en una nueva forma de intervención.

Jean Baptiste Duroselle señala las diferentes fases de la actuación norteamericana en la descolonización moderna:

En los años posteriores a 1945 es posible observar,

1. Que en una primera fase, hasta 1955; los americanos sólo apoyaron decididamente la descolonización cuando habían desordenes.

2. Que cuando una metrópoli combatía contra un movimiento autonomista inspirado y dirigido por los comunistas (por ejemplo, Indochina) los Estados Unidos proporcionaron armas a la metrópoli.

3. Que después de 1955, alentaron activamente todas las emancipaciones y decidieron proporcionar una importante ayuda económica a los nuevos estados, e incluso, buscarse aliados entre ellos.⁵⁶

Por su parte, para la Unión Soviética⁵⁷, el factor ideológico se revelaba decisivo en su lucha contra el imperialismo. Esta lucha constituía uno de los elementos más importantes para propiciar el derrumbe del capitalismo de acuerdo con las premisas de la teoría leninista. Desde 1919, apenas consolidada la revolución rusa, mantuvo posturas francamente anticolonialistas⁵⁸. Al poco tiempo de haber llegado al poder, el gobierno bolchevique renunció a las pretensiones rusas sobre Constantinopla, la parte norte de Persia y Manchuria; amén del apoyo que le dio a los movimientos nacionalistas definidos como guerras de liberación en contra de las potencias europeas.

Geoffrey Barraclough sostiene que el potencial revolucionario asiático fue alentado por la URSS. El gobierno soviético en 1917 denunció la continuidad del colonialismo, dos años después, en 1919, en la Conferencia de Baku anunció su franca posición anticolonialista y ese mismo año, en el primer Congreso de la Internacional Comunista, Leon Trotsky equiparó la lucha de liberación nacional con la lucha de la liberación social.

Los bolcheviques que se daban perfecta cuenta de las potencialidades revolucionarias de Asia hicieron todo lo posible por atizar el fuego. Al efecto organizaron en Bakú en 1920 el Congreso de los Pueblos del Este, donde entablaron contacto los delegados de 37 naciones.⁵⁹

La principal motivación la encontramos en palabras de Stalin, líder de la revolución rusa, quien sostuvo que:

⁵⁶ DUROSELLE, Jean Baptiste, Op. Cit., p. 235.

⁵⁷ Recordemos que la Rusia zarista, al igual que los Estados Unidos, se consolidó como nación mediante un proceso expansionista.

⁵⁸ Para Lenin, el imperialismo es la fase superior del capitalismo.

El que desee el triunfo del socialismo no debe olvidar el Este... Es necesario lograr que los países coloniales que son ahora coto de la burguesía imperialista se conviertan en patrimonio del proletariado revolucionario.⁶⁰

En los diferentes Congresos de la Internacional Comunista, se planteó el problema de la colonización y se mantuvo la postura de buscar la independencia para estos territorios. Más tarde, en medio de la polarización y la guerra fría, se consideró que estas nuevas naciones podrían, al ser independizadas, formar gobiernos de corte socialista.

Como sostiene Michael Barrat Brown: "... en la lucha entre capitalismo y el comunismo cualquiera de las partes ha intentado siempre determinar que tipo de gobierno sucederá al imperial." 61

Eric Hobsbawm señala que la liberación nacional se convirtió en una consigna de los partidos de la izquierda:

A pesar de todo, el movimiento general hacia la independencia y la descolonización, en especial a partir de 1945, estuvo asociado de modo indiscutible con el antiimperialismo socialista/comunista, lo cual es quizá la razón de que tantos estados descolonizados y con la independencia recién adquirida, y no únicamente aquellos en que los socialistas y los comunistas habían desempeñado un papel importante en las luchas por la liberación, se declararan socialistas en algún sentido.⁶²

Por último encontramos un factor no menos crucial en la afirmación y desarrollo del proceso de descolonización constituido por la Organización de las Naciones Unidas como foro que ha impulsado el avance de los pueblos sometidos hacia la independencia

Durante la segunda posguerra, los países que buscaban la emancipación se vieron apoyados por la posición de las Naciones Unidas, En su seno el bloque de los países no

⁵⁹ BARRACLOUGH, Geoffrey; *Introducción a la Historia Contemporánea*, Gredos, Madrid, 1985. Biblioteca Universitaria Gredos, Ensayos 2. p. 196.

⁶⁰ STALIN, Iosif, citado por BARRACLOUGH, Geoffrey, Op. Cit., p. 267.

⁶¹ BARRAT BROWN, Michael, Op. Cit., p. 261.

⁶² HOBBSAWM, Eric, Op. Cit., p. 159.

alineados desarrolló desde mediados de la década de los años cincuenta una estrategia de hostigamiento hacia el colonialismo. Consiguieron el apoyo prácticamente unánime de la Organización en el avance del proceso de descolonización gracias a la afirmación del principio de libre determinación de los pueblos. En su resolución N° 1514, sobre la autodeterminación de los pueblos, se instaba a las potencias colonialistas a respetar la autonomía de los estados y su derecho de autodeterminarse. Asimismo se creó el Comité de los 24 o Comité de Descolonización.

En 1952, se incluyó en la Declaración de los Derechos del Hombre un nuevo artículo: “Todos los pueblos tiene derecho a disponer de si mismos”⁶³

Por otra parte, la Iglesia, que en algún momento había sido uno de los puntales de la dominación imperialista, comenzó a aceptar, aunque de manera tímida, los posibles males de la colonización política. Señaló que la posición egoísta de las metrópolis había traído graves consecuencias y conminó a los diferentes países a incrementar su ayuda a las ex colonias. Estas ideas aparecen en las encíclicas Pacem in Terris, promulgada por el Papa Juan XXIII el 11 de abril de 1963 y Populorum Progressio de Paulo VI, del 26 de marzo de 1967.

⁶³ FERNÁNDEZ, Antonio, Op. Cit., p. 751.

2.3.3.2. Posibles causales económicas

Los gastos de la Segunda Guerra Mundial se estiman en al rededor de 1.500.000 millones de dólares, repartidos en los siguientes porcentajes, Estados Unidos 22%; Gran Bretaña 20%; Alemania 18%; Unión Soviética 13% y Japón 4%.⁶⁴

Estas cifras fueron enormes para la época, casi podemos afirmar que al ganar la guerra, las potencias comenzaron a perder sus colonias. Dejaron de tener capacidad para mantenerlas. Muchos de los territorios coloniales ya no eran considerados rentables, en cuanto a beneficios económicos. Por su parte, en estos territorios, se sentía que no había una compensación justa por los sacrificios aportados durante las guerras.

David Landes acota que el aporte económico de las colonias es un hecho que se ha magnificado, ya que, muchas veces, no ha sido necesaria la conquista de un país para obtener el mercado y menciona que, en algunos casos, las colonias dieron más pérdidas que ganancias.⁶⁵

Roberto Jiménez nos señala que, según análisis de Argüiri, Strachey, Brunswing y Crouzet, la reciente descolonización se debió a motivos económicos por la falta de ganancia en las colonias.

Sin pérdida ni falta de ganancia para los imperialistas, así como la facilidad de su renuncia, constituyen una fuerte presunción en favor de la tesis de que la administración directa de las colonias había dejado, a partir de cierto momento, de ser rentable y que en nada agregaba a los mecanismos automáticos de explotación y de bloqueo constituidos por el libre juego de las relaciones de producción y de las fuerzas económicas.⁶⁶

⁶⁴ Para una visión de las condiciones económicas de la posguerra, consultar MAMMARELLA, Giuseppe, *Historia de Europa Contemporánea*, Ariel, Barcelona, 1990 o LAQUEUR, Walter, *La Europa de Nuestro Tiempo*, Vergara, Buenos Aires, 1994.

⁶⁵ LANDES, David, Op. Cit., págs. 535 y sigs.

Después de la Segunda Guerra, los países colonialistas quedaron devastados y su prioridad era la recuperación política, económica y la búsqueda de la perdida estabilidad social; por ello el problema colonial quedaba, ya no en un segundo plano, sino como un factor que no les dejaba en absoluta libertad para su reconstrucción. Por esto, ante las demandas de independencia de las colonias, las metrópolis casi no opusieron resistencia. El camino a la emancipación estaba trazado.

No es labor de nuestro trabajo un análisis económico de las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial⁶⁷, sólo queremos establecer que la economía europea había sido seriamente afectada. La agricultura, la industria, los problemas en los sistemas financieros y las deudas contraídas sólo podían dar paso a un esquema de reconstrucción inmediata. En consecuencia, no podían dedicarse a atender los asuntos de las colonias, que en muchos casos, proporcionaban más prestigio que beneficios económicos. En algunas ocasiones, Gran Bretaña, delegó la responsabilidad a los Estados Unidos.

Las nuevas posibilidades de reconstrucción y desarrollo económico se encontraban cifradas en la Alianza Atlántica y en los diferentes procesos de integración entre los países de Europa, por lo que asunto colonial debió ser resuelto de manera que no afectase a los intereses de las metrópolis ni de sus aliados.

⁶⁶ JIMÉNEZ, Roberto, *América Latina y el Mundo Desarrollado*, U.C.A.B., Caracas, 1977. Col. Manoa., p. 119.

⁶⁷ Para una mayor información sobre el tema, consultar PEREIRA PINTO, Juan Carlos, *Breve Historia Económica y Social*, El Coloquio, Buenos Aires, 1976 y DELFAUD, P. y otros, *Nueva Historia Económica Mundial (siglos XIX-XX)*, Vicens-Vives, Barcelona, 1980.

2.3.1.3. Posibles causas ideológico-culturales.

En el siglo XVIII, los principios de la Ilustración y la concepción del derecho que tienen los pueblos de buscar un camino propio para su desarrollo; influyeron en las primeras experiencias de descolonización.

Luego la Revolución Industrial, su necesidad de expansión y búsqueda de mercados y materias primas opacó estas ideas, y la autodeterminación pasó a ser un privilegio inherente a las sociedades que podían contar con un desarrollo económico, político y cultural. Se acuñaron expresiones como destino manifiesto, sociedades débiles y darwinismo político, los cuales sirvieron como plataforma a la expansión imperialista del siglo XIX.

En otras investigaciones que hemos realizado sobre el imperialismo, hemos encontrado que, en un determinado momento, el colonialismo fue un elemento determinante para consolidar el desarrollo de los países industrializados. Parte del prestigio y el orgullo nacional se basaba en la cantidad de colonias que se poseía, L. B. Curzon opinaba que: “En el imperio hemos encontrado no sólo la llave de la gloria y de la riqueza, sino la llamada del deber y el medio de servir a la humanidad”.⁶⁸

Sin embargo, tanto desde la época de la primera expansión (siglos XV y XVI) como el momento del imperialismo económico (siglo XIX) existieron algunos pensadores que enfrentaron las ideas de su tiempo con teoría francamente anticolonialistas. Estos pensadores constituían un grupo pequeño; las ganancias económicas y políticas tanto del Estado como de algunos particulares influyentes, hicieron que su opinión no tuviese mayor representación: Su ataque más efectivo fue lanzado desde las filas del socialismo, el cual condena el principio de dominación de un pueblo sobre otro. Sin embargo, aunque las políticas del socialismo eran incompatibles con la práctica colonial, aprovecharon el descontento de estos pueblos para ulteriores revoluciones y la implantación de una dominación de corte socialista.

⁶⁸ CURZON, L. B., citado por BARRACLOUGH, Geoffrey, Op. Cit., p. 81.

Años más tarde, después de los gloriosos años de expansión imperialista, la sociedad europea había sufrido en menos de un cuarto de siglo la penuria de pasar por dos guerras y había visto una revolución contra la monarquía zarista, la cual fue sustituida por el primer gobierno de corte socialista en Rusia.

Estas amargas experiencias pusieron de nuevo en el tapete el tema del imperialismo. El asunto colonial fue uno de los puntos principales que se colocó ante la opinión pública. Aquí aparece claramente la influencia de los medios de comunicación como forjadores de la opinión pública. Se difundió la idea que el desmedido afán de conquista había sido una de las causales más importantes de los conflictos.

En este momento, las potencias estaban ávidas de paz, la tranquilidad era necesaria para el proceso de reconstrucción y por ello, ante los reclamos de los pueblos sometidos, se cuestionó la importancia del mantenimiento de las colonias.

Así cobró importancia la crítica anticolonial, la cual encontró eco en la prensa y en la nueva sociedad tolerante que comenzaba a buscar el respeto a la otredad y a reconocer el derecho de los pueblos a buscar un destino propio.

En 1927 se fundó en Bruselas la "Liga contra el Imperialismo", la cual celebró su primer congreso en Moscú, con la participación de delegados procedentes de los territorios sometidos. más tarde, en 1942 y 1946, hasta las Iglesias se pusieron de parte de los pueblos oprimidos y abogaron por su reivindicación y derecho de autodeterminarse.

Podríamos decir que, durante las dos guerras Los contactos entre colonia-metrópolis acentuaron el conocimiento de las tremendas diferencias, haciéndose cada vez más patente lo que las separaba.

2.3.2. Posibles causales de la descolonización moderna en las colonias del Caribe.

2.3.2.1. Posibles causales políticas.

Es un hecho interesante destacar que en las colonias asiáticas y africanas la lucha por la independencia fue una constante en la historia colonial. Casi desde el inicio de la dominación, estos pueblos iniciaron revueltas en contra de la autoridad metropolitana.

El dominio exterior se expresaba desde los ostentosos privilegios gubernamentales hasta lo que podríamos llamar el capitalismo ausentista, por esto entendemos el poder económico ejercido en ausencia. Asimismo, la pretensión de sustituir la lengua y la cultura autóctona.

Mientras que en el Caribe la situación era un tanto diferente, pensamos que por el hecho de que los pueblos sometidos, en este caso, no son las étnias autóctonas y la mezcla de razas, lenguas y culturas que caracterizan la zona caribeña se había formado al mismo tiempo y al amparo de la dominación metropolitana. Este hecho contribuyó de manera importante a retrasar el desarrollo del nacionalismo caribeño.

Ya en la década de los cuarenta habíamos señalado un ambiente de apariencia normal, pero en cuyo fondo se estaban gestando los partidos políticos que buscaban, si no la independencia, al menos una participación más efectiva dentro de los cuadros institucionales.⁶⁹

Aparecieron líderes que dotaron a estos movimientos de un programa político y una autoridad moral que, fácilmente comprendidas por las masas, calaron en sus pensamientos. Hay que destacar que su formación estaba concebida de acuerdo a los lineamientos de las

⁶⁹ Ver el capítulo 2.3.32.3. de este trabajo

instituciones de educación superior británicas y con la base de la cosmovisión inglesa. Esto garantizaba la formación de dirigentes sustitutos idóneos según la estructura del poder metropolitano.

Estos nuevos dirigentes se iniciaron con el modelo de la piel negra y la mente blanca, sin embargo, poco a poco los valores nacionales y étnicos fueron ganando terreno hasta, siempre dentro del modelo occidental, crear una nueva imagen de líderes esencialmente caribeños, los cuales, en un principio tuvieron una fuerte oposición metropolitana, como por ejemplo Cheddy Jagan.

2.3.2.2. Posibles causales económicas.

Las metrópolis, que habían sufrido un fuerte impacto económico durante las guerras, tenían graves problemas causados no sólo por los gastos militares y la destrucción sino también por la pérdida de capacidad productiva.

Las colonias desempeñaron un importante papel de apoyo, tanto económico como militar, durante la Segunda Guerra Mundial. Pero lo que realmente revistió importancia fue el movimiento de hombres, provocado por el reclutamiento masivo de trabajadores y militares.

Los hechos económicos determinan hechos sociales y estos cambios que se gestaron durante la guerra contribuyeron a la creación de sindicatos, los cuales, posteriormente, se constituyeron en partidos políticos.

Y, si la guerra afectó las economías metropolitanas, el fomento de economías especulativas y de nuevos sistemas de intercambio en las colonias, trajo como consecuencia la destrucción de los anteriores sistemas de subsistencias. En algunos casos tuvo efectos favorables con los aumentos de precios de materias primas y en otros casos, estos efectos tuvieron características negativas en la zona del Caribe.

La Segunda Guerra Mundial -que trajo prosperidad para los cultivos de azúcar- llevó a los cultivadores de banana al borde de la ruina. ⁷⁰

Y, por último, podemos mencionar la influencia de los factores demográficos. Así como la expansión imperialista del siglo XIX tuvo entre sus causas la expansión demográfica de los pueblos europeos; en el siglo XX se produjo un aumento en la población de las colonias, debido principalmente al descenso de la mortalidad y a una natalidad estable. Esta población aumentó más que la media mundial.

⁷⁰ PARRY, J. H. y SHERLOCK, Philip, Op. Cit., p. 323.

Hemos señalado como causa del imperialismo un exceso de población en las metrópolis, ahora el esquema se alteró, la calidad de vida de la que gozaban estos territorios coloniales, permitió que aumentase la esperanza de vida, lo que ocasionó un aumento de la población, especialmente la población activa que requería de mejores oportunidades. Esto hizo que estos pueblos que aportaron su ayuda material y física en las guerras mundiales, reclamasen un nuevo trato y ventajas para lograr insertarse en una economía desarrollada. La falta de respuesta metropolitana ocasionó que se iniciase una búsqueda de mejor calidad de vida, aprendida de los modelos occidentales; se pensó que podría conseguirse sobre la base de un desarrollo autónomo.

Las colonias vieron en estos momentos la oportunidad de gestar procesos de autonomía que les permitiese subsistir con sus propios recursos.

Como veremos más adelante, podemos decir que las poblaciones coloniales sentían que podían autogestionarse, pero nunca lejos de la tutela metropolitana.

2.3.2.3. Posibles causas ideológico-culturales.

Hemos señalado los cambios que se gestaron en el pensamiento europeo después de la Segunda Guerra Mundial, pero lo más importante fue que este cambio de mentalidad no se quedó en las metrópolis, sino que fomentó otras transformaciones en las colonias.

Las sociedades coloniales habían soportado el proceso de aculturación, es decir, la implantación de las formas de pensamiento y los valores surgidos en Occidente. De esta manera habían vivido en medio de una subordinación cultural, pero el contacto con los pueblos de Europa comenzó a gestar un importante cambio en la mentalidad colonial

La extensión a los pueblos de ultramar de ideales y actitudes similares, vino, en parte, por los cambios políticos de las mismas potencias colonialistas. El imperio colonialista se había despojado de la mayor parte de sus características despiadadas y explotadoras. 71

Cuando estudiamos los factores del imperialismo⁷², mencionamos al nacionalismo⁷³, el cual será muy importante, para el proceso de la descolonización.

El nacionalismo puede describirse como el mito de la renovación histórica, Al redescubrir en las profundidades del pasado común un estado pristino de la verdadera individualidad colectiva, el nacionalista lucha por realizar en condiciones extrañas y opresivas el espíritu y los valores de aquella distante Edad Dorada. 74

⁷¹ THOMSON, David, Op. Cit., p. 226.

⁷² Para una mayor información consultar HAYES, Carlton, *El Nacionalismo una Religión*, U.T.E.H.A., México, 1966. Manuales U.T.E.H.A. N° 336/336a., págs. 101-153 y SILVA OTERO, A. y MATA DE GROSSI, Mariela, Op. Cit., págs. 368-372.

⁷³ El nacionalismo es una doctrina inventada en Europa a principios del siglo XIX. Pretende proporcionar un criterio para la determinación de la unidad de la población apropiada para gozar de un gobierno exclusivamente propio, para el legítimo ejercicio del poder en el Estado y para la buena organización de una sociedad de Estados. En resumidas cuentas, esta doctrina mantiene que la humanidad está dividida naturalmente en naciones, que las naciones se identifican por ciertas características que pueden determinarse y que el tipo de gobierno únicamente legítimo es el autogobierno nacional.

KEDOURIE, citado por SMITH, Anthony, *Las Teorías del Nacionalismo*, Ediciones Península, Barcelona, 1976, p. 45.

⁷⁴ SMITH, Anthony, Op. Cit., p. 51.

En una apretada síntesis para rastrear los orígenes del nacionalismo colonial tenemos que salirnos del ámbito geográfico de nuestro trabajo, ya que fue en las regiones de Asia y África en donde se inició este movimiento.

A principios del siglo XX comenzaron los movimientos nacionalistas, o mejor podríamos definirlos como protonacionalistas, mezclados con características religiosas en Egipto, Turquía, India y China. Por ejemplo, en Egipto se justificó la oposición a los ingleses por considerarlos infieles.

Recordamos que en el capítulo referente a la descolonización moderna (secesión), habíamos tipificado la especial descolonización de los territorios franceses e ingleses en El Caribe, particularidad que, pos supuesto, se extiende al proceso nacionalista ya que las étnias originales habían sido exterminadas y el nacionalismo surgió de los valores de pueblos transplantados, en la mayoría de los casos de una manera brutal y dolorosa.

Es así que en América, durante la primera etapa de colonización, y posteriormente con la forzada inmigración africana, estas poblaciones oprimidas sufrieron una especie de complejo de inferioridad ante la superior cultura y poderío de sus colonizadores. No obstante, especialmente durante el siglo XX, los pueblos colonizados descubrieron las debilidades de sus opresores y se fue desarrollando en ellos un fuerte sentimiento nacionalista, a veces xenófobo, que reivindicaba sus propios valores. Autores como Césaire se declararon contrarios al sistema colonial, incluso, él llegó a afirmar que Europa se había unido para luchar en contra del nazismo ya que este había agredido a pueblos blancos, indicando que esos mismos postulados del nacional socialismo alemán habían sido esgrimidos por numerosos ministros europeos como una justificación a la dominación de otros pueblos "inferiores": americanos, africanos y asiáticos.

Debemos destacar que el desmoronamiento del mito de la superioridad del hombre blanco comenzó después de la derrota de los rusos en la guerra contra Japón en 1905, la impotencia de Francia en Siria, las derrotas inglesa en Egipto y Grecia; y fue reforzado por los acontecimientos y los sufrimientos vividos durante las guerras mundiales.

Paul Johnson, sostiene que:

En el siglo XIX los europeos ganaron las guerras coloniales porque los pueblos indígenas habían perdido la voluntad de resistir, en el siglo XX se invirtieron los papeles, y fue Europa la que perdió la voluntad de aferrarse a las ventajas obtenidas.⁷⁵

A estos hechos debemos añadir el fortalecimiento de la situación económica y política de los territorios coloniales frente a la vulnerabilidad metropolitana. También debemos considerar el ansia natural que tiene todo ser humano de ser libre, la cual se vio fortalecida por el sentimiento nacionalista, que había quedado claramente expresado en la Conferencia de Bandung. Allí los pueblos colonizados:

... redescubrieron su pasado, la Historia, la originalidad de su país, Movidos por un sentimiento de la dignidad humana, crearon partidos favorables a la independencia y a veces, empuñaron las armas. 76

De todas partes surgieron movimientos de reivindicación. En Asia se desarrollaron los primeros procesos de emancipación; desde los mandatos hasta las colonias, los cuales, a partir de 1947, con la independencia de la India se hicieron realidad.

No puede sorprender que fuera en Asia donde primero se quebró el viejo sistema colonial. Siria y Líbano, (posesiones francesas) consiguieron la independencia en 1945; la India y Pakistán en 1947; Birmania, Ceilán (Sri Lanka), Palestina (Israel), y las Indias Orientales Holandesas (Indonesia) en 1948. En 1946 los Estados Unidos habían concedido la independencia formal a Filipinas, ocupada por ellos desde 1998 y, naturalmente, el imperio japonés desapareció en 1945. 77

En ese mismo orden de ideas, encontramos el panafricanismo como la expresión de la unión y cooperación entre los pueblos de África, cuyo despertar cristalizó en la creación de diferentes partidos políticos que canalizaron estos sentimientos y pudieron utilizarlos para alcanzar su emancipación.

En el Caribe surgió la negritud. Este movimiento tuvo repercusiones en los Estados Unidos con la obra de autores como Claude McKay y Langston Hughes.

⁷⁵ JOHNSON, Paul, *Tiempos Modernos*, Caracas, Vergara y Alfadil, 1988. p. 500.

⁷⁶ DUROSELLE, Jean, *Op. Cit.*, p. 117.

⁷⁷ HOBSBAWM, Eric, *Op. Cit.*, p. 220.

En un proceso histórico, podemos observar que al cambiar de vida, el negro, en su brutal traslado al nuevo mundo, sólo pudo conservar lo que estaba en su interior y, a pesar de la avalancha de lo que significó la cultura dominante y su posterior “blanqueo”, quedaron dentro de él elementos de su origen, especialmente plasmados en las manifestaciones orales y en sus creencias. Así surgió el sincretismo con las creencias de los blancos.

Cuando los amos segregaron a los pueblos africanos de la sociedad y los mantuvieron confinados en galpones en las plantaciones, sólo consiguieron la supervivencia de algunas de sus costumbres y tradiciones. Uno de los casos más claros de este fenómeno lo encontramos en el vudú haitiano, el cual subsistió hasta ser la religión dominante para un sector del país.

El nacionalismo caribeño creció bajo el amparo del sentimiento de la negritud; según Franz Fanon, el término nació el año 1939 acuñado por Aimé Césaire y sostenido por Léon-Gontran Damas, de la Guyana francesa.

La negritud puede ser definida como el conjunto de valores del hombre negro; este concepto alcanzó su cima en las décadas de 1930 y 1940. Surgió como protesta ante la política de asimilación practicada por los franceses, manifiesta un claro rechazo a la cultura occidental, a la que considera antinatural y sin alma, además sostiene la reafirmación de los valores positivos de la cultura negra.

Sufre, pobre, negro;
negro como la miseria.⁷⁸

Podemos encontrar sus antecedentes en los libros haitianos *De l'Égalité des Races Humaines* (1885) de Atenor Fermin, *De la Réhabilitation de la Race Noire par le Peuple de Haiti* (1900) y *Ainsi Parla l'Oncle* de Jean Price Mars (1928) y, en 1937, N. Azikiwe, Presidente de Nigeria, publicó *Rénacent Afrique*.

Estos textos tenían como fin principal la reivindicación de la raza negra, la cual, en el caso de las Antillas, muchas veces sobrepasaban en número a los dominadores blancos.

Los pueblos sometidos no eran tomados en cuenta como seres humanos y eran objeto de una castración cultural a fin de inculcarles los valores de sus dominadores, para lograr una mayor sumisión y un efectivo control. Como una de las pruebas de esas concepciones encontramos el “código negro”, promulgado por el Rey de Francia Luis XIV en 1685. Dicho código intentaba establecer normas justas para la trata de esclavos, pero no hizo más que aumentar el yugo que existía; además se nota que su interés primordial consistía en prevenir las posibles insurrecciones provocadas por los excesos de los plantadores para con sus esclavos.

Y tanto hizo el dominador blanco para desprestigiar esta raza que logró que el negro sintiera pena de su color y, en muchos casos, se avergonzara de su herencia, tratando de “blanquearse” lo más posible a fin de satisfacer a sus amos y ganarse su aprecio. Pero los acontecimientos del siglo XX hicieron que los ídolos blancos se desmoronasen y se tambaleasen las bases de la dominación. El negro comenzó a volver sus ojos hacia su pasado y a encontrar elementos gratificantes dentro de su cultura.

J'accepte... j'accepte...entièrement sans réserve
ma race qu'aucune ablution d'hysope et des
lys mêlés ne
pourrai purifier
ma race rongée de macule
ma race raisin mur pour pieds ivres 79

Como lo señala Franz Fanon en su trabajo “Antillanos y Africanos”⁸⁰ el verdadero enemigo del negro no era el hombre blanco, sino el mismo negro, quien avergonzado de sí mismo, se ensañaba contra los suyos. Coloca como ejemplo el caso de los negros de las Antillas, quienes se sentían más franceses que africanos, a quienes despreciaban, incluso, durante el siglo XIX, formaron parte de las tropas colonizadoras y cuando quisieron volverse hacia África, sintieron la frialdad de los “verdaderos negros”.

Y si los franceses tenían a Césaire, los ingleses contaban con Marcus Garvey, natural de Jamaica, fundador de UNIA, Universal Negro Improvement Association, cuyo

⁷⁸ DIOP, David, citado por BARRACLOUGH, Geoffrey, Op. Cit., p. 331.

⁷⁹ CÉSAIRE, Aimé, citado por SAID, Edward, *Cultura e Imperialismo*, Anagrama, Barcelona, 1966, Col Argumentos, p. 357.

⁸⁰ FANON, Franz, “Antillanos y Africanos” en: *Latinoamérica. Cuadernos de Cultura Latinoamericana*, N° 64 .

movimiento “Vuelta a África” intentó trasladar a un grupo de negros a buscar sus orígenes en la tierra de sus antepasados.

Frantz Fanon, en su trabajo “Antillanos y Africanos” destaca la mentalidad del hombre de las Antillas antes y después de la guerra.

Antes de 1939, el antillano se decía feliz, o al menos creía serlo. Votaba, iba a la escuela cuando podía, seguía las procesiones y amaba el ron y bailaba biguine. Los que tenían el privilegio de ir a Francia hablaban de París, es decir de Francia y los que no tenían el privilegio de conocer París se dejaban ilusionar.⁸¹

El negro de las Antillas no se sentía negro, se sentía francés, el mismo General De Gaulle, en una visita a las islas, exclamó “*Comment vous êtes françaises*” mientras que, por otra parte, el africano era considerado un bárbaro y un salvaje.

Después de la guerra y del inicio del proceso de descolonización, los pueblos africanos y asiáticos no los podían ver como sus hermanos. Los hombres de las Antillas se empeñaban en buscar las afinidades existentes entre ambos y en tratar de demostrar que ellos habían tratado, en todo momento, de humanizar el proceso de colonización visto como una misión de humanidad.

Este intento de reivindicar su identidad hizo que el antillano volviese sus ojos al continente africano y tratase de mostrar que, aunque sometido, no había perdido la esencia de sus raíces. Los tópicos de la literatura caribeña son principalmente la esclavitud, la emigración forzosa, el colonialismo y la descolonización; amén de lo típico de su entorno.

Sostenían que sus fundamentos culturales podían tener tanta vigencia y respetabilidad como otros. Estos temas han sido abordados, entre otros, por el ya mencionado, Aimé Césaire, Nicolás Guillén, Alejo Carpentier, Tom Redcam, Herbert G. Lisser, Claude McKay, C. L. R. James, Vic Reid, Roger Mais, Edgar Mittrholzer, George Lamming, Wilson Harris y Martin Carter, quien con su *Poemas de Resistencia de la Guayana Británica* introdujo un tono de esperanza en la lucha contra el gobierno colonial.

⁸¹ FANON, Frantz., *Ibid.*, p. 67.

El antillano comenzó a adquirir una conciencia social; los mulatos intentaron eliminar las diferencias asimilándose a las elites gobernantes con poder sobre los cuadros administrativos y esto contribuyó a la formación de un nacionalismo de tipo populista con carácter más bien moderado.

En este sentido, la negritud constituyó el elemento primitivo para la conformación de una cosmogonía antillana en la cual dominaban sus valores ancestrales, el rechazo a la dominación y la búsqueda de una identidad propia.

Los movimientos aglutinados en torno a esta idea han recibido la influencia del llamado Black Power, sobre todo en la publicación de la revista jamaicana *New World Quarterly*, cuyas ideas principales eran: la ruptura con el imperialismo blanco, la toma del poder por parte de los negros y la reconstrucción social sobre la base de los valores de la negritud.

Entre los principales movimientos que obedecían estos lineamientos encontramos en Trinidad: Tapia House, Moko, National Join Action Committee (NJAC) y United Revolutionary Organisation (URO); en Jamaica, impulsados por Walter Rodney, con ideas tomadas de los Black Panthers norteamericanos y con los conceptos del líder afroamericano H. Carmichael, se formaron: Abeng, Rattonn, Asociation for the Establishment of Cultural Relation with Independant Africa.

En los años 60 se creó el movimiento Rastafari, de ideas político religiosas inspiradas en el "Garveyismo". Podemos señalar que, pesar de que la negritud se enfrentaba a problemas raciales que se suscitaron en la colonia, para muchos de los antillanos, el racismo ha constituido un término escondido, algo de lo que todos conocen la existencia pero de lo que no se habla. Una herida que había estado allí, agazapada hasta que la dinámica social la sacó a la luz.

Desde el principio de la dominación, se había dado por sentado la superioridad del hombre blanco y de ahí que toda la civilización antillana se formase con ese concepto, aunque hay que destacar, que no en la medida de América latina, pero en cierta forma, la distancia podía acortarse de acuerdo a la posición económica.

Esta indiferencia del hombre blanco que había llevado a la virtual destrucción al indígena, permitió, primero la importación de la raza negra, y más tarde, una enorme oleada de indo-orientales, que hoy forman la base de la magia de la cultura caribeña.

Nadie como Gabriel García Márquez para definirlo:

... La historia del Caribe está llena de magia, una magia traída por los esclavos negros de África, pero también por los piratas suecos, holandeses e ingleses, que eran capaces de montar un teatro en Nueva Orleans y llenar de diamantes las dentaduras de las mujeres. La síntesis humana y lo que hay en el Caribe no se ve en otro lugar del mundo. Conozco todas sus islas, mulatos de color miel con ojos verdes y pañoletas doradas en la cabeza; chinos cruzados de indios que lavan ropa y venden amuletos; hindúes verdes que salen de sus tiendas de marfiles para cagarse en la mitad de la calle; pueblos polvorientos y ardientes Bueno, si empiezo a hablar del Caribe, no hay manera de parar. 82

Junto a esto, encontramos el impulso, ya mencionado, que dio a los movimientos emancipadores la concepción del derecho de autogestión de los pueblos, junto con la posición de las potencias y los procesos de nacionalismo colonial plasmados en Casablanca y Bandung.

⁸² GARCÍA MÁRQUEZ, Gabriel, *El Olor de la Guayaba*.

2.3.3. Los modelos de descolonización moderna en el Caribe.

2.3.3.1. El modelo inglés

2.3.3.1.1. Posición de Inglaterra:

La Gran Bretaña había sido la única de las potencias europeas victoriosa en las dos guerras mundiales. No obstante, a mediados de los años 40 su situación era bastante precaria. Europa había quedado devastada, con el agravante que, luego de haber sido el mayor foco de industrialización, se tenía que enfrentar al problema de la reconstrucción y la producción en tiempos de paz

Después de la Primera Guerra Mundial, hacia 1919, no sólo se encontraba agotada internamente, sino que su Imperio, desde el punto de vista estratégico, estaba disperso. En teoría debió de haberse fortalecido con la derrota alemana, sin embargo, mostraba síntomas de postración y no pudo recuperar su puesto rector en los mercados mundiales.

Como un dato muy especial sobre la posición inglesa frente a la descolonización debemos señalar la declaración Balfour, que había sido emitida por Gran Bretaña el 2 de noviembre de 1917. En ella, el gobierno británico, expresaba su apoyo al *establecimiento de una nación para el pueblo judío en Palestina*. Asimismo, Gran Bretaña se comprometía a poner:

... todo su empeño para facilitar la consecución de este objetivo, teniendo presente que no debía llevarse a cabo ninguna acción que pudiera perjudicar los derechos civiles y religiosos de las comunidades palestinas que no fueran judías, o los derechos o situación política de la que disfrutaran los miembros de la comunidad judía residentes en otros países.

Algunos autores sostienen que esta posición, lejos de atender a los principios de la autodeterminación de los pueblos, buscaba conseguir el apoyo del pueblo judío, de otras naciones en lucha y de países neutrales, como Estados Unidos, a la causa aliada durante la Primera Guerra Mundial.

Inglaterra no tuvo la inestabilidad ministerial francesa, pero el gabinete liberal encabezado por David Lloyd George se vio obligado a hacer frente tanto a los graves problemas sociales como al problema irlandés. En 1921 se reconoció el Estado Libre de Irlanda (lo que constituye de alguna manera un tipo especial de descolonización), con un gobierno, Parlamento, lengua oficial y ejército. Sin embargo, la zona norte, el Ulster, la cual contaba con un alto porcentaje de protestantes, se unió como provincia a la Gran Bretaña, lo que provocó nuevos conflictos.

En 1926 se definió el status de Dominio para algunas de sus colonias. Esto consistía en unidades de doblamiento, generalmente formadas por poblaciones que habían emigrado desde la metrópoli, las cuales gozaban de amplia autonomía política e instituciones semejantes a las metropolitanas.

En 1931 se creó la Commonwealth of Nations.⁸³ En 1937, una nueva Constitución daba a Irlanda plena soberanía dentro de la Commonwealth. Estos lazos fueron rotos en 1939 cuando se proclamó la República de Eire.

En una breve síntesis sobre la evolución del desarrollo del Imperio británico, seguimos a H. Grimán, quien nos señala sus diferentes fases:

1ª) A lo largo de los siglos XVII y XVIII Inglaterra estableció las bases de su Imperio, principalmente centrado en América del Norte y la India, y en la práctica del comercio triangular; 2ª) Durante el siglo XIX hasta 1870, con la revolución industrial y la pérdida de las colonias norteamericanas, la actividad colonial se extiende por Asia y África y diversifica su carácter económico; 3ª) Entre 1870 y 1919 se produce la época del gran imperialismo británico con la plenitud de su poder político y económico, así como de su expansión territorial; pero al mismo tiempo comienzan a concederse Constituciones de federación y autonomía a las colonias de poblamiento británico: Canadá en 1867, Australia en 1901, Nueva Zelanda en 1907, y la Unión Sudafricana en 1909; 4ª) Entre 1919 y 1945 se da el paso definitivo y jurídico del Imperio a la Comunidad, al promulgarse en 1931 el estatuto de Westminster que es la carta constitucional del nacimiento de la

⁸³ De este tema nos ocuparemos más ampliamente en el capítulo 2.3.3.1.2. de este trabajo.

Comunidad Británica de naciones independientes; 5ª) de 1945 a 1965 se registra la transformación de la Comunidad al integrarse en ella las antiguas colonias de Asia y África que van accediendo a la independencia y 6ª) Desde 1976, tras unos años de crisis y conflictos internos, la Comunidad se renueva y se adapta totalmente, con su nuevo carácter a los nuevos tiempos con la integración de las últimas colonias de Oceanía y del Caribe.⁸⁴

La política exterior, dirigida por Neville Chamberlain, aumentaba las responsabilidades británicas ante los Mandatos. Apenas concluida la Primera Guerra Mundial, entre 1920 y 1930, se intentó conseguir nuevos medios para hacer funcionar al Imperio con menos gastos y disminuir el riesgo de su fragmentación. Su posición frente a las colonias expresaba que éstas deberían prepararse para la independencia, a la cual accederían en el momento que estuviesen preparadas

Gran Bretaña tuvo que enfrentar la denominada cuestión egipcia. En 1922, se formó en Egipto un partido nacionalista (disuelto luego en 1952), bajo cuya influencia se hicieron peticiones de autonomía para Egipto; finalmente, después de un período de disturbios, el país fue declarado como un Estado independiente bajo la monarquía de Ahmad Fuad.

Los británicos reconocieron la soberanía de Egipto, sin embargo, se reservaron las comunicaciones, la defensa y protección de los intereses con el extranjero. Debemos recordar la importancia del canal de Suez para Gran Bretaña.

En 1923 se formó en Inglaterra un gobierno de coalición entre laboristas y liberales presidido por Ramsey Mac Donald cuyo mandato sólo duró 10 meses y fue sustituido por el gobierno conservador de Stanley Balwing, quien condujo al país hacia una relativa prosperidad.

El propósito fundamental de la política colonial británica... es guiar a los territorios coloniales hacia el autogobierno responsable dentro de la Comunidad, en condiciones que garanticen a las personas interesadas tanto un adecuado nivel de vida como la libertad frente a la opresión, cualquiera sea su signo.⁸⁵

En 1929 el gobierno laborista fracasó y dos años después, en 1931, se formó un gobierno nacional de coalición de los tres partidos, el cual logró, mediante la injerencia

⁸⁴ GRIMAN, H. Citado por MARTÍNEZ CARRERAS, J.U., Op. Cit., p. 90.

⁸⁵ Libro Blanco británico en JOHNSON, Paul, Op. Cit., p. 513.

gubernamental en la economía, paliar en cierta medida los efectos de la depresión, con el abandono del patrón oro, la devaluación de la libra, una etapa de proteccionismo y la búsqueda de un comercio preferencial con los países de la Commonwealth y, por supuesto, el intento de solucionar los conflictos coloniales.

Las peticiones realizadas por los Dominios⁸⁶, reclamando el pleno reconocimiento de su autonomía constitucional, fueron satisfechas en el Estatuto de Westminster de 1931, no obstante, la Corona británica continuó siendo el nexo de unión.

En el caso de la India, la joya de la Corona, Inglaterra había prometido un gobierno independiente en 1917; pero en 1919, una vez finalizada la Primera Guerra Mundial, sólo le concedieron una autonomía limitada. El recuerdo de la matanza de Amritsar en 1919, cuando el ejército británico masacró cerca de 400 personas, repercutió en la situación de la India durante todo este periodo.

En 1935, bajo la presión del movimiento nacionalista se promovió la Indian Act, mediante la cual se propuso la transformación del imperio indio en una federación, lo que nunca se concretó por las rivalidades entre las mismas comunidades; se otorgaron mayores poderes a las Asambleas Provinciales. Birmania y Aden quedaron separadas del gobierno británico de la India.

Gran Bretaña no tuvo que enfrentarse a un nacionalismo radical en las colonias africanas. Como hemos señalado, el objetivo de su política exterior era tratar de mantener los hilos del imperio a través de instituciones locales basadas en jefes rurales. No obstante, pudieron apreciarse reacciones negativas ante el control colonial, especialmente en aquellos casos en los que se recaudaron nuevos impuestos o se interfirió en las costumbres tradicionales.

En 1939 el Imperio Británico se aferraba a su frágil equilibrio colonial, la Segunda Guerra Mundial puso fin a esta situación. El declive se inició cuando posesiones británicas como Hong Kong, Malasia, Birmania y Singapur cayeron bajo el dominio japonés. El Primer Ministro Winston Churchill, junto con el Presidente estadounidense Franklin Delano

⁸⁶ Australia, Canadá, Irlanda, Terranova, Nueva Zelanda y Sudáfrica.

Roosevelt, había firmado en 1941 la Carta del Atlántico, en la que se declaraba el derecho universal a la autodeterminación. El jefe de gobierno británico, seguidamente, matizó su aprobación de este documento. Las relaciones del Imperio, especialmente con África y el Caribe, tomaron un tinte progresista, coherente con los principios que había sostenido en nombre de la libertad.

En agosto de 1942, se produjo una rebelión en la India. Los Dominios, en un principio, habían apoyado a Gran Bretaña; pero luego expresaron su deseo de decidir la naturaleza y los límites de su participación. El proceso de emancipación de la India tuvo un carácter incruento con respecto a la metrópoli; no obstante, desencadenó el odio entre los hindúes y los musulmanes. Como consecuencia de esto se formaron dos países, la India y Pakistán.

Entre 1940 y 1945 se aprobaron las Leyes de Bienestar y Desarrollo Colonial, las cuales cumplieron un importante papel en la ampliación de los procesos de autogestión de las colonias británicas. Las consecuencias no tardaron en apreciarse en el sur de Asia, donde obtuvieron la independencia India y Pakistán (1947), Ceilán (1948) y Birmania (1948), y sólo esta última permaneció en la Commonwealth.

En 1945 el gobierno laborista de Clement Attlee tuvo que enfrentarse al reto de estabilizar la economía y revisar las relaciones imperialistas de la Gran Bretaña. Inglaterra había sido, después de la Revolución Industrial, la gran potencia, la acreedora del mundo y ahora, en virtud de la destrucción y el desgaste ocasionados por la guerra pasó a ser una nación deudora y tuvo que ceder su papel hegemónico ante una de sus ex colonias: los Estados Unidos, por lo que el problema salía del ámbito económico para convertirse en un problema de prestigio nacional. La metrópoli, como el resto de Europa, buscaba la solución a su problema inmediato, por lo que trató de buscar una solución adecuada al asunto colonial.

Los años 46-47 fueron sumamente difíciles para la economía británica. El empobrecimiento causado por la guerra se hacía cada vez más profundo, sobre todo después del duro invierno del 46. De esta manera iniciaron las gestiones para procurar el autogobierno a sus colonias⁸⁷, aunque se cuidaron mucho de mantener su influencia en el Oriente próximo,

⁸⁷ Inglaterra tenía varios tipos de colonias. Cfr. SILVA OTERO, Aristides y MATA DE GROSSI, Mariela, Op.

2.3.3.1.2. Procesos de descolonización moderna de los territorios ingleses en El Caribe.

Hemos considerado, de manera general, la situación de las diversas colonias inglesas después de la segunda Guerra Mundial. En el Caribe, desde 1929 a 1940 se había iniciado el desarrollo de la autogestión, cuyo primer paso fue la Federación de las Indias Occidentales. En la década de los sesenta la Gran Bretaña fue la primera potencia que concedió la independencia a sus colonias del Caribe.

Si bien, como hemos señalado, son muy importantes las causales que determinaron el cambio de actitud en las metrópolis, no por ello debemos descuidar las motivaciones coloniales que las llevaron a buscar su independencia.

Entre estas posibles causales podemos recordar: la distancia geográfica, factor que las hacía tener mayor coincidencia con otros pueblos que con su centro y el surgimiento del nacionalismo, en este caso representados por la negritud y el sentimiento anticolonialista.

En el aspecto económico, algunas de las islas contaban con valiosos recursos minerales: Trinidad con yacimientos de asfalto y petróleo; Guyana y Jamaica con reservas de bauxita. Se incrementaron las exportaciones de azúcar, banana y nuez moscada; en Jamaica se fomentó la cría de una especie de ganado adaptado al trópico; esto fue favorecido por legislaciones intensivas de protección, exoneraciones de impuestos e inyecciones de capital de proveniencia tanto pública como privada.

Hasta 1950, los territorios británicos del Caribe habían recibido, en subvenciones y préstamos, unas 18.700.000 libras esterlinas sobre un total de 76.400.000 concedidas o prestadas a todo el imperio colonial. 88

Esto trajo como consecuencia una bonanza que fue determinante para fortalecer la posición económica de las Antillas, especialmente en el caso de Jamaica, en donde la banana, a diferencia del azúcar, era una fuente de trabajo permanente y proporcionaba mayor

⁸⁸ PARRY, J.H. y SHERLOCK, Philip, Op. Cit., p. 318.

oportunidad a los pequeños productores. Desde 1929 se había establecido la Asociación de Productores de Banana, la cual, gracias a la ayuda gubernamental alcanzó un gran éxito. La United Fruit Company dejó de ejercer el monopolio basado en la intimidación a los productores, quienes además, se vieron favorecidos con la instalación de una red ferroviaria y la construcción de buenos caminos y almacenes.

En 1931 esta Asociación manejaba un tercio total de la producción y, con la asistencia del gobierno, había organizado un servicio de embarque y realizaba sus propias compras y ventas al exterior. En 1936 se realizó un cambio en la estructura y la Asociación quedó en manos privadas. Su gran aporte fue el de mantener el mercado competitivo; se puede decir que gracias a la industria bananera se pudo consolidar la sociedad de bienestar en la isla.

Durante la guerra, las Antillas británicas, a diferencia de algunas islas francesas, sufrieron una crisis debido al efecto del conflicto sobre la agricultura; especialmente en el caso de la banana. Desde principios de la década de los 40 hasta 1945 se interrumpieron las exportaciones a Inglaterra; este hecho se unió a la penetración de plagas provenientes de América central; aunque finalmente, pudieron ser controladas e incluso se llegó a desarrollar una especie más resistente.

En 1951 un huracán destruyó más de las tres cuartas partes de la cosecha, pero esto pudo ser superado gracias a la ayuda metropolitana que se encargó de comprar el 85% del excedente exportable.

En Granada, encontramos la Asociación de cultivadores de nuez moscada la cual, unida a otras asociaciones menores y diversos grupos cooperativos, constituyó un elemento importante en la defensa de los intereses locales.

En Trinidad, en el año 1931 se había formado la Asociación Cooperativa de Cultivadores de Cítricos; y en Tobago, ese mismo año se instituyó la Asociación de Cultivadores de Lima. De ahí que la creación de las diversas cooperativas y asociaciones estimulara la creación de sindicatos, cuyo antecedente se remonta a 1907 en Puerto España. Este sindicato desapareció para resurgir después de la guerra. En Jamaica existieron dos grupos de trabajadores, pero los verdaderos sindicatos sólo comenzaron a funcionar como tales a partir de los motines de 1938.

En un principio estas asociaciones estaban formadas por obreros especializados, vinculados a los sectores agrícola y minero; más tarde se incorporaron obreros de diversas industrias y sector público. En general su objetivo era la búsqueda de mejoras salariales, jornadas de ocho horas, promoción y protección de la industria nativa.

La mayoría de los líderes obreros se habían formado en las uniones, las cuales, tomando como base las estructuras de las organizaciones sindicales y otras agrupaciones, se consolidaron los partidos políticos; de ahí que la mayoría de ellos lleven el nombre de labour.

En las Antillas británicas podemos señalar, como los principales partidos políticos que influyeron en el proceso de independencia, los siguientes:

En Trinidad Tobago, Peoples National Movement (PNM) y Democratic Labour Party (DLP).

En Barbados, el Democratic Labour Party (DLP) el Barbados Labour Party (BLP) y el Barbados National Party (BNP).

En Jamaica, el Jamaica Labour Party (JLP) y el Peoples National Party (PNP).

En Grenada, el Grenada United Labour Party (GULP).

En Guyana, el People's Progressive Party (PPP), el cual constituyó un caso especial, ya que su marcada tendencia marxista hizo que la corona británica interviniese directamente en la política nacional.

El People's National Congress (PNP), el National Labour Front (NLF) y el United Democratic Party (UDP).

En líneas generales podemos observar que los partidos políticos contribuyeron, después del fracasado intento federativo, a los procesos de independencia con el beneplácito de la corona. Como ya señalamos, sólo en el caso de Guyana bajo el liderazgo marxista de Chedi Jagan, hubo retraso en el proceso.

En otros casos, intervinieron partidos políticos de corte nacionalista, poli clasista, generalmente agrupados en torno a líderes carismáticos, formados bajo los cuadros institucionales metropolitanos y de ideología conservadora; por lo que quedaba plenamente garantizado que el paso a la independencia y las posteriores relaciones con la metrópoli, se efectuarían de la manera más conveniente para esta última.

a) La Federación de las Indias Occidentales como un antecedente a la emancipación.

El proceso de independencia de las colonias británicas se había iniciado desde 1940 con la introducción de fórmulas de autogobierno y cristalizó, en el año 1958, con la formación de la Federación de las Indias Occidentales.

Parry y Sherlock nos hacen el siguiente resumen del desarrollo de la idea de la Federación:

La idea de la Federación Antillana no era nueva, aunque en el pasado había sido extremadamente impopular. Las islas de Sotavento se habían integrado en una federación en 1871, aún en contra de una fuerte oposición local. Los intentos para establecer una federación en las islas de Barlovento no habían tenido éxito. En 1921, E. F. Wood informó que los proyectos de organizar federaciones eran tan impopulares que no podían ser considerados; en 1936 una Comisión del Reino Unido consideró la posibilidad de una unión entre Trinidad, las islas de Sotavento y las de Barlovento, pero fue imposible llevarla a cabo. ⁸⁹

Después de la Segunda Guerra Mundial, muchos de los países de África, Asia y el Caribe heredaron un tipo de organización política generada por su dominador occidental. Entre sus principales estructuras podemos señalar: un gobierno electo, la representación parlamentaria, partidos políticos competitivos y tradiciones jurídico-políticas enmarcadas dentro de las ideas de la democracia liberal.

El propósito principal de la Gran Bretaña era que sus colonias pudieran independizarse y desarrollarse dentro de los parámetros democráticos. El gobierno británico,

⁸⁹ PARRY, J.H. y SHERLOCK, Philip, Op. Cit., p. 330.

y su aliado norteamericano, temían que la ola de comunismo que venía expandiéndose, llegase a estas colonias.

El objetivo de la Federación comenzó a ganar adeptos por la reducida extensión de algunos de los territorios y por una nueva concepción de unidad sobre la base de las raíces étnicas, culturales e incluso de una forma conjunta de la herencia colonial. Los diferentes movimientos nacionalistas y los sindicatos, unidos a la actuación de líderes como T. A. Marryshow, iniciaron un intento de complementar las economías primarias a fin de encaminar a sus territorios hacia la emancipación.

Hay que destacar la actitud del Reino Unido que brindó un gran estímulo a estos movimientos con la creación de la Organización de Desarrollo y Bienestar en 1940, la cual tuvo como consecuencia la formación de la Federación de las islas. Sin embargo, hay que especificar que dicha Federación no tenía como meta la independencia sino una nueva forma de organización jurídica, política y económica del orden colonial, sin embargo, más adelante los conduciría a la emancipación.

La primera Conferencia que se realizó para tratar el asunto fue inaugurada por Creech Jones el 11 de septiembre de 1947 en Montego Bay, Jamaica, bajo la presidencia del Secretario de Estado británico para las colonias y con la asistencia de Jamaica, Barbados, Trinidad y Tobago, islas de Barlovento y Sotavento, Guyana y Honduras británica.

Allí, por mayoría, se consagró el principio de federación política y se creó un Comité de Unión Permanente, presidido por Sir Huber Rance e integrado por dieciséis representantes de los territorios de las Indias Occidentales, para estudiar la factibilidad del proyecto y redactar la Constitución federal. Se establecieron las siguientes recomendaciones: La metrópoli designaría tres comisiones: una Comisión Permanente encargada de buscar una más estrecha asociación; otra Comisión para examinar la posibilidad de construir una unión aduanera y una última encomendada para estudiar la unificación de servicios públicos en la zona.

Por su parte, las colonias deberían iniciar los estudios para la introducción de la unificación monetaria, la formación de un Comité Económico de la región británica del

Caribe que administraría un Servicio de Comisarías Comerciales en Londres y en Montreal y para la creación de una Organización de Productores de artículos de primera necesidad.

En 1953 se elaboró un informe que fue pasado a Londres y, después de ciertas modificaciones, presentado a las colonias para su aprobación. Los territorios continentales, por motivos nacionalistas, no lo aceptaron, sin embargo las islas, gracias al impulso ejercido por el ejemplo de Jamaica, que lo aceptó, lo aprobaron.

En 1956, luego de un periodo de preparación, sobre todo en el campo administrativo, se realizó en Londres, una Conferencia cuyo resultado fue la decisión de federar las islas y dejar el camino abierto para la posible unión de los territorios continentales.

La Federación de las Indias Occidentales ha sido definida como:

Una Asociación de Colonias Británicas en las Indias Occidentales que existió como federación desde el 3 de enero de 1958, hasta su disolución, por una Order in Council británica con efecto desde el 31 de mayo de 1962⁹⁰

En virtud de la autorización legal del Parlamento británico contenida en la West Indies Act 1962, la Federación quedó conformada por Jamaica, Barbados, Trinidad y Tobago, Antigua y Barbuda, San Cristóbal y Nevis, Dominica, Granada, San Vicente y las Granadinas, y Santa Lucía, así como por Montserrat, hoy en día posesión ultramarina británica.

Como señalamos, no participaron en ella los territorios continentales de la Guyana británica y Honduras Británica, ni las islas de Bahamas y Bermudas.

Hay que hacer notar que, tanto las islas Caimán como Turcas y Caicos, habían sido consideradas en la Federación como parte integrante de Jamaica.

En la época, este conjunto territorial reunía a una población de aproximadamente 3.200.000 habitantes (70% de origen negro africano), dentro de una extensión de un poco más de 8.000 millas cuadrada. ⁹¹

⁹⁰ NETTEFORD, Rex, citado por MARTÍNEZ SOTOMAYOR, Carlos, *El Nuevo Caribe, Independencia de las Colonias Británicas*, Santiago de Chile, Ed. Andrés Bello, 1974, p. 21.

⁹¹ MARTÍNEZ SOTOMAYOR, Carlos, Op. Cit., p. 21.

En 1957 se nombró como Gobernador de la Federación a Lord Hailes y se designó capital de la Federación a la ciudad de Puerto España, Trinidad. Sus gastos serían sufragados con un aporte de 1.000.000 de libras donadas por Inglaterra.

Como órgano legislativo se estableció un Parlamento bicameral, compuesto por un Senado y una Cámara de Representantes. El Senado estaba formado por 19 miembros, designados por el Gobernador General y dos representantes de cada uno de los territorios, a excepción de Monserrat que contaba con un sólo representante en el Senado. La Cámara de Representantes estaba constituida por 45 miembros, divididos proporcionalmente y elegidos por sufragio universal.

El poder ejecutivo estaba representado por el Gobernador General, quien era el representante directo de la Corona y tenía facultades para rechazar las resoluciones del Consejo de Estado, siempre que contara con la anuencia del Secretario de Estado británico para las colonias. El Consejo de Estado, que estaba conformado por 10 ministros y su líder o Primer Ministro; era elegido por mayoría dentro de la Cámara de Representantes.

Por su parte, el gobierno británico era el responsable, por medio de Orders in Council, de todo lo relativo a defensa, relaciones exteriores y estabilidad financiera de la Federación.

En el año 1958 se realizaron las primeras elecciones. Los ministros de Jamaica y Trinidad-Tobago: Norman Manley y Eric William respectivamente y el partido federalista de Barbados, apoyaron a Sir Grantley Adams, quien fue nombrado Primer Ministro de la Federación.

Sin embargo, la Federación no terminaba de recibir el apoyo de las islas. El individualismo, causado por el aislamiento en el que siempre habían vivido, estaba muy arraigado en ellas. Pronto comenzaron a evidenciarse las discrepancias organizativas; principalmente por las diferencias que surgieron entre las islas grandes y las pequeñas. Hubo también desavenencias entre los líderes, causadas por su cuota de poder en el gobierno federativo; por la desigualdad entre los sistemas fiscales en las islas y en la Federación, por la

concepción de la libertad de movimiento; pero, más que nada, por la importancia que cada una de las islas consideraba debía tener dentro del acuerdo federativo.

La Federación representaba un problema para las islas grandes, las cuales habían tenido una mayor evolución en los campos político y económico. Dentro de ellas, se consideraba que el deber de ayudar a las islas menos desarrolladas entorpecía su proceso de crecimiento; por ejemplo, en Jamaica, donde se percibían buenos ingresos por concepto de impuestos aduanales, se negaron a considerar la unión de aduanas.

Por su parte, Trinidad, en oposición a Barbados, se negó a aceptar libre flujo de la población. Así surgieron toda una serie de inconvenientes entre las islas, causados por su heterogeneidad y, sobre todo, por la poca conciencia que tenían sobre sus problemas y las vías de desarrollo que podían seguir.

Las pequeñas islas opinaban que los dirigentes de la Federación, quienes eran a la vez los ministros de las islas más desarrolladas, sólo tomaban medidas positivas para el progreso de estas.

Esto contribuyó al establecimiento de un poder federal bastante débil, por lo que, poco a poco, el organismo comenzó a desintegrarse. Uno de los factores que aceleró este proceso fue el desarrollo político desigual. Las islas mayores tenían partidos políticos bien estructurados, con vasta experiencia, los cuales estaban en capacidad de optar por la independencia; especialmente en el caso de Jamaica, la cual había sido dotada de una Constitución desde 1959 y; de hecho, al año siguiente Inglaterra reconoció el gobierno nacional.

Estas diferencias iniciaron el comienzo de la independencia paulatina de algunas de las islas más prósperas.

b) Procesos de independencia de las colonias inglesas.

Procesos de independencia de Jamaica y Trinidad-Tobago.

En 1960 se realizó, en Londres, una Conferencia cuyo objetivo era dotar a las islas de Constituciones. Esto significó el ocaso para la Federación; se dictaron las cartas legislativas de San Cristóbal y Nevis, Dominica, Granada, San Vicente, Anguilla, Santa Lucía y Montserrat.

El 19 de diciembre de 1961 se realizó en Jamaica un referéndum. La votación mayoritaria, gracias a la campaña desplegada por los partidos Jamaica Labour Party (JLP) y el Peoples National Party (PNP), fue a favor de la independencia. Su imagen nacionalista era: “*out of many, one people*”.

Los representantes jamaicanos solicitaron a la metrópoli la realización de una Conferencia Constitucional. Esta se efectuó en Londres, en febrero de 1962, con asistencia de ambas partes y, como Jamaica contaba desde 1959 con un sistema de autogobierno, sólo hubo que ultimar algunos detalles.

La isla se retiró de la Federación de las Indias Occidentales y se promulgó su nueva Constitución. Posteriormente, se fijó la fecha para la independencia el 6 de agosto, y, desde ese día, se convirtió en un Estado soberano, miembro de la Commonwealth, organizado políticamente de acuerdo al denominado modelo Westminster y con un sistema legal basado en los principios de la Commonlaw.

De la misma forma comenzó en Trinidad-Tobago⁹² el proceso de independencia. Esta idea venía tomando cuerpo desde 1944, cuando se obtuvo el sufragio universal y, desde esta fecha,

⁹² Tobago, habitada por los Caribes, fue también divisada por Colón en 1498. Estuvo ocupada en etapas sucesivas por españoles, británicos, holandeses y franceses hasta 1814, cuando Francia tuvo que ceder la isla a

se iniciaron las conversaciones con el Reino Unido, las cuales culminaron en 1950 con la formulación de la Constitución.

En 1953 se adoptó el sistema ministerial. En este punto hay que hacer mención al problema ocasionado por la diversidad de etnias y las marcadas desigualdades sociales y económicas. Esto sólo pudo ser resuelto por la unión en torno al líder carismático, Eric Williams, quien logró formular un proyecto de carácter nacional.

En 1956, la Oficina Colonial, para aplacar un brote de nacionalismo en Trinidad-Tobago, avaló otra reforma constitucional, en la que se concedió mayor autonomía y se eligió a Eric Williams como Ministro jefe.

Después de esta reforma se popularizaron los ideales del People's National Mouvement (PNM) dirigido por Williams, quien trabajó activamente en las comunidades aglutinándolas bajo el ideal emancipador y haciendo sentir al segmento hindú como parte integrante de un nuevo territorio, al cual debía lealtad. Asimismo, estableció negociaciones con Inglaterra y los Estados Unidos para discutir sobre la base militar en Chaguaramas.

En 1958 se realizaron nuevas elecciones y el People's National Mouvement fue derrotado por el Democratic Labour Party. Al año siguiente, se creó el cargo de Primer Ministro, y el Gobernador nombró como tal al líder de la mayoría parlamentaria. Dos años después, hubo otra reforma constitucional, mediante la cual se concedieron mayores avances hacia el autogobierno. Fue importante la actuación de los partidos políticos, quienes habían demostrado un alto grado de eficiencia en el desempeño de las labores gubernamentales.

El PNM organizó una campaña política dirigida hacia la población para convencerlos de que sólo con la emancipación se podrían enfrentar los problemas nacionales, especialmente la educación y la moralidad de los negocios públicos. Como resultado, en 1962, se publicó un proyecto de Constitución Nacional, el cual fue sometido a la opinión de todos los sectores. Los aportes de estas discusiones fueron tomados en cuenta por el gobierno para la redacción

los británicos al final de las guerras napoleónicas; Tobago era parte de la colonia de las islas Windward (o de Barlovento) hasta 1889, cuando fue asociada a Trinidad.

del bosquejo final. Este fue elaborado por un Comité integrado por miembros de la Cámara de Representantes.

El proyecto fue llevado a Londres y allí, en Marborough House, el 8 de mayo de 1962 se inauguró la Conferencia para la Independencia. El 31 de mayo Trinidad y Tobago se retiraron de la Federación y se negaron a formar parte de ningún otro acuerdo de este tipo. La fecha para la independencia se fijó para el 31 de agosto de ese mismo año.

Ambas islas se constituyeron en Estado independiente dentro de la Commonwealth, organizado políticamente de acuerdo al denominado modelo Westminster y con un sistema legal basado en los principios de la Commonlaw.

Con estas actuaciones quedó definitivamente disuelta la Federación de las Indias Occidentales; la cual, según Gerard Pierre Charles, benefició más a la metrópoli que a las islas, ya que por un tiempo sirvió para sofocar los brotes nacionalistas y reducir presiones internas y externas.⁹³

Podemos añadir a esta opinión que la federación también sirvió para descansar el peso económico de las islas menos desarrolladas en las más solventes; mientras que la metrópoli mantenía el control sobre las decisiones de carácter internacional, tratando así de frenar un poco el avance de la influencia norteamericana en la zona.

Las demás islas, por medio del Secretario de Estado para las Colonias, realizaron una petición al Reino Unido a fin de que se estudiase la posibilidad de crear otra federación. Esto se llevó a cabo en Londres, en el mes de mayo de 1962. En esta Conferencia se delimitaron las funciones gubernamentales, la organización judicial y la representación exterior. Sin embargo, al mismo tiempo que se realizaban estas conversaciones en Londres, Granada, por su cuenta, comenzó a gestionar una unión con Trinidad-Tobago, con el fin de establecer un Estado Asociado. Se realizaron diversos estudios y finalmente comenzaron las negociaciones entre los gobiernos insulares y la metrópoli. No se llegó a ningún resultado positivo ya que el pueblo granadino consideró más provechosa la unión con las islas que formarían la Federación del Caribe Oriental.

⁹³ PIERRE CHARLES, Gerard, *El Caribe Contemporáneo*, Siglo XXI, México, 1981, págs 48 y sigs.

En Londres, continuaban las discusiones para esta nueva unión. Sin embargo, al igual que había sucedido anteriormente, cada isla buscaba obtener ventajas individuales dentro de la organización. En 1964, se realizó en Barbados la IX Conferencia del Consejo Regional de Ministros, en la que se acordó fijar a Bridgetown como capital de la nueva Federación y nombrar un Gobernador General, representante directo de la Corona. Este agente estaría asesorado, de manera muy relativa y realmente poco efectiva, por un Consejo Ejecutivo, el cual estaría conformado por un Administrador, quien lo presidiría, por el líder del partido mayoritario y por otro funcionario, que podría ser el Magistrado principal o el Secretario de Hacienda.

El Gabinete federal estaría encabezado por el Primer Ministro. El poder legislativo estaría constituido por los Consejos legislativos de cada colonia. Conformados por miembros elegidos y por algunas personas que tuviesen en su haber méritos suficientes para tener derecho a integrarlo. Este poder legislativo estaba muy ligado al Administrador.

Cada cinco años se efectuarían elecciones para escoger a los miembros que no eran designados por el Administrador. Para ello, las colonias estarían divididas en circunscripciones y se designaría un miembro por cada una de ellas. El poder judicial sería ejercido de manera federal.

Estas consideraciones incluían la separación entre los asuntos que pudieran ser materia federal y los que pudieran ser tratados por las islas de forma individual. Se formalizó la división de impuestos y se creó el Consejo Federal para el Desarrollo Económico.

En medio de estas consideraciones, cada parte hacía sus comentarios y observaciones, lo que causó que se postergase la reunión para la constitución de la Federación. Finalmente, en el año 1965, Antigua anunció su decisión de no unirse a ella.

Proceso de independencia de Barbados.

Los procesos federativos no habían tenido mucho éxito en las islas. Desde 1876, cuando el gobierno británico propuso una confederación entre Barbados y las islas de Barlovento, se iniciaron una serie de desórdenes, con derramamientos de sangre y destrucción de propiedades.

Posteriormente, en 1937, las deficientes condiciones económicas de Barbados, causaron una seria inquietud en la metrópoli, y una Comisión Real Británica fue enviada a la isla. Esta Comisión favoreció reformas graduales y estableció el sufragio universal en 1950.

Después del fracaso de la Federación de la Indias Occidentales y de las infructuosas conversaciones para la formación de una nueva organización, en el mes agosto de 1965, Barbados manifestó su deseo de proclamarse independiente. Este hecho significó el fin del intento de federación, pues el territorio de mayor extensión y organización política quedaba fuera.

En Barbados Sir Grantley Adams podía unir a los diferentes grupos a favor de un proceso independentista. Por ser negro, gozaba del aprecio de las poblaciones de color y, por su educación, estaba dentro de los lineamientos metropolitanos. Esto lo hacía el dirigente idóneo a los ojos de la Corona.

En 1964 la isla obtuvo, por medio de la Barbados Letters Patent, la autonomía en los asuntos de carácter interno. Al año siguiente, se publicó un Libro Blanco en el que se manifestaban las aspiraciones independentistas con el apoyo de los tres partidos políticos: Democratic Labour Party (DLP), el Barbados Labour Party (BLP) y el Barbados National Party (BNP).

En enero de 1966, la Asamblea de Barbados votó a favor del proyecto y la idea se concretó en las reuniones celebradas en Londres entre el 20 de junio y el 4 de julio, con la asistencia de los representantes de los tres partidos políticos y del Ministro de las Colonias por parte de la metrópoli.

Las discusiones se centraron en el proyecto constitucional presentado en la isla, ya que, al no haberse podido materializar la Federación, el camino de Barbados hacia la independencia quedaba abierto.

Se redactó la Constitución y la isla quedó organizada políticamente de acuerdo al denominado modelo Westminster y con un sistema legal basado en los principios de la Commonlaw.

En el mes de agosto de 1966 se celebró la última reunión del Consejo de Ministros del Caribe Oriental poniéndose punto final a sus actividades. El 30 de noviembre de 1966, fue la fecha fijada para la independencia de Barbados, a partir de entonces, la isla se incorporó como el estado N° 26 de la Commonwealth,

c) Formación de los Estados Asociados.

El resto de las islas, incluyendo a Granada y Antigua, iniciaron conversaciones a fin de formar algún otro tipo de asociación sobre la base de las propuestas formuladas en la Conferencia de Oxford, según las cuales, se delimitaban las competencias del gobierno británico y de los diferentes gobiernos locales de acuerdo a sus diversos grados de autonomía.

Estos Estados tendrían en común una Corte Suprema. Cada uno de ellos podría revocar el acuerdo en cualquier momento, siempre que contase con una mayoría de 2/3 de la cámara de representantes o de 2/3 de los votos, en caso de que se convocase a un referéndum. Aunque estos requisitos podrían ser obviados para formar otro tipo de asociación con alguno de los países libres del Caribe.

Durante los años 1966 y 1967 estas resoluciones fueron aprobadas tanto por la Cámara de los Comunes inglesa como por los Representantes insulares.

El 27 de febrero de 1967, Antigua, San Cristóbal, Nevis y Anguilla pasaron a ser Estados Asociados del Reino Unido. Dominica y Santa Lucía se unieron el 1 de marzo, mientras que Granada lo hizo el 3 de marzo del mismo año.

Es importante destacar que, a pesar de los problemas que resolvían estas islas con el status de asociación, quedó latente el fermento de la emancipación. Los partidos políticos siguieron trabajando sobre este tema, de manera que, al presentarse las condiciones favorables, los territorios pudieran acceder fácilmente a la independencia.

El 17 de julio de 1971 los primeros ministros de San Cristóbal, Nevis y Anguilla, Dominica y Santa Lucía, San Vicente y Granada junto con observadores de los gobiernos de Guyana, Trinidad-Tobago y Antigua, suscribieron la "Declaración de Granada". Aquí se consideró de nuevo la asociación de las islas con el propósito de formar un nuevo Estado, único e independiente. Su Constitución debía promulgarse el 2 de abril de 1973, a fin de poder celebrar elecciones en el mes de julio para elegir a las autoridades del nuevo gobierno.

Sin embargo, una vez más, el intento de federación fracasó. Para empezar, Jamaica y Barbados ni siquiera asistieron a la reunión. Trinidad-Tobago y Antigua, quienes habían asistido en calidad de observadores no hicieron ningún aporte y, posteriormente, manifestaron que les era imposible participar en ese proyecto. Esto provocó el retiro de los ministros de Granada y Santa Lucía. El plan fue eliminado en una reunión de los líderes de la oposición que se efectuó el 30 de noviembre de 1971 en Ruseau, capital de Dominica.

d) Otros procesos de independencia.

Proceso de independencia de Granada

Granada, desde 1885 hasta 1958 había sido el centro administrativo de las islas británicas de Barlovento. A partir de los años 40 se habían comenzado a sentir tensiones entre la minoría blanca y la masa trabajadora de color. Esto provocó, como en el resto del Caribe, la formación de asociaciones y sindicatos.

En 1951 se llamó a una huelga general, liderada por un movimiento encabezado por Eric Gairy, quien fundó el primer partido político de la isla el Grenada United Labour Party (GULP), el cual constituyó un bastión de las ideas independentistas.

Como hemos señalado, desde 1958 hasta 1962 la isla formó parte de la Federación de las Antillas y luego participó en los diferentes intentos de asociación.

En 1967 el poder pasó de manos del Grenada National Party (GNP) al Grenada United Labour Party (GULP), el cual inició la búsqueda formal hacia un nuevo status político. Consideraba que los términos de la asociación no eran favorables para la isla porque causaban enormes costos por duplicación de servicios y de personal

El 28 de febrero de 1972 se realizaron elecciones, en ellas triunfó de nuevo Grenada United Labour Party (GULP) y se confirmó a Eric Gairy como Primer Ministro. A partir de este momento, la isla inició formalmente el proceso de emancipación.

El 7 de febrero de 1974, dos años después, se declaró la independencia del territorio. La isla quedó organizada políticamente de acuerdo al denominado modelo Westminster; con un sistema legal basado en los principios de la Commonlaw y se incorporó a la Commonwealth.

Proceso de independencia de la Guyana Británica.

Durante los años de dominio colonial, la población amerindia se vio reducida a una pequeña minoría a causa de las importantes afluencias de africanos e indios. Guyana recibió su primera Constitución bajo la administración británica en 1928; sin embargo, no fue hasta 1953 que consiguió el derecho al sufragio universal.

En Guyana, como en el resto del Caribe, la formación de asociaciones y sindicatos sirvió de base para la creación de los partidos políticos. El primer sindicato fue el Guyana Labour Union, el cual fue fundado por N. Critchlow, en 1919, para defender los intereses de los trabajadores portuarios.

Hay que destacar que, en las primeras décadas del siglo XX, existía una marcada división entre los grupos étnicos y esto era un factor determinante a la hora de tomar cualquier acción. No es extraño encontrar que, incluso un sindicato, podía defender sólo los intereses de una etnia determinada.

Andrés Serbin comenta al respecto:

Los sindicatos urbanos e industriales tienen una base fundamentalmente afro-guyanesa y sus dirigentes son, mayoritariamente, de ese origen. Los sindicatos agrícolas, en cambio, presentan una base indo-guyanesa y tienden a estar dirigidos por líderes del mismo grupo social.⁹⁴

Años más tarde, en 1937, para proteger a los trabajadores del azúcar, Ayube Edum fundó el Man Power Citizen Association (MPCA). Hacia 1949, existían 11 sindicatos, 5 de los cuales fundaron, en 1941, el Trade Union Council, el cual, unido al grupo encabezado por Cheddy Jagan, Ashton Chase y Joselyn Hubbard, conformó el People's Progressive Party (PPP), de marcada tendencia marxista y cuyos líderes principales eran Cheddy Jagan y Forbes Burham.

Esta organización política, según el ya mencionado Andrés Serbin se constituyó: "Como partido independentista, anticolonial, policlasista y multiétnico".⁹⁵

En 1943 se produjo una reforma constitucional que amplió la base del electorado, lo que permitió que Cheddy Jagan llegase a la Asamblea legislativa. Dos años después, en 1945, se efectuó una nueva reforma constitucional que extendió la base electoral a todos los adultos que supiesen leer y escribir, sólo se impusieron algunas restricciones de carácter económico. Estas disposiciones fueron amparadas jurídicamente por la British Guiana (Constitution) Amendment Order in Council promulgada en 1943.

Durante estos años; la situación política estaba condicionada por una diversidad de creencias aglutinadas en torno a factores étnicos. Sin embargo, a pesar de esto, se comenzaba a sentir que el elemento nacionalista cobraba fuerza.

En 1953 se produjo una nueva reforma constitucional, la cual significó un importante avance dentro del proceso hacia la independencia. El Reino Unido aceptó las condiciones de la Comisión Constitucional. Se creó el Parlamento bicameral, se estableció el sistema ministerial y, de nuevo, amplió la base del electorado a todos los mayores de 21 años.

⁹⁴ SERBIN, Andrés, *Guyana, Nacionalismo, Etnicidad y Política en la República Cooperativa de Guyana*, Caracas, Bruguera, 1981, p. 157.

Este mismo año, de acuerdo a la nueva Constitución, se realizaron elecciones generales en las que triunfó el People's Progressive Party (PPP), encabezado por Cheddy Jagan. Sin embargo, la marcada tendencia marxista-leninista del gobierno causó temor en la metrópoli y en su aliado, Estados Unidos. Inglaterra intervino y acusó al PPP de causar disturbios; suspendió la Constitución y nombró dos consejos, uno legislativo y otro ejecutivo.

Esta situación se mantuvo hasta 1957 cuando, de nuevo, triunfó en las elecciones el Dr. Jagan. El PPP se polarizó en dos tendencias. Por una parte, la izquierdista dirigida por Cheddy Jagan, aglutinada sobre la base de los conflictos de los intereses étnicos. Por la otra, el sector burhanita del PPP formó el People's National Congress (PNC) encabezado por Forbes Burham con una orientación más derechista.

Se establecieron otros partidos políticos como el National Labour Front (NLF) y el United Democratic Party (UDP).

El PNC, de tendencia menos radical, había obtenido el apoyo metropolitano, ya que era considerado una alternativa más viable frente al izquierdismo de Jagan. No olvidemos que estamos hablando de un proceso que se desarrolló en medio de la confrontación de la guerra fría.

En 1960, luego de una reunión en Londres, los sectores blanco, parte del amerindio y del chino formaron el United Force (UF). Al año siguiente, en 1961, se promulgó la British Guiana Constitution Amendement Order in Council. En virtud de la cual se otorgó la autonomía al territorio. El poder del Gobernador se mantuvo sólo en algunos casos y se reservó, como materia concerniente a la metrópoli, la defensa y las relaciones internacionales. Se estableció como fecha para la independencia el año 1962.

En la metrópoli, entre 1962 y 1964, se celebraron diversas conferencias a fin de dotar a Guyana de una nueva Constitución. Esta idea era entorpecida por las diferencias entre las distintas fracciones políticas de Guyana, la precaria situación económica y el temor a la tendencia izquierdista del Dr. Jagan.

⁹⁵ *Ibid.*, p. 199.

Se celebraron nuevas elecciones y el Partido Progresista del Pueblo (PPP), bajo el liderazgo de Cheddi Jagan, como representante del sector indoguyanés y con tendencia pro soviética y anticolonialista, se presentó como contendor del PNC, el cual se erigió como representante del sector afroguayanés y con tendencia independentista bajo el amparo metropolitano y de los Estados Unidos.

El PPP obtuvo la mayoría en la Asamblea legislativa. Jagan introdujo un programa de severa austeridad económica que causó violentos altercados y una huelga general.

Estos acontecimientos alcanzaron su punto álgido en los años 1963 y 1964, cuando hubo enfrentamientos de corte racial, tan violentos, que destruyeron el centro de Georgetown. El Consejo Sindical convocó a una huelga que se mantuvo por 80 días, lo que ocasionó que se llamase a las tropas británicas para restaurar el orden. A pesar esto, los desórdenes tomaron un cariz étnico. Los descendientes de africanos se enfrentaron a los indios que apoyaban a Jagan. Como una forma de solucionar estos conflictos se propuso el sistema de representación proporcional, que fue aprobado el 25 de septiembre de 1964. Este año, la Unión de Trabajadores Agrícolas, ligados al partido de Jagan, declaró una huelga que duró de febrero a julio. Además, se organizó, por los medios de comunicación, una campaña desestabilizadora que concluyó con una nueva intervención de la metrópoli.

En diciembre, se celebraron elecciones y, a pesar de las medidas que se habían tomado, los partidos políticos se presentaron en las mismas condiciones que en las elecciones de 1961. De nuevo triunfó el PPP, cada vez con una mayoría más inestable (PPP 42,63%; PNC 40,99% y UF 16,38%).

Para sostener la gobernabilidad, después de consultar con los líderes de los tres partidos, el Gobernador solicitó a Forbes Burnham, líder del PNC que tenía el apoyo del UF, que formase gobierno.

Jagan, en protesta contra el sistema de representación proporcional, se negó a dimitir. Esto ocasionó que la constitución fuese enmendada para permitir al Gobernador revocar su nombramiento como Primer Ministro.

Forbes Burham, declaró que la independencia sería uno de los principales objetivos de su gobierno. La Conferencia para la Independencia de la Guayana Británica se reunió en Londres, del 2 al 19 de noviembre de 1965, sin la asistencia de los representantes del PPP y se aprobó una nueva Constitución.

El 26 de mayo de 1966, Guyana fue declarada un Estado independiente, quedó organizada políticamente de acuerdo al denominado modelo Westminster; con un sistema legal basado en los principios de la Commonlaw y se incorporó a la Commonwealth. Ese mismo año ingresó en las Naciones Unidas.

e) Procesos de independencia de los Estados Asociados con el Reino Unido.

A partir de 1967, las pequeñas islas que habían formado parte de los fracasados intentos federativos, se consolidaron como Estados Asociados con el Reino Unido y, más tarde, evolucionaron hacia su independencia.

En este año se estableció la asociación de Antigua, San Cristóbal, Nevis y Anguilla, Dominica, Santa Lucía y San Vicente con el Reino Unido, a cuyo cargo quedaban los asuntos referentes a las relaciones internacionales y a la defensa de la zona

En San Vicente se formaron dos partidos políticos que se disputaban el poder: el People's Political Party y el Labour Party, que se habían encargado de discutir en Londres los términos de la asociación. Sin embargo, a causa de los problemas políticos que surgieron a raíz del estrecho margen de la victoria electoral del People's Political Party sobre el Labour Party, el Reino Unido decidió postergar la asociación e invitar a reanudar las conversaciones en 1967.

Este año se celebraron elecciones en la isla y, de nuevo, el People's Political Party obtuvo una precaria mayoría sobre el Labour Party, por lo que surgieron una serie de acusaciones por parte de estos últimos. Según Martínez Sotomayor estos conflictos fueron: Consecuencia de sistemas electorales anacrónicos y de fijaciones arbitrarias de las circunstancias electorales.⁹⁶

⁹⁶ MARTÍNEZ SOTOMAYOR, Carlos, Op. Cit., p. 162.

El 1 de abril de 1968, se iniciaron en Londres las conversaciones definitivas a fin de elaborar la Constitución. Asistieron el Primer Ministro de la isla, el jefe de la oposición y el Administrador del territorio. En 1969 se logró firmar el Acuerdo de Asociación y, en 1971, se firmó la “Declaración de Granada”, que, como ya señalamos, también terminó en un fracaso.

El 9 de mayo de 1972 se realizaron elecciones y los partidos People’s Political Party y el Labour Party recibieron la misma cantidad de votos. De nuevo, se originaron una serie de disturbios políticos. Esta situación llevó al nombramiento de James Mitchell, de orientación independentista, como Primer Ministro.

En 1978, por diferencias con relación al proceso de independencia, se rompió la coalición entre los partidos. Sin embargo, El 27 de octubre de 1979 San Vicente y las Granadinas⁹⁷ obtuvieron su independencia y se nombró como Primer Ministro a Milton Cato.

Según la nueva Constitución, el gobierno se organizó de acuerdo a las directrices del modelo Westminster; con un sistema legal basado en los principios de la Commonlaw y se incorporó a la Commonwealth.

Con respecto a Santa Lucía, en 1960 se le otorgó una Constitución y en ella quedaron establecidas las figuras del Administrador y del Consejo Ejecutivo. Al año siguiente, a raíz de una serie de conflictos electorales, el partido político más fuerte de la isla, el Santa Lucia Labour Party, se dividió. Una de sus fracciones formó el National Labour Movement, el cual, junto con el Peoples’s Progressive Party, pasó a integrar la oposición al gobierno.

En 1964 apareció en la escena política un nuevo partido, el United Workers Party, que logró imponerse en las elecciones de ese año sobre el Santa Lucia Labour Party, el cual había detentado el poder durante 13 años. Estos dos partidos asistieron a la Conferencia que se celebró en 1966 en Londres para negociar los términos de la Asociación. Después de diversas reuniones, la Asociación se concretó a partir de mayo de 1967.

⁹⁷ Además de la isla principal, el Estado comprende la parte norte de la cadena de las Granadinas; cuyas islas principales son, Bequia, Mustique, Canouan, Mayrean y Union.

En 1969, una reforma electoral disminuyó la edad requerida para ser elector de 21 a 18 años. En las siguientes elecciones, de nuevo, triunfó el United Workers Party sobre su principal oponente el Santa Lucia Labour Party. Un partido de reciente formación, el Labour Party United Front, logró obtener una banca en el Parlamento.

En 1971, Santa Lucía fue una de las islas que suscribió la “Declaración de Granada”, sin embargo, al ver que las islas más influyentes no se suscribieron, se retiró.

En mayo de 1974, se celebraron nuevas elecciones en las que triunfó el United Workers Party y John Comptom fue reelegido como Primer Ministro. Al año siguiente, los Estados Asociados acordaron fórmulas para adquirir, paulatinamente, la emancipación. Santa Lucía obtuvo su independencia el 22 de febrero de 1979.

La celebración por la independencia fue boicoteada por el Santa Lucia Labour Party, el cual alegaba que los asuntos concernientes a la independencia no habían sido lo suficientemente discutidos ni sometidos a referéndum.

Según la nueva Constitución el nuevo Estado quedaba bajo los estatutos del modelo Westminster; con un sistema legal basado en los principios de la Commonlaw y se incorporó como miembro de la Commonwealth. En estos convenios se mantuvieron las bases militares de Moule a Chique y Mont le Blanc, creadas en virtud de los acuerdos de 1956, 1961 y 1964 entre Inglaterra y los Estados Unidos.

En 1871, San Cristóbal, Nevis y Anguila⁹⁸ se habían unido para formar una Dependencia británica; la cual, en 1967, después del fracaso de la Federación de las Indias Occidentales, se unió a los Estados Asociados de las Antillas.

Carlos Martínez Sotomayor nos comenta sobre la particularidad de estos territorios:

Aún para las personas informadas de los diferentes aspectos de la vida internacional, siempre ha parecido extraño el nombre de esta colonia británica en el Caribe. En realidad se trata de la denominación compuesta de los tres nombres que corresponden a islas diferentes de esa área sin que nunca haya constituido una federación dentro del estatuto colonial, sin embargo el Reino Unido, al igual que lo

⁹⁸ A este grupo de islas también pertenece la isla del Sombrero se 5Km2, cuya administración estuvo hasta 1956 en manos de las islas Vírgenes británicas.

había hecho en otras zonas de su dominación colonial, agrupó a estas tres islas en una sola dependencia con administración central en San Cristóbal (Saint Kitts).⁹⁹

Anguila pasó a depender directamente del gobierno británico en 1971 y se separó oficialmente de la dependencia en 1980. El 19 de septiembre de 1983 San Cristóbal y Nevis consiguieron, conjuntamente, la independencia total dentro de la Commonwealth.

Los principales partidos políticos de la zona eran el Labour Party, que era el partido mayoritario, el People's Action Movement (PAM) y el United National Movement (UNM). El Labour Party triunfó en las elecciones de 1967 y 1971.

Desde 1967, cuando entró en vigor la Constitución que establecía los vínculos de asociación entre la Corona y las islas, estas comenzaron a protestar por el poco interés que les prestaban los gobernantes de San Cristóbal y la desidia de estos con respecto a su desarrollo. Este descontento generó una serie de disturbios en los que fue necesaria la intervención del orden público; incluso, se pidió ayuda al gobierno inglés para someter a los manifestantes. La Corona se negó a intervenir aduciendo que sus compromisos eran con respecto a la seguridad externa y que los asuntos de política local debían de ser resueltos “en y por la isla”.

Las ex colonias, Guyana, Trinidad-Tobago y Jamaica, se interesaron en tratar de solucionar el conflicto. Lograron un acuerdo que establecía que la isla de Anguilla se comprometería a seguir bajo la tutela del gobierno con sede en San Cristóbal, siempre que se le otorgase una mayor ayuda económica tanto por parte de Inglaterra como por el gobierno insular. Anguilla obtendría una mayor autonomía en lo referente a su política interna con el establecimiento de un Consejo local. Estos términos no fueron aceptados por el pueblo de Anguilla, quien pidió que fuesen sometidos a un referéndum.

En el año 1968 se expresó el claro deseo de la isla por ser independiente. Se suscitaron nuevos disturbios, no sólo en Anguilla sino también en las otras islas. Esto causó el trastorno de las actividades de los gobernantes locales, quienes debieron de dedicar su atención a este conflicto, con el consecuente abandono de otros asuntos de carácter económico.

⁹⁹ MARTÍNEZ SOTOMAYOR, Carlos, Op. Cit., p. 147.

En 1969, se fundó el Anguilla Constructive Democratic Movement (ACDM) y, ese mismo año, el Consejo local declaró la independencia, recurrió al Comité de Descolonización de la ONU y tomó la decisión de expulsar al representante británico.

Los países del Caribe pertenecientes a la Commonwealth, quienes se encontraban preocupados por la tensa situación que se había generado en este pequeños territorio, se reunieron e hicieron un llamado al Reino Unido a fin de que se diese una solución al problema.

El ya citado Carlos Martínez Sotomayor, opina que los sucesos en la isla también causaban inquietud en el gobierno de San Cristóbal. Tanto las ex colonias como algunas autoridades metropolitanas acusaban a los anguileños de responder a la presión de intereses financieros de grupos turísticos privados de los Estados Unidos.¹⁰⁰

La Gran Bretaña nombró un Comisionado para que se hiciera cargo del gobierno de la isla, hasta que se encontrase un arreglo. Sin embargo, la situación de violencia había alcanzado un nivel peligroso y rebasaba los límites de lo local amenazando la integridad del Estado Asociado de San Cristóbal y Nevis por lo que la metrópoli envió una escuadra de 1.350 hombres.

La tensa situación se mantuvo hasta 1971, cuando por medio del Anguilla Act 1971 y Anguilla (Administration) Order, se nombró un Comisionado de la Corona para ayudar a restablecer el orden y se creó un Consejo, compuesto por 7 miembros de elección y seis designados por el Comisionado.

El 6 de agosto de 1971, se eligió a Ronald Webter, líder del movimiento separatista, como jefe del Consejo y se estableció una corte suprema diferente de la de San Cristóbal, posteriormente se retiraron las fuerzas británicas

Por otra parte, después de los fracasados intentos federativos que hemos señalado, Antigua; obtuvo su total independencia el 1 de noviembre de 1981, bajo la denominación de

¹⁰⁰ *Ibid.*, p. 149.

Antigua y Barbuda. El poder ejecutivo se confiere nominalmente a un Gobernador General, quien es el representante de la Corona británica. El poder ejecutivo real lo ejerce el Primer Ministro, quien es miembro del Parlamento.

2.3.3.1.3. ¿Qué es la Commonwealth?

Commonwealth es la denominación por la que se conoce la Commonwealth of Nations, la cual, entre 1931 y 1946 se llamó British Commonwealth of Nations.

El término Commonwealth of Nations (Comunidad de Naciones) fue empleado oficialmente por vez primera en la Conferencia Imperial de 1922, en el Tratado de Londres, por medio del cual se reconoció el Estado Libre de Irlanda para designar al grupo de comunidades autogobernadas que forman Gran Bretaña y sus dominios.

Consiste en una libre asociación de Estados soberanos y territorios dependientes que pertenecen al Imperio Colonial Británico, unidos de forma voluntaria, aún después de haber obtenidos sus respectivas independencias, por una común fidelidad simbólica o real a la Corona, pero no sujetos a ningún tipo de relación de subordinación. Bajo esta denominación se encuentran 54 estados soberanos y algunos territorios dependientes.

Esta definición fue incorporada en el Estatuto de Westminster¹⁰¹ de 1931, el cual confirmó las decisiones adoptadas en las Conferencias Imperiales celebradas en Londres de 1926 y 1930; en ellas, Australia, Canadá, Irlanda, Terranova, Nueva Zelanda y Sudáfrica¹⁰², recibieron plena autonomía dentro del Imperio Británico.

Según las disposiciones del Estatuto, los Dominios gozaban de la facultad de poder rechazar cualquier ley del Parlamento británico, si así lo decidían sus propios parlamentos. Asimismo, estaban en capacidad de promulgar leyes sobre lo concerniente a los asuntos internos.

Años más tarde, en 1949, cuando la India se convirtió en una república independiente y continuó dentro de la Commonwealth, se estableció un precedente que ha

¹⁰¹ Ley promulgada por el Parlamento británico en diciembre de 1931, en la que se reconocía la plena igualdad de los Dominios británicos con el Reino Unido.

¹⁰² Los Dominios británicos de aquella época.

sido seguido por muchas de las ex colonias británicas una vez que obtuvieron su independencia.

La Commonwealth carece de un órgano político ejecutivo; las únicas consultas políticas formales entre los Estados miembros son los encuentros periódicos de los primeros ministros para tratar problemas comunes.

El Foreign and Commonwealth Office, con sede en Londres, es el órgano mediante el cual se establecen las relaciones entre el Reino Unido y el resto de los países de la Commonwealth; cada uno de los países miembros designa un alto comisionado, cuya categoría equivale a la de los embajadores.

Carece de un formal poder ejecutivo. El Secretariado de la Commonwealth, creado en 1965, actúa como una agencia de información sobre temas relativos a los países miembros y ayuda a los organismos existentes a promover la cooperación. En aquellos territorios en los cuales no existe la figura de un jefe de Estado, la Corona británica está representada por un Gobernador General.

Según el Modelo Westminster, que se aplicó en las islas, el poder ejecutivo estaba conformado por un Gobernador elegido por la Corona, un Primer Ministro, quienes es nombrado por el Gobernador general, es el jefe de la cámara de Representantes y nombra al resto de los ministros.

El poder legislativo está representado por un Parlamento, generalmente bicameral, compuesto por la Cámara de Senadores, designados por el Gobernador y la Cámara de Representantes, los cuales son elegidos por sufragio universal.

El poder judicial está formado por la Corte Suprema, la Corte de Apelaciones y otras Cortes de diferentes instancias.

2.3.3.2. El modelo francés.

2.3.3.2.1. Posición de Francia frente a la descolonización moderna.

En el caso del imperio francés encontramos una posición diferente a la asumida por Inglaterra ante sus colonias.

Para tratar de entender estas diferencias, es preciso hacer un breve resumen de la posición histórica de las dos metrópolis con respecto a sus territorios coloniales y la significación que estos han tenido en el desarrollo metropolitano.

Francia se había convertido en una potencia colonial desde el siglo XV, con la primera expansión imperialista. Años más tarde, con la Revolución Francesa, se hicieron realidad los postulados que dieron origen a la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, sin embargo estos, en lugar de eliminar la colonización e incluso la esclavitud, sirvieron para exaltar el espíritu nacionalista.

Como una reacción, en 1804, después de una cruenta lucha, tuvo lugar la independencia de Haití y el repliegue de las fuerzas francesas en las otras posesiones del Caribe; por el momento la expansión se limitó a los territorios europeos.¹⁰³

Posteriormente, a partir de 1852, bajo el II imperio gobernado por Napoleón III, Francia inició una nueva etapa de expansión colonial, que resultó ser muy exitosa y obtuvo importantes beneficios. En opinión de Charles De Gaulle, la expansión imperialista francesa durante el siglo XIX no sólo sirvió a sus propósitos de desarrollo, sino que también ayudó a restablecer el orgullo perdido.

¹⁰³ En este punto es interesante señalar que, después de la independencia de Haití y la venta de Luisiana a los Estados Unidos, quedó claro la imposibilidad de cumplir el sueño de Napoleón de crear un imperio en América; sin embargo, la represión en las otras posesiones del Caribe fue brutal para asegurar el dominio francés en la zona.

Con la epopeya colonial (Francia) trató de consolarse de la pérdida de sus distantes posesiones de los siglos XVII y XVIII, así como sus derrotas en Europa, 1815, 1870. 104

Después de la primera Guerra Mundial, se gestaron en las colonias algunos movimientos de liberación, los cuales condujeron al gobierno metropolitano a hacer declaraciones en pro de los principios emancipadores.

Esto hizo que se previesen algunos cambios en el sistema colonial; pero siempre dentro del esquema de la Unión Francesa, por ejemplo, en 1936, bajo el gobierno del Frente Popular de Leon Blum se llevó a cabo un intento de facilitar el acceso a la nacionalidad francesa a los ciudadanos de las colonias. Según Tony Smith, lo criticable de la actitud francesa reside en su "negativa recalitrante" de considerar la independencia colonial como una posible opción política.¹⁰⁵

La seguridad de estar cumpliendo una *misión civilizadora*, tan arraigada en las conciencias metropolitanas, sólo permitía la concepción de la liberación de los pueblos en el caso de que estos hubiesen alcanzado un importante nivel de desarrollo. Los países colonizados quedaban así íntimamente ligados a su Centro.

Dans la grande France Coloniale, il n'y a ni peuple à affranchir, ni discrimination raciale à abolir. Il y a des populations ... qui n'entendent pas connaître d'autre indépendance que celle de la France.¹⁰⁶

Hemos ya mencionado la actuación de los pueblos coloniales durante las guerras mundiales. Los hombres de estas regiones se sintieron con el derecho adquirido a contar con una representación en la Asamblea Nacional Francesa. Sin embargo, estas reivindicaciones sólo quedaron en buenos propósitos sin correspondencia en la realidad.

En enero y febrero de 1944, se realizó una reunión de funcionarios civiles coloniales en Brazzaville (capital del Congo francés), en la cual sólo lograron modificar algunas leyes, sin llegar a formular una verdadera política de transición hacia la independencia.

¹⁰⁴ DE GAULLE, Charles, *Memorias de Esperanza*, Madrid, Taurus, 1970, p. 49.

¹⁰⁵ SMITH, Tony, *Los Modelos del Imperialismo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984, p. 114.

¹⁰⁶ PLEVEN, René, citado por BANGOU, Henry, *Le Parti Socialiste Français Face à la Décolonisation*, L'Harmattan, París, 1985, p. 131.

Las metas de la obra civilizadora realizada por Francia en las colonias excluyen toda idea de autonomía, toda posibilidad de evolución fuera del bloque francés del imperio; se niega la constitución eventual, aún en el futuro, del autogobierno en las colonias. 107

Esta actitud es perfectamente comprensible, si tomamos en cuenta que, durante toda su historia colonial, Francia sólo había aceptado las modificaciones tendientes a fortalecer los lazos de unión con sus colonias. Es importante destacar, que, hasta este momento, Francia, a diferencia de Inglaterra, no había sentado las bases para una posible transición entre el poder colonial y una élite sustitutiva.

De los países de Europa afectados por la Segunda Guerra, Francia fue uno de los que sufrió más daños, tanto desde el punto de vista moral como espiritual. En la primera Asamblea Constituyente Francesa (1945-1946), el partido Comunista y el partido Socialista francés, habían dado el apoyo a los diputados africanos a fin de que obtuviesen las tan ansiadas reformas liberales. Sin embargo, estas se quedaron sólo en reformas de aspectos superficiales, principalmente, por la influencia de los sectores coloniales dentro de los mismos territorios; amén de la actitud de Charles De Gaulle y la apremiante necesidad de llegar a acuerdos con el Vietminh en el verano de 1946.

La idea de unidad entre la metrópoli y sus colonias quedó plasmada en la creación de la Unión Francesa, en la cual se reafirmaba que, cualquiera que fuera el régimen jurídico de cada territorio y cualesquiera que fueran los objetivos para el desarrollo económico y cultural, siempre prevalecería un principio, el de la unión entre los territorios de ultramar y la Francia metropolitana. Esto fue sancionado en la Constitución de 1946, la cual, en su artículo 41, establecía: « La France forme avec des territoires d'outre-mer, d'une part, et avec des Etats Associés d'autre part, une union librement consentie ».

Esta especie de *destino manifesto* sentido por un país que consideraba como su deber el velar por los intereses y el crecimiento de otros pueblos, creó una corriente de pensamiento que establecía que el desarrollo de las colonias sólo sería posible si mantenían su unión con la metrópoli.

¹⁰⁷ Preámbulo de la Conferencia de Brazzaville, citado por SMITH, Tony, Op. Cit., p. 114.

..Libérer les populations coloniales, mais c'est la France qui a libéré les populations coloniales. Quand, demain vous donnerez aux malgaches l'autonomie, vous allez les replonger en quelque sorte dans la barbarie. Quand vous libérez soi-disant les Soudanais, les Sénégalais, mais demain, c'est les remettre sous le joug des roietes sanguinaires.¹⁰⁸

Es en este contexto, en el cual se reunió la Comisión encargada del Proyecto Constitucional. En dicha reunión, se establecieron distintas tendencias; por una parte, encontramos al partido del Movimiento Republicano Popular (MRP) y otros partidos de derecha, quienes tenían como objetivo principal la definición de la Unión Francesa y, por la otra, al partido Comunista y al partido Socialista, quienes aspiraban a consultar a los pueblos afectados antes de decidir sobre sus destinos. Entre estos partidos existía una diferencia en cuanto a una posterior emancipación de los países colonizados.

En esta Comisión se votó y aprobó la proposición del académico Charles Roux, la cual establecía los siguientes puntos:

1- La cohesión de los territorios franceses de ultramar es un punto que debe discutirse dentro del ámbito constitucional.

2- Esta unión se ha visto sacudida por muchas causas, dentro de las cuales no se puede dejar de considerar la puesta en bloque de todos los regímenes de estas regiones en una brusca realización de innovaciones apresuradas, llenas de partidismo y pasión.

3- La pérdida de los territorios franceses de ultramar, tan íntimamente ligados a ella, sólo causarían al país un fuerte sentimiento de "impío sacrilegio".

4- En la formación y consolidación de estos territorios se han unido esfuerzos tanto públicos como privados.

5- Estos territorios constituyen un importante título de gloria para la política francesa, especialmente para la II República.

¹⁰⁸ CANDANSE, Gratien, Diputado por Guadalupe de 1912 a 1940, citado por, SMITH, Tony, Op. Cit., p. 135.

6- Este patrimonio nacional merece la atención tanto de la opinión pública como gubernamental.

Argelia, Oran, Túnez, Rabat, Saigón, etc., deben ser lugares tan cuidados como las otras posesiones que le han sido arrebatadas a Francia en el Continente Europeo.¹⁰⁹:

Esto causó un importante malestar en las colonias francesas, quienes iniciaron protestas, huelgas y diferentes acciones destinadas a la búsqueda de su autonomía, mientras que los dirigentes franceses se dedicaron a elaborar planes para ampliar el sufragio en los países africanos. En la década de los 50, los gobernantes franceses se sentían bastante satisfechos de la formación intelectual de los líderes coloniales y confiaban en una transición pacífica.

Sin embargo, la Cuarta República fundada luego de la liberación, se desplomó en 1959, antes que las Asambleas territoriales asumieran plenamente sus nuevas prerrogativas. La visión francesa para África se expresaba ahora en las ideas de la Comunidad Francesa de De Gaulle.¹¹⁰, la creación de la Communauté, una fórmula de vinculación entre la metrópoli y las colonias muy al estilo de la Commonwealth.

Hay que destacar que existía una notable diferencia con respecto a la concepción de la “unión” que hemos visto, tenían los ingleses. La política francesa tenía un enorme sentido nacionalista, como lo demuestra la participación en el gobierno y la aceptación del partido Socialista francés de combatir a sus homólogos asiáticos, mientras que el partido Comunista, reconocía la flexibilidad que debía de tener la política colonial en el marco de la posguerra. Por ello, como lo hemos venido señalando, todo intento de liberalizar el gobierno colonial en aras de una posible emancipación, se vio entorpecido por la ya mencionada “misión civilizadora” tan arraigada desde hacía siglos en el alma de la metrópoli.

Fidèle à sa mission traditionnelle, la France entend conduire les peuples dont elle a pris la charge, à la liberté de s'administrer eux-mêmes et de gérer démocratiquement leurs propres affaires; en écartant tout système de colonisation fondé sur l'arbitraire; elle garantit à tous l'égal accès aux fonctions publiques et l'exercice individuel et collectif des droits et libertés proclamés au confirmer ci-dessus.¹¹¹

¹⁰⁹ *Ibid.*, p. 135.

¹¹⁰ *Ibid.*, *Ibidem.*

¹¹¹ Preámbulo a la Constitución Francesa de 1946.

Esto suponía, por tanto, rechazar cualquier pretensión, no solamente de procesos que condujesen a la independencia, sino de cualquier intento de autogobierno en los territorios de ultramar.

2.3.3.2. 2. Antecedentes en El Caribe.

Como ya señalamos, Francia fue un imperio desde el siglo XV, por lo que el asunto colonial estaba presente en todo momento en las deliberaciones del gobierno metropolitano.

La revolución de 1789 que significó un gran vuelco en las estructuras metropolitanas, dejó sentir sus efectos en los más remotos rincones del imperio. La magnitud de los acontecimientos desarrollados en la parte francesa de Saint Domingue (hoy Haití), opacaron la importancia de lo sucedido en el resto del Caribe.

En las islas de Martinica y Guadalupe existía una situación parecida a la haitiana, con las diferencias que podía establecer un desarrollo económico más limitado. Entre estas islas existía una fuerte rivalidad por la dominación política que ejercía Martinica sobre Guadalupe. Al hacerse cargo del gobierno general de las Antillas francesas, las autoridades de Martinica impusieron que el comisionado de Saint Pierre manejaría el comercio, tanto interno como externo.

En 1802 el general Richepanse logró controlar una revuelta en Guadalupe y el 20 de ese mismo mes, mediante la ley 20 Floreal del año X, la esclavitud fue restituida en las colonias francesas. Esto fue visto con indiferencia en Martinica, no así en Guadalupe, en donde recrudeció la violencia y como consecuencia se aplicaron las medidas más agresivas y aterradoras que se habían visto en el Caribe.

Durante los primeros años del siglo XIX, los franceses tuvieron que ceder sus territorios a los ingleses,¹¹² hasta 1816 cuando fueron restituidos a Francia y se mantuvo en ellos la institución de la esclavitud hasta 1848.

¹¹² BOSCH, Juan, Op. Cit., p. 476.

En 1833, se sancionó la ley de 24 de abril, mediante la cual se realizarían elecciones y se dispondría de cierta autonomía presupuestaria.

Un Senatus-Consulte del 3 de mayo de 1854, fijó los cuadros legales de las atribuciones de los Consejos Generales, especialmente, en las materias aduanales y fiscales. Otro Senatus-Consulte del 4 de julio de 1866 y el Decreto del 11 de agosto, de ese mismo año, completarían las atribuciones de los Consejos Generales y sobre lo concerniente a las tarifas del Octroi de Mer¹¹³, las aduanas, los empréstitos, el reclutamiento y otros asuntos de competencia colonial.

El 10 de agosto de 1871, se sancionó la ley departamental, la cual revalorizó las funciones del Presidente del Consejo General.

El 11 de enero de 1892, una ley derogó el Senatus-Consulte del 4 de julio de 1866; un decreto de 11 de agosto de ese mismo año, restituyó los derechos de aduana y se le retiró, a la Asamblea local, el derecho de votar sobre el Octroi de Mer.

La ley de finanzas de 1900, estableció que los gastos coloniales debían ser fijados por decretos en el Consejo de Estado y que, las disposiciones tomadas por los Consejos Generales, debían de ser refrendadas por el Consejo de Gobierno.

El 25 de enero de 1923, Henry Lémery presentó ante el Senado una propuesta de ley tendiente a la departamentalización. En las colonias se comenzó a cuestionar el colonialismo y sus efectos en el desarrollo. Se difundió la idea de que gracias a esa dominación se había logrado un cierto progreso, pero éste sólo había significado un elemento importante para el enriquecimiento metropolitano.

Comenzaron a darse cuenta de que la situación debía ser modificada en aras de un mejor porvenir para las Antillas, mientras que en Francia las intenciones eran las de mantener su imperio colonial.

¹¹³ impuesto proporcional *ad valorem* y cuyo producto es repartido entre todas las alcaldías (después de la deducción de gastos del servicio fiscal) es fijado por el Consejo General.

2.3.3.2.3. Proceso de descolonización moderna en los territorios franceses en El Caribe: la Departamentalización.

Después de la Segunda Guerra Mundial, en Francia, al igual que en el resto de Europa, se inició el período de reconstrucción, y con él las reformas políticas.

Durante el período correspondiente a la IV República francesa (1946-1958), hubo significativos cambios en la actitud metropolitana, debido, principalmente, a las secuelas de la ocupación sufrida en su propio territorio y a la consecuente necesidad de recuperación inmediata.¹¹⁴

Frente al nuevo orden mundial, Francia formó parte del bloque occidental, estableció la Unión Francesa y dio al país una nueva Carta Magna.

Las colonias también deseaban arreglar el problema colonial y la respuesta más adecuada era la asimilación. Se sentían verdaderamente unidas a la metrópoli y esperaban esta forma de asociación como una recompensa por su aporte a Francia y como la posible solución a sus problemas.

Nous voulons l'assimilation parce qu'elle est l'aboutissement de toute notre formation, trois fois séculaire.

Nous la voulons, parce que notre patriotisme s'inquiète des ambitions et de convoitises qui rôdent autour de nous et que seule, elle nous permettra de vivre dans la confiance et la sécurité.

Nous la voulons enfin, parce que nous ne voyons pas notre avenir, sinon fondu dans le même creuset que celui de la France immortelle.¹¹⁵

En las colonias las Asambleas locales fueron elegidas por sufragio universal e, inmediatamente, se procedió a exigir la asimilación a la metrópoli, el 6 de febrero de 1946.

¹¹⁴ Para una mayor información, consultar THOBIE, Jacques y otros, *Histoire de la France Coloniale 1914-1990*, París, Armand Colin, 1990. chapitre 15 y 16.

¹¹⁵ SABLE, Victor, Op. Cit., (1955), p. 143.

Le Conseil Général de la Martinique, réuni en session extraordinaire demande expressément à l'Assemblée Constituante de décider solennellement, à instar des assemblées révolutionnaires de 1793 et de 1848, que la Martinique est partie intégrante de la Nation Française et de l'assimiler complètement aux départements français avec toutes les conséquences de droit et de fait que comporte cette constitution.¹¹⁶

El Comité Martiniqués de Liberación Nacional fue consultado por la *Comisión d'Outre Mer*, perteneciente al Consejo Nacional de Resistencia, para decidir sobre el destino de las islas y el gobierno que habría de regir en ellas. Este comité también tenía una actitud favorable a la asimilación.

La France dénonce solennellement les systèmes de colonisation basés sur la conquête, l'annexion ou la domination des territoires d'Outre-Mer. Elle renonce à toute souveraineté unilatérale sur les peuples colonisés, Elle leur reconnaît la liberté de se gouverner eux-mêmes et de gérer démocratiquement leurs affaires.¹¹⁷

En las Antillas se mantuvo un fuerte apoyo hacia las organizaciones de izquierda, las cuales habían servido como base de los movimientos de resistencia. En las elecciones para el Consejo General de Martinica, los socialistas conquistaron 12 escaños de un total de 36, y los comunistas 14.

Fueron elegidos 4 diputados para representar estas colonias en la Asamblea Nacional francesa; uno de ellos fue Aimé Césaire quien, además de ser el Alcalde de Fort de France, era el Secretario General del Partido Comunista. La posición mayoritaria de las colonias francesas del Caribe, era de solicitar su asimilación a la metrópoli.

Al comenzar las discusiones sobre este tema, no se presentaron objeciones de importancia desde en el punto de vista político, ya que, el cambio más significativo sería la sustitución del Gobernador por un prefecto y la consecuente incorporación de estos territorios al ministerio del interior y no al ministerio de las colonias.

Los inconvenientes fueron presentados por el Ministro de finanzas, quien consideraba que esto traería importantes erogaciones para la metrópoli, ya que habría de

¹¹⁶ SABLE, Victor, *La Transformation des Isles d'Amerique en Departements Français*, Paris, Editions Larose, 1955, p. 143.

aplicar, en las colonias, la misma legislación francesa con todos los beneficios sociales que en ella se contemplan: retiro de vejez, seguro de paro al desempleo, seguridad social, etc. Asimismo, señaló, que esto causaría graves problemas al ser aplicado en poblaciones que no estaban al mismo nivel que Francia y destacó que en las colonias, existía un escaso desarrollo y una deficiente organización económica, que les ocasionaba un fuerte subdesarrollo técnico y, finalmente, había que considerar que en estos territorios había significativos problemas sociales, amén de una tasa indiscriminada de natalidad.

El ministro señaló que este proceso ocasionaría un gasto extraordinario para la metrópoli, la cual se encontraba en una situación económica bastante precaria, debido a las condiciones en que había quedado después de la guerra y, por ello, su mayor esfuerzo debía destinarse a la reconstrucción inmediata.

En las colonias se sentía que estos inconvenientes estaban justificados por la ayuda que había aportado la colonia, Aimé Césaire, respondió que si bien esto podría traer una serie de gastos para la metrópoli, Francia, la cuna de los Derechos del Hombre y del ciudadano, no podía ampararse en argumentos mezquinos y pensar sólo en el aspecto económico, en un momento en que se trataba de reivindicar estos derechos a una parte de la humanidad, la cual, precisamente, estaba bajo la égida de esa nación.

Los opositores a la asimilación señalaron que ésta traería para las colonias una nueva carga fiscal, la cual podría descalabrar sus ya frágiles economías. Este hecho también fue desmentido por Césaire.

La creación de los Departamentos Ultramarinos se debe tanto a la mentalidad de la Francia civilizadora, como a la idea del General Charles De Gaulle, para quien, Francia debía de seguir jugando un importante papel dentro del curso de la historia y, para ello, debía de permanecer unida a todas sus posesiones.

El único chance de Martinica es Francia. Entre América y Europa no hay sino el océano y algunos "poussierés". No se construye un estado con granitos de polvo.¹¹⁸

¹¹⁷ BANGOU, Henry, Op. Cit. p. 134.

¹¹⁸ DE GAULLE, Charles, citado por ANTONIN, Arnold, "Caribe Francés o Caribe Creole" en, MORENO COLMENARES, José (Comp) Op. Cit., p. 55.

Luego de discutir la proposición de ley, presentada por el diputado Césaire, quedó sancionada la Ley del 19 de marzo de 1946. Por medio de la cual, los territorios de Guadalupe y sus dependencias, Martinica, Guyana Francesa y la Reunión, pasaron a ser Departamentos franceses.

Estas regiones quedaron incorporadas a la metrópoli en calidad de Departamentos y en igualdad de condiciones que el resto de sus homólogos metropolitanos, situación que fue refrendada por la Constitución de 1946.

Le régime législatif des départements d'outre mer est le même que celui des départements métropolitains, sauf exceptions déterminées par la loi.¹¹⁹

Más tarde, bajo la V República, en 1958, se sancionó en la Constitución, el principio de "particularidad" de estos Departamentos.

Le régime législatif et l'organisation administrative des départements d'outre mer peuvent faire l'objet de mesures d'adaptation nécessitées par leur situation particulière.

Les territoires d'outre-mer de la République ont une organisation particulière tenant compte de leurs intérêts propres dans l'ensemble des intérêts de la République. Cette organisation est définie et modifiée par la loi après consultation de l'assemblée territoriale intéressée.¹²⁰

Mediante esta cláusula, los textos legislativos y reglamentarios aprobados por la metrópoli, son aplicables a los Departamentos, con excepción de las disposiciones especiales referentes a los problemas específicos de la zona, los cuales serían resueltos con el asesoramiento de los Consejos Generales.¹²¹

El colonialismo quedó suprimido y sustituido por una integración a la metrópoli, convirtiéndose en Departamentos franceses, con el calificativo de outre mer, el cual expresa su situación geográfica particular.

¹¹⁹ Constitución Francesa de 1946, Titre VIII, Art. 73.

¹²⁰ Constitución Francesa de 1958, Titre XI, Arts. 73 y 74.

¹²¹ Ver el capítulo referente a ¿Qué son verdaderamente los DOM TOM?

2.3.3.2.4. ¿Qué son verdaderamente los DOM-TOM?

Para entender un poco el significado de esta forma de descolonización, es importante definir algunos términos. En primer lugar, el concepto de asimilación.

Según el etnólogo Jean-Marcel Hurault asimilar « ... c'est avant tout détruire ce qui en lui résiste à nos influences; c'est nier sa culture, sa représentation particulière de l'univers, son passé historique. »¹²²

Le mot est utilisé de manière péjorative par les autonomistes d'outre-mer qui dénoncent dans cette politique une négation de leur propre identité et de leur culture.¹²³

En nuestra investigación utilizamos el término para designar la política metropolitana, específicamente la francesa, que consiste en tratar de incorporar un territorio colonial a su centro. Consideramos que consiste en el mantenimiento de los lazos coloniales, manteniendo la dependencia por medio del reforzamiento de las características francesas en los habitantes de una colonia perteneciente al Imperio francés.

De esto se deduce que la departamentalización consiste en un proceso peculiar de descolonización, aplicado por la IV República francesa sobre algunas de sus colonias. Por extensión, sería la asimilación de estas colonias a la metrópoli.

C'est une formule bien française caractérisée par un effort de tous les instants pour mettre sur le même plan social et économique les habitants de ces départements et ceux de la métropole. Généreuse, cette politique est à l'opposé du colonialisme dont on la taxe parfois un peut légèrement¹²⁴

¹²² GUILLEMBAUD, J. C., *Les Confettis de l'Empire*, Editions Du Seuil, Paris, 1976. Col "L'Histoire Immédiate", p. 49.

¹²³ *Ibid.*, p. 311.

¹²⁴ STIRN, Oliver, citado por GUILLEMBAUD, J.C., *Op. Cit.*, p. 27.

Sin embargo, la clase política tradicional intentaba mantener un *status* de "autonomía especial", a fin de mantener toda una serie de privilegios, hasta ese momento, sólo detentados por ellos.

It is true at least as late 1848 the French ideal in dealing with allies races has been assimilation¹²⁵

Podemos destacar que esta fórmula se ejecutó, básicamente, en la zona del Caribe y en algunas otras posesiones francesas de antigua adquisición, es decir las adquiridas durante la primera expansión imperialista¹²⁶. Mientras que, en colonias conquistadas durante la expansión del imperialismo económico del siglo XIX, de mayor extensión y con otra historia y desarrollo político, la situación de posguerra condujo directamente hacia la emancipación.

En Afrique, en Asie, la décolonisation était dans l'ordre des choses parce que les pays africains et asiatiques étaient vastes, avaient une autre histoire, d'autres langues et civilisations que la notre. Rien de tel aux Antilles.¹²⁷

Esto puede explicarse si tenemos en cuenta una de las características que diferencian a los Departamentos Franceses de América de otras posesiones francesas, como es la escasa o nula población indígena que se encontró en estos territorios en la época de su descubrimiento, por lo que se convirtieron, prácticamente, en tierras a poblar y no a conquistar.

Los residentes de los DOM del Caribe, para 1946, consistían, básicamente, en los descendientes de *engagés* o de otros pobladores metropolitanos y de esclavos negros, traídos desde África.

Tres siglos de presencia francesa y de religión cristiana hicieron de estos pobladores "franceses de espíritu y cultura", por lo que, a la vista de estos pueblos, la salida más natural al problema colonial era la asimilación con la metrópoli.

DOM-TOM, siglas que parecen evocar los sonidos exóticos de los tambores indígenas, quizás las más adecuadas para representar estos peculiares espacios constituidos

¹²⁵ GUERARD, Albert, *France*, Alain Newins and Howard M. Ehrmann Editors, Michigan 1959, p. 464.

¹²⁶ Siglos XVI y XVII.

¹²⁷ GUILLEBAUD, J.C., *Op. Cit.*, págs. 26-27.

por los *Departements d'Outre Mer* y *Territoires d'Outre Mer* (Departamentos ultramarinos y Territorios ultramarinos)

Los DOM están constituidos por las ex-colonias francesas que, en virtud de la ley de la departamentalización de 1946, han pasado a ser Departamentos franceses, en igualdad de condiciones con sus homólogos metropolitanos. A partir de 1958, debido a sus características especiales, gozan de un régimen especial, que les otorga ciertas concesiones. Su calificación de ultramarinos se debe a su posición geográfica, las Antillas a 6.800, Guyana a 7.000 y la Reunión a 13.000 kilómetros de Francia.

Estos DOM están conformados, desde 1946 por los Departamentos de Martinica, Guadalupe y sus dependencias, Guyana francesa y la Reunion. A éstos se incorporó, en el mes de julio de 1976, el territorio de Saint Pierre et Miquelon; este, en 1985, fue transformado en colectividad territorial de Francia.

Los TOM son antiguas colonias francesas, que no han alcanzado la categoría de Departamentos, actualmente se encuentran bajo esta denominación: Nueva Caledonia, Wallis y Fortuna, Polynesia Francesa, TFAL (Territoire Français des Afars et des Issas), la República de Djibouti y las tierras australes y antárticas francesas.

Los Condominios, son asociaciones como el Condominium franco-británico de Nouvelles Hébrides y el archipiélago de Comores, el cual goza de una relativa independencia.

En Nueva Caledonia, desde 1949, se suscitaron rebeliones de los nativos. En 1987, se realizó un plebiscito, en el cual el 98% de la población aceptó seguir como posesión francesa, sin embargo, los conflictos continuaron y en 1993. La Unión Europea apoyó la realización de un plebiscito en 1998 para decidir sobre la independencia. En mayo de este año, el Primer Ministro francés, Lionel Jospin, firmó el acuerdo de Noumea, mediante el cual se prevé la independencia de este territorio en un plazo de 15 a 20 años.

Con respecto a la Polynesia Francesa, en 1966, el atolón de Mururoa comenzó a ser utilizado por Francia como escenario de pruebas nucleares. En 1982, la Asamblea solicitó la

independencia, a lo que Francia respondió otorgándole mayor autonomía, la cual se incrementó en 1990. Las protestas y la petición de indemnizaciones por las pruebas nucleares aumentaron. En 1996 Francia firmó un tratado de prohibición total de pruebas nucleares.

El 1 de abril de 1976, se realizó un referéndum para decidir sobre la forma de gobierno del archipiélago de Comores. La isla de Mayotte, votó por independizarse de Comores pero mantenerse unida a Francia. Según la ley del 24 de diciembre de 1976, esta isla se erigió como colectividad territorial de la República, lo que la faculta para convertirse en Departamento al cabo de algunos años. Sus mayores problemas consisten en sus relaciones políticas y económicas con las islas Comores.

La organización administrativa en estos Departamentos es semejante a la de sus homólogos metropolitanos, con la salvedad de que, para los DOM, existe un ministro secretario de Estado, el cual cumple con las funciones que desempeña el ministro del interior para los Departamentos franceses. El 24 de septiembre de 1958, se creó el cargo de secretario general de DOM, cuya función consiste en asistir al ministro correspondiente.

En cada uno de los Departamentos, la máxima autoridad se encuentra en manos del prefecto, quien es el representante del gobierno, responsable del orden público. Está asistido por dos secretarios generales, uno de ellos se ocupa de lo referente a los servicios departamentales, y el otro, jefe de la misión regional, atiende los asuntos económicos.

En 1960, por vía de un decreto, a fin de favorecer la descentralización, se les concedió a los prefectos de DOM, en el plano de la coordinación local, una autoridad mayor que la de los metropolitanos. Desde este momento, los prefectos de DOM tienen facultades para intervenir en los procesos electorales y para disolver el Consejo General.

Los organismos legislativos están representados por la Asamblea Regional, la cual está asistida por el Consejo Económico y Social, entre cuyas actividades especiales se encuentra participar en la elaboración del plan de desarrollo.

El Consejo General está formado por representantes elegidos por sufragio universal. Cada seis años, se eligen 36 para Martinica y Guadalupe y 16 para Guyana. Este Consejo tiene facultades para decidir sobre los asuntos concernientes al presupuesto departamental, a

la distribución de los créditos del FIDOM (*Fonds d'Investissements pour le Développement des Départements d'Outre Mer*) local y del Fondo Especial de Inversiones (constituido por la recaudación de un impuesto sobre la gasolina) y se le consulta sobre las disposiciones reglamentarias de DOM.

Los DOM están representados en Francia, al igual que el resto de los Departamentos metropolitanos, por 2 Senadores y 2 Diputados; un Representante ante la Cámara de Comercio y un Representante ante el Consejo Económico y Social.

Al igual que en Francia, los Departamentos Ultramarinos se dividen en distritos, cantones y comunas, administrados por un alcalde con la asistencia del Consejo Municipal.

Desde el punto de vista jurídico, los DOM-TOM no están bajo la competencia del DATAR (*Delégation à l'Aménagement du Territoire et à l'Action Régionale*)¹²⁸, formada el 14 de febrero de 1963, a fin de obtener una acción coordinada de los ministerios, sino que estuvieron vinculados al Primer Ministro hasta 1967, mientras se creaba una infraestructura relacionada directamente con el prefecto.

No se beneficiaban de la ayuda de la FIAT (Fondo de Inversiones para el Reordenamiento Territorial), ya que se encontraban bajo el amparo del FIDOM.

Estos "pedazos" de territorio francés, esparcidos por el mapa, proporcionan a Francia una zona marítima y estratégica privilegiada.

Ainsi l'outre mer français, avec une superficie de 559.071 Km² pour une population de 1.667.500 habitants, apporte à la France une zone maritime économique exclusive de 10.802.125 Km² qui fait d'elle la troisième puissance maritime du monde.¹²⁹

En el aspecto económico, la producción sigue los lineamientos que han sido trazados para el desarrollo francés, con las debidas particularidades de la zona.

¹²⁸ Esta Delegación es un ejemplo característico de administración más que de gestión. Su originalidad reside, especialmente, por el cumplimiento de su rol de armonizar y sintetizar las diferentes políticas regionales. Entre otras cosas, establece los impuestos a las empresas que se instalen regiones desfavorecidas.

En Martinica, el poder judicial está representado por una corte de apelaciones y un tribunal de primera instancia con sede en Fort de France. En Guadalupe, existe una corte de apelaciones ubicada en Basse Terre y dos tribunales de *Grande Instance*, uno en Basse Terre y otro en Pointe Pitre. En la Guyana Francesa existe una Corte de Apelaciones.

En los años 1975 y 1976, se consideró otorgar a algunos territorios, como es el caso de Comores, el status departamental, ya que la comunidad internacional puso reparos en aceptar los derechos marítimos de Francia sobre las aguas de sus Territorios, mas no así los derechos en las aguas de los Departamentos.

En el aspecto social, el panorama es bastante similar al que encontramos antes de la departamentalización, ya que, a pesar de los intentos de asimilación y las mejoras alcanzadas, aún se mantienen las diferencias entre los franceses metropolitanos y los franceses ultramarinos.

¹²⁹ Ernest Moutoussamy. *Les DOM TOM Enjeu Géopolitique, Economique et Stratégique*, L'Harmattan, Paris, 1988, p. 15.

III. La descolonización y el neocolonialismo.

3.1. El neocolonialismo. Una aproximación al tema.

Desde el punto de vista formal y político, el imperialismo finalizó durante la segunda posguerra; ya desde el final de la Primera Guerra Mundial el término *colonia* comenzó a desaparecer de los documentos oficiales y fue sustituido por los términos *mandato* o *protectorado*, mediante los cuales se reconocía la soberanía política de un territorio en el cual se ejercía solo una *tutela temporal*, o bien el de provincia, que se consideraba como una parte del imperio. Según el reconocido investigador Jean Louis Miége:

La gran conmoción de la descolonización dominó todos los aspectos de la vida mundial entre 1947 y 1962.

El centro de gravedad de las relaciones internacionales se desplazó hacia los territorios de Asia y de África... La composición de la Asamblea de las Naciones Unidas se vio profundamente transformada por la admisión de nuevos miembros. En el momento de su creación (1945), la ONU. Contaba con 51 miembros, cuatro del los africanos y nueve asiáticos. El 1o de enero de 1964 estaban representados 113 Estados, de ellos 35 africanos y 24 asiáticos.

En 20 años, el porcentaje de los países africanos y asiáticos pasó de 26 á más de 52.130

El colonialismo cesó, pero sus efectos han permanecido en los pueblos que un día fueron sometidos a este proceso. Frente a esto encontramos dos diferentes visiones. Por una parte, la visión eurocéntrica, según la cual, la colonización pudo haber significado un proceso de aprendizaje.

Para el historiador inglés Arnold Toynbee, el colonialismo es:

¹³⁰ MIEGE, Jean Louis, Op. Cit., p. 168.

Una experiencia desagradable, pero para la mayoría de los países, con raras excepciones como las de Japón y Tailandia, ha representado el precio del aprendizaje de la civilización. Hasta los romanos tuvieron un período de sometimiento a un régimen colonial etrusco; y los romanos, los árabes, los franceses han hecho por Marruecos lo que los etruscos hicieron por los romanos y lo que los normandos hicieron por los británicos.¹³¹

Según David Landes.

La historia sugiere que la tutela puede ser una escuela, por supuesto mucho depende del maestro. Algunas naciones imperiales eran mejores gobernantes que otras y a sus colonias les fue mejor después de la independencia. Según este criterio se podría calificar a los españoles y a los portugueses como malos, a los holandeses y a los franceses menos malos y a los británicos los menos malos...¹³²

Frente a los acontecimientos que señalan el pasado colonial como una de los mayores impedimentos para el desarrollo, autores como Tortella, Landes y Toymbee señalan los casos de Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Hong Kong que fueron colonias y que han logrado un desarrollo de primera línea frente a países como Haití, Cuba y el resto de América Latina, pero específicamente los dos primeros, que en su momento colonial fueron territorios que generaron grandes riquezas y luego no supieron gestionar su independencia y hoy son países de muy bajo nivel de vida.

Landes lleva su opinión un poco más lejos y responsabiliza a los pueblos coloniales por su fracaso en el desarrollo.

... la colonización en si misma, hasta la esclavitud, no determina el fracaso. En el largo camino de la historia, éste es el aspecto central: estar abajo no significa estar afuera. Algunos países han hecho algo con el legado colonial; con la herencia del capital humano, educación, ideas, incluso con su propio enojo, resistencia y orgullo. Otros han desperdiciado lo que les dejó el poder colonial y no han aprendido a sustituirlo. ¹³³

Por el contrario, y de manera tajante, encontramos otras opiniones como la del pensador martiniqueño Franz Fanon, quien señala que la situación colonial es:

Violencia en uso activo y constante por los colonizadores contra los colonizados y, potencialmente y al menos anticipadamente, por los colonizados contra

¹³¹ TOYNBEE, Arnold, citado por ALVARADO GARAICOA, Teodoro, *Imperialismo, Colonialismo y Nacionalismo*, Departamento de Publicaciones de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil, 1972, pag. 21.

¹³² LANDES, David, Op. Cit., p. 553.

¹³³ Ibid., p. 549.

los colonizadores. A ésta se asocia la idea de polarización el mundo colonizado es un mundo cortado en dos...es un mundo maniqueo. 134

Asimismo, frente a la carga del hombre blanco esgrimida por R. Kipling para justificar el colonialismo, Edward Morel, periodista inglés, opone la carga del hombre negro ante el poder de la explotación imperialista:

Sus efectos destructivos no son espasmódicos, son permanentes. Y en su permanencia residen sus fatales consecuencias. Mata no solo el cuerpo, sino también el alma. Rompe en pedazos el espíritu. Ataca al africano cada vez, desde cualquier punto posible. Destruye su forma de gobierno, lo desarraiga de su tierra, invade la vida de su familia, destruye sus impulsos naturales y sus ocupaciones, reclama todo su tiempo, lo esclaviza en su propia casa... 135

Es evidente que entre ambas concepciones existe un mundo de diferencias. Sin dejar de reconocer la responsabilidad que han tenido los pueblos colonizados en su falta de desarrollo, también hay que destacar que el proceso colonial no implicaba el interés en el adelanto de los territorios conquistados. Hemos analizado diversas motivaciones, políticas, económicas e ideológicas¹³⁶; sin embargo, la búsqueda del bienestar se centró siempre en los intereses metropolitanos y, en muchos casos, para mantener la dominación, la metrópoli se hizo cómplice de del atraso colonial.

En el Caribe hemos visto que las potencias encontraron fórmulas de descolonización que les permitieron seguir sus nexos con las ex colonias Si las metrópolis consiguieron su propósito, no sucedió lo mismo con los habitantes de las colonias, quienes se dieron cuenta de que la realidad no era la esperada.¹³⁷

Podemos recordar una famosa frase de Simón Bolívar, quien había señalado con respecto a las colonias españolas independizadas en el siglo XIX: “La independencia es el único bien que hemos logrado, aún a costa de todos los demás”.

¹³⁴ FANON, Franz, citado por OWENS R. y SUTCLIFFE, B., Op. Cit., pag 111. Subrayado nuestro comillas en el original.

¹³⁵ MOREL, Edward, citado por SPIELVOGEL, Jackson J., *Civilizaciones de Occidente*, Internacional Thomson Editores S. A., México, 1999, p. 871.

¹³⁶ SILVA OTERO, Aristides y MATA DE GROSSI, Mariela, Op. Cit., págs. 363 y sigs.

¹³⁷ OWENS R. y SUTCLIFFE, B., Op. Cit., págs. 111 y sigs.

David Landes lo justifica y nos señala que: puede ser que esa fuera la mayor prioridad, primero la libertad, después la economía; dado que “la libertad es una condición necesaria, aunque no suficiente para el desarrollo”.¹³⁸

Entonces, estos nuevos países se enfrentan a una nueva realidad: el neocolonialismo.

Uno de los inconvenientes que se presentan para establecer un concepto de neocolonialismo, al igual que nos sucedió con el concepto de imperialismo, es que cada autor nos proporciona una particular visión sobre el tema y, por ello, a veces se tiende a perder la claridad e incluso la objetividad.

El término neocolonialismo, según Barratt Brown¹³⁹ fue utilizado por primera vez en la década del 50 por los marxistas franceses y más tarde popularizado por el líder filipino Ahmed Sukarno para referirse al: “Control intelectual y control físico efectivo por parte de una comunidad pequeña pero extraña dentro de una Nación”.¹⁴⁰

En la tercera Conferencia de los pueblos de África, realizada en El Cairo en 1961, se definió como:

La supervivencia del sistema colonial a pesar del reconocimiento formal de la independencia de los países emergentes, víctimas de una forma indirecta de dominación por fuerzas económicas, políticas, sociales, militares y técnicas.¹⁴¹

Según la Enciclopedia Británica consiste en:

La continuación del dominio de las naciones más poderosas sobre aquel las áreas que antiguamente eran colonias, por medio de su influencia económica, militar, tecnológica o cultural.¹⁴²

¹³⁸ *Ibid.*, p. 547.

¹³⁹ Barratt Brown, Michael, *Después del Imperialismo*, Ed. Siglo XXI, Buenos Aires, 1976, p. 263.

¹⁴⁰ SUKARNO, A., citado por O'CONNORS, James, *Imperialismo Hoy*, Periferia, Buenos Aires, 1973, p. 32.

¹⁴¹ O'CONNORS, James, *Op. Cit.*, p. 32.

¹⁴² Enciclopedia Británica, Micropedia, Vol. VII.

Kwame Nkrumah, al advertir el peligro de la sustitución del imperialismo por un nuevo modelo de opresión, lo define como: "El auténtico colonialismo sin responsabilidad política ni egresos económicos del país metropolitano". 143

Y, siguiendo esta misma idea señala que:

La esencia del neocolonialismo es que el Estado que le está sujeto es, en teoría, independiente y tiene todas las galas de la soberanía internacional, en realidad, su sistema económico, y con ello su política son dirigidos desde afuera. 144

Algunos autores lo consideran como una arista del enfrentamiento entre los dos bloques ideológicos y sostienen que "el neocolonialismo es una concepción soviética"¹⁴⁵

Para G. Rudenko consiste en: "Métodos eminentemente nuevos de esclavitud colonial utilizados por las potencias imperialistas en las condiciones históricas actuales".¹⁴⁶

En este mismo orden de ideas, Lyn Marcus, quien no comparte la definición del neocolonialismo como etapa del imperialismo, lo identifica con la política exterior de los Estados Unidos y señala que:

Significa en lo fundamental que el imperialismo norteamericano alcanzó finalmente el éxito en la extensión de su política de puerta abierta a China de 1899 a todo el mundo colonial.¹⁴⁷

En base a estas diferentes concepciones podemos determinar que el neocolonialismo es en una relación internacional (al igual que el imperialismo) que consiste en la conducción desde afuera de la política y/o la economía de una nación, la cual, a pesar de gozar de independencia formal y de su aparente soberanía, es subyugada por medios informales de dominación, los cuales pueden ser ejercidos tanto por Estados como por empresas extranjeras multinacionales o por concesionarias de bienes y servicios.

¹⁴³ NKRUMAH, Kwama, citado por ALVARADO GARAICOA Teodoro, Op. Cit., p. 2.

¹⁴⁴ NKRUMAH, Kwama, citado por, MARTÍNEZ CARRERAS, J.U., Op. Cit., p. 179.

¹⁴⁵ BRUTTENS, K. El Neocolonialismo y la lógica de la Historia, s.d., p. 18

¹⁴⁶ RUDENKO, Gueorgui, *Colonialismo y Neocolonialismo*, Editorial de la Agencia Novóslí, Moscú, 1970, p. 38.

Podemos concluir que el neocolonialismo no es más que una nueva forma más sofisticada de imperialismo, basado sobre todo en el control económico que apareció en escena después de 1945. Se puede señalar que este tipo de contacto había sido ensayado por Inglaterra, Francia y, sobre todo, por los Estados Unidos en relación con Latinoamérica.

Es importante destacar que, las potencias neocolonialistas pueden no sólo ser las antiguas metrópolis. Se han incorporado países como Alemania, Rusia, Estados Unidos y Japón.

Por otra parte, Johan Galtung señala tres fases dentro del imperialismo: la del colonialismo, es decir de ocupación; la del neocolonialismo, imperialismo de las relaciones internacionales; y la del neo-neo-colonialismo que podría definirse como el imperialismo de las comunicaciones internacionales¹⁴⁸.

En el Caribe, a partir de los procesos de descolonización moderna encontramos una nueva realidad: países de reciente independencia que siguieron sujetos a la figura tutelar de sus metrópolis.

Los diferentes intentos de lograr un desarrollo político, económico y social se vieron entorpecidos por la continuidad de las relaciones asimétricas; ya no solo con sus ex metrópolis, sino también con las nuevas potencias hegemónicas y las compañías transnacionales.

Como hemos definido tanto al imperialismo como a esta nueva etapa del neocolonialismo como una relación internacional, es importante analizar las razones tanto de la ex metrópoli como de la ex colonia para mantener estos vínculos.

¹⁴⁷ MARCUS, Lyn en, O'CONNORS, James, Op. Cit., p. 215.

¹⁴⁸ JIMÉNEZ, Roberto, Op. Cit., p. 105.

3.1.1. Política inglesa para el Caribe.

Como hemos señalado, a diferencia de Francia, los ingleses, en sus colonias del Caribe, otorgaron la plena independencia. Sin embargo, el vínculo de unión se mantuvo porque estos países se afiliaron a la Commonwealth.

Siguiendo los lineamientos establecidos por Tony Smith en su libro sobre los modelos del imperialismo¹⁴⁹, señalaremos varios aspectos que configuran la política de Inglaterra hacia sus colonias.

En primer lugar, la experiencia de descolonización ya adquirida por la Gran Bretaña desde los siglos XVIII y XIX. No solo con la independencia de los Estados Unidos, sino también, a raíz de la emancipación de las colonias españolas, cuando Inglaterra se dio cuenta de las ventajas del imperialismo informal, basado en los intereses comerciales con la anuencia de las élites nacionales¹⁵⁰

Esto se incrementó durante la primera posguerra con los preparativos a favor del autogobierno. En el Caribe, la corona hizo esfuerzos por formar a la elite dirigente, en 1948 se fundó la Universidad de las Indias Occidentales, concebida dentro de los lineamientos ideológicos de la metrópoli

En segundo lugar se señala la superioridad, desde el punto de vista internacional, de Inglaterra sobre Francia y otros países colonialistas. Hecho que se justifica por la especial relación que mantuvo Inglaterra con su ex colonia, los Estados Unidos, quienes se consolidaron como una potencia hegemónica. Además, durante la Segunda Guerra Mundial, Inglaterra colaboró con la fabricación de la bomba atómica, lo que le otorgó un beneficio internacional. Obtuvo 5 de los 13 puestos en la OTAN, frente a 1 de Francia y 7 de los Estados Unidos.

¹⁴⁹ SMITH, Tony, Op. Cit.

¹⁵⁰ Nos basta recordar el Tratado para el Reconocimiento de la Independencia de Venezuela.

Incluso, es posible encontrar un elemento coyuntural como fue la relación de amistad personal entre el Presidente de los Estados Unidos F. D. Roosevelt y el Primer Ministro de Inglaterra W. Churchill, mientras que era notoria la antipatía que ambos sentían por el General Charles De Gaulle.

Por otra parte, hay que señalar que los acontecimientos durante la guerra, propiciaron una mayor estabilidad interna en Inglaterra. Además el bipartidismo inglés resultó ser más eficiente que el multipartidismo francés en la solución de los conflictos de posguerra.

Frente a la Unión Francesa, que otorga poderes ilimitados a la metrópoli, el modelo Wensmister está orientado a proteger al gobierno de posibles excesos y para ello establece una serie de mecanismos de control, como son: la elección periódica de representantes, la consagración, dentro de la constitución, del papel del líder de la oposición, la separación e independencia del poder judicial y la creación de oficinas especiales para velar por el cumplimiento de los derechos del ciudadano.

Este modelo no permite una gran movilidad dentro del campo ideológico, el ejecutivo tiene facultades para nombrar a legisladores y la última instancia en las apelaciones la constituye un Comité Judicial del Consejo Privado británico.

Aunque Smith no lo indica de manera precisa, podemos señalar el elemento ideológico, el pragmatismo inglés, herencia del utilitarismo, frente a la misión civilizadora francesa que no le permitió manejar de manera más eficiente el problema colonial.

Para fortalecer los vínculos de unión entre Inglaterra y los países del Caribe, en 1963, se promulgó la ley de desarrollo de la Commonwealth y en 1966, como un complemento de la anterior, se dictó la ley de Ayuda a Ultramar.

Entre los principales organismos que hacen posible el control de Inglaterra en la zona, podemos señalar: el Consejo Británico, fundado desde 1934 el cual se encarga, principalmente de efectuar acuerdos de tipo educativo; el Ministerio de Desarrollo Ultramarino, fundado en 1964, quien maneja sus relaciones principalmente por medio de la corporación para el desarrollo de la Commonwealth, el Barclays Bank D.C.O. y la División británica para el desarrollo del Caribe con sede en Bridgetown, Jamaica.

La ayuda que presta el gobierno inglés se ejecuta mediante diferentes modalidades:

- a) Subsidios, los cuales pueden ser destinados a elaboración y ejecución de proyectos, o bien pueden ser donaciones que permitan cubrir los déficits gubernamentales.
- b) Préstamos; que constituyen la mayor parte de la ayuda. Sirven para mantener el aparato burocrático y para la creación y mantenimiento de infraestructura.
- c) Asistencia técnica, tanto en los procesos de industrialización, desarrollo del campo como en los diversos programas educativos

Aparte de las relaciones entre gobiernos, estos países del Caribe tienen relaciones financieras y comerciales con grandes empresas metropolitanas.

3.1.2. Razones de Francia para mantener a los DOM.

A pesar de los posibles problemas causados por el proceso de descolonización. Existen numerosos motivos, tanto en la metrópoli como en los Departamentos ultramarinos, para mantener sus nexos de unión. En primer lugar es necesario señalar la importancia que tienen los diversos Territorios y Departamentos.

Recordemos que Francia siempre mantuvo una posición refractaria hacia la división de su imperio. Aparentemente debido tanto a la responsabilidad que siente el gobierno metropolitano sobre estos territorios de exiguo desarrollo, como, por el interés de mantener la unidad del territorio francés para poder continuar ejerciendo un significativo papel en el ámbito de las relaciones internacionales.

Entre las principales ventajas que obtiene la Metrópoli con la posesión de los DOM TOM podemos señalar: en primer lugar, su posición como 3ra potencia naval y nuclear del mundo. Si se toman en cuenta sólo las costas metropolitanas, Francia ocuparía el 45 lugar.

L'extension des zones économiques places sous juridiction française des surfaces marines et sous marines considérable autour de DOM TOM soit plus de 11 millions de kilomètres carrés, alors que la zone économique métropolitaine ne couvre que 340.000 Km².¹⁵¹

La posesión de Martínica, Guadalupe y la Guyana francesa le generan una ganancia territorial de 300.000 Km².

Este hecho cobró vital importancia después de 1958, cuando se inició la reglamentación del "Derecho del Mar", apoyándose en el derecho consuetudinario.

En el mes de noviembre de 1975, Francia ratificó los acuerdos de la II Convención sobre el Derecho del Mar y, en 1982 tomó parte activa en la III Conferencia realizada en

¹⁵¹ MOUTOUSSAMY, Ernest, Op. Cit., p. 99

Kingston. Entre los principales acuerdos de dicha reunión, podemos señalar la fijación de la "zona económica exclusiva" (ZEE) en 200 millas náuticas.

Entre los más importantes acuerdos relativos a la ZEE francesa encontramos¹⁵²

-Decreto del 22 de febrero de 1971, el cual extendía las aguas territoriales de 3 a 12 millas náuticas.

-Decreto del 6 de mayo de 1971, por medio del cual se extendían las aguas territoriales de 3 a 12 millas náuticas.

-Decretos del 22 de febrero de 1977, por medio de los cuales se delimitaba la ZEE de Saint Pierre, Miquelon y Guyana.

-Decretos de 3 de febrero y del 26 de marzo de 1978, que delimitaron las ZEE del resto de los departamentos y territorios franceses de ultramar, menos Terre Adelle.

Otros acuerdos firmados con los países vecinos fueron:

-El 8 de agosto de 1978 se firmó con la Gran Bretaña la ZEE de Nueva Caledonia y Nouvelles Hébrides.

- Acuerdo del 16 de abril de 1980 firmado con Tonga la ZEE de Wallis y Fortuna.

- El 17 de junio de 1980 se firmó con las islas Maurice la ZEE perteneciente a la Reunión.

-El 18 de mayo de 1981 se firmó con Santa Lucía el acuerdo de la ZEE de Martinica.

- El 19 de enero de 1983 se firmó el acuerdo que delimitó con las islas Fidji la ZEE de Wallis y Fortune.

- El 9 de febrero de 1983 se firmó con Australia el acuerdo sobre la ZEE de Nouvelle Caledonie.

- El 9 de marzo de 1983 se firmó con Venezuela el acuerdo sobre la delimitación de la ZEE de Martinica y Guadalupe.

- El 23 de noviembre de 1983 se firmó con Brasil el acuerdo sobre la ZEE de la Guyana francesa.

- El 25 de mayo de 1986 se firmó con Dominica el acuerdo de la ZEE de Martinica y Guadalupe.

¹⁵² Ibid., p. 87 y sigs.

- El 26 de septiembre de 1986 se firmó con Tuvalu el acuerdo sobre la ZEE de Wallis y Fortune.

Otro de los hechos importantes que debemos resaltar como un significativo vínculo de unión entre la metrópoli y los Departamentos es la importancia geopolítica de la zona del Caribe.

La ubicación geográfica de los DFA¹⁵³, situados en la zona de seguridad de los Estados Unidos, a las puertas del muypreciado Canal de Panamá hace que todo lo que acontezca en estos territorios tenga una repercusión inmediata en Washington. Esto, en el contexto de la guerra fría, dio a Francia una posición importante dentro de la geopolítica del Caribe y Centroamérica.

Es imprescindible destacar el papel que ha cumplido la CIA en el Caribe. Entre las "intervenciones" más destacadas de la Agencia en las islas pertenecientes a Francia señalamos: el proceso de desestabilización iniciado en la isla de Guadalupe, coincidentalmente, a raíz del discurso del Presidente Mitterand en Cancún, en el cual se estableció la ayuda francesa a la Nicaragua sandinista.

Otro nexo importante para la unión de Francia y sus ex colonias es la llamada "conquista del espacio".

La instalación del Centro Espacial Kourú, en Guyana francesa, el cual, por decisión del Consejo de Ministros del 24 de abril de 1964, reemplazó al Centro Espacial de Hamma-Guir, situado en el Sahara. Esto se debió, principalmente, a las ventajas que ofrecía la situación ecuatorial del territorio; y quedó abierto a todos los países interesados.

Les investissements nécessaires à la création du Centre, puis à la réalisation des principaux programmes étaient considérables. Quelque 700 millions entre 1966 et 1970 pour la construction, 3,5 milliards pour la fusée Europa dont 40% supportés par la France.¹⁵⁴

¹⁵³ Con estas siglas se conocen los Departamentos Franceses de América

¹⁵⁴ GUILLEBAUD, J.C., Op. Cit., p. 215

Este Centro es sede del proyecto espacial Ariadne, el cual aseguró, en 1991, la puesta en órbita del módulo de transmisión Syracuse 2, parte integrante del proyecto Telecom 2. En 1993, se lanzó el satélite de observación militar Helios.

Por su posición privilegiada los DOM TOM permiten el control de vigilancia e incluso la posibilidad de acción sobre el desarrollo de los diferentes proyectos espaciales tanto amigos como enemigos.¹⁵⁵

Los DOM TOM tienen un destacado rol dentro de la política de defensa francesa. En el proyecto de ley N° 432 del 6 de noviembre de 1986, que trata sobre los planes de equipamiento militar para los años 87-91, se establecieron, entre otros, los siguientes puntos:

Presencia permanente de Francia en el Caribe y en el Océano Indico. Éste es un hecho significativo para el cumplimiento de su política defensiva, ya que le permite tanto el mantenimiento de sus intereses como la conservación de la paz. Sin embargo, la ya mencionada ubicación geográfica de los DOM hace posible la intervención, directa o indirecta, de otras potencias, lo que hace prácticamente indispensable la existencia militar francesa en estos territorios¹⁵⁶

Según Moutoussamy,¹⁵⁷ las fuerzas armadas francesas instaladas en las Antillas-Guyana, con un Estado Mayor con sede en Fort de France, tienen un contingente de más o menos 100.000 hombres divididos de la siguiente manera:

Aviación: 5 PUMA, 2 C160, 1 ALTI, 1 ETAM58
Armada: 1 BSL, 1 ATLANTIQUE, 1 Patrullero, 1 BATRAL.
Ejército: 1 Regimiento RSMA, 1 Regimiento de Infantería de Marina, 1 Batallón de Infantería de Marina, 1 Regimiento Extranjero de Infantería, un BCS.
Policía: Este cuerpo está formado por un conjunto de 1.200 hombres.

En el Centro Espacial KOURÚ existe una Batería de Misiles *sol air crotale*, un Radar centauro, un Regimiento de Infantería de Marina encargado de las operaciones anfibias y aeroportuarias, un Batallón de Infantería de Marina, el cual se encarga de acciones de larga

¹⁵⁵ Para una mayor información consultar MOUTOUSSAMY, Ernest, Op. Cit., p. 116

¹⁵⁶ *Ibid.*, 113.

¹⁵⁷ *Ibid.*, págs. 127 y sigs.

duración en la selva ecuatorial. Allí tienen su sede el 3er Regimiento Extranjero de Infantería acantonado en Guyana, el 16 y 41 Batallón de Comandos y Servicios y otras fuerzas militares adaptadas a la geografía. Existe también el SMA (Service Militaire Adapté) que se ocupa de facilitar las relaciones entre el ejército y la comunidad, incluso tiene entre sus funciones el prestar ayuda a la población en caso de algún cataclismo.

3.1.2.1. Política francesa para el Caribe.

La importancia que Francia ha otorgado a la zona del Caribe no es reciente. En el Tratado de París de 1763 prefirió ceder Canadá a los ingleses antes que perder sus enclaves caribeños y, desde entonces, ha buscado perpetuarse con un elemento de primer orden en la política mundial. Cuando los vientos de la descolonización comenzaron a soplar en el Caribe y se iniciaron los procesos de autogobierno en las islas inglesas, Francia atendió un reclamo de sus colonias y adoptó la fórmula de la Departamentalización.

Sin embargo, Francia tuvo que tomar en cuenta una serie de problemas locales como son: el izquierdismo, con sus focos principales en Cuba y parte de Centroamérica. Esto produjo reacciones como la CBI (Iniciativa para la Cuenca del Caribe), los Acuerdos ACP (Países de África, Caribe y Pacífico asimilados a la CEE) y el Acta Única Europea, por medio de la cual se intentó una política de integración que permitió que, a partir de 1986 se admitiesen en los procesos de desarrollo económicos de Europa a los DFA.

Los diferentes intentos de mantener la estabilidad de la zona se han visto caracterizados por la ayuda que Francia ha prestado, a través de Ministerio de Cooperación de la Caisse y de la Cooperación Económica, así como del Ministerio de Asuntos Extranjeros y del BCD (Banco del Desarrollo del Caribe) con sede en Barbados. Esto proporciona a la Metrópoli el goce de significativas exoneraciones fiscales.

Algunos de los países que han recibido esta ayuda, con los compromisos políticos que genera, son Dominica y Santa Lucía.

Como lo señalan J. Seymour y H. Elizabeth,¹⁵⁸ a diferencia de los americanos, quienes conocen bien la zona, son pocos los franceses que tiene una buena información sobre estos "fragmentos" del país. Desconocimiento que puede ser justificado por la distancia geográfica y el diferente desarrollo histórico-cultural que ha existido entre ellos.

Para intentar solucionar este problema, el gobierno francés, por medio del Ministerio de Turismo y de la Compañía Air France ha realizado intentos de acrecentar el interés por los territorios caribeños, valiéndose del atractivo turístico de la zona.

Un ejemplo de esto lo constituye la posición francesa luego del Golpe de Estado en Grenada, el 31 de marzo de 1979, cuando Maurice Bishop tomó el poder y se vislumbró la posibilidad de un enfrentamiento de las dos superpotencias en la zona del Caribe, dado el acercamiento del gobierno de Bishop tanto a Cuba como a la Unión Soviética¹⁵⁹. Ante esta situación los miembros del Cuerpo Diplomático iniciaron una serie de acciones tendientes a neutralizar los posibles avances del comunismo por medio de una serie de acercamientos hacia la zona. Entre estas misiones podemos destacar, en 1980,¹⁶⁰ la visita oficial del Secretario de Estado francés para fomentar las relaciones con sus vecinos e incrementar la presencia francesa por medio de acuerdos de ayuda y cooperación.

La posición de los DOM en el Caribe le permite a Francia por medio de las FRA (*Force d'Action Rapide*) la posibilidad de llevar su presencia a distintos escenarios en pocos minutos.

Como miembro de la Organización del Atlántico Norte, Francia tiene entre sus compromisos mantener la estabilidad en la zona y ser garante de una importante posición geopolítica, ya que en la zona existen unas 40 bases de los diferentes miembros de la OTAN.

¹⁵⁸ SEYMOUR, J. y ELIZABETH, H., Op. Cit., págs. 72 y sigs.

¹⁵⁹ En 1983 un Golpe de Estado derrocó al Primer Ministro Bishop, los las fuerzas de los Estados Unidos invadieron Grenada, los golpistas fueron apresados y se formó un gobierno provisional encabezado por Paul Scoon.

¹⁶⁰ Hecho que no acontecía desde 1945.

En esencia, la política francesa para el Caribe se ha trazado como principal objetivo: "Contrôle des voies de communications et contrôle de points stratégiques nécessaires au double point de vue militaire et commercial". 161

En otro orden de ideas, hay que destacar que el hecho de contar con un exiguo desarrollo económico ha hecho que estos Departamentos se constituyan en mercados cautivos para Francia, la cual no sólo obtiene sustanciales ganancias por los productos que exporta, sino que también consigue importantes beneficios complementarios por medio de los fletes y transportes.

Los políticos y sindicalistas franceses han sabido aprovechar muy bien la situación de las ex colonias con las consiguientes ventajas que se derivan de las primas de exportación y la descarga fiscales¹⁶²

Y por último, podemos señalar que existen una serie de acuerdos comerciales con otras islas vecinas, hoy independientes, especialmente con Trinidad. Francia obtiene tantas las utilidades de un significativo comercio de gas natural como ventajas financieras otorgadas por medio del Banco Nacional de Trinidad.

¹⁶¹ SEYMOUR, J. J. y ELISABETH, H., Op. Cit., p. 76.

¹⁶² Sobre algunos de los principales escándalos financieros, consultar J. C. Guillembaud, Op. Cit., págs. 88 y sigs.

3.1.2. 2. Razones de los Departamentos para seguir la lado de Francia.

A lo largo de la investigación hemos encontrado que en los DOM existen razones para mantener su relación con Francia.

En primer lugar, debemos destacar que los procesos de descolonización moderna se han realizado en medio de la Polarización y bajo los términos de la llamada Guerra Fría, la cual se inicia después de la finalización de la II Guerra Mundial. Esto marcó características especiales en dichas transformaciones, ya que se sentía una gran avidez por parte, tanto de los Estados Unidos como de la Unión Soviética por ganar adeptos para su sistema ideológico; y los países, en busca de su emancipación, se veían forzados a decidirse entre uno de estos dos colosos. Para algunas colonias resultaba mucho más viable el buscar una alternativa dentro de una estrecha relación con su Metrópoli.

El sueño de los antillanos era él de ser franceses y si bien es cierto que los DOM mantienen una situación de fuerte dependencia con respecto a la Metrópoli, no es menos cierto que otros países de la zona que alcanzaron su independencia, incluso desde años anteriores también presentan una situación similar, la cual se constituye como uno de los problemas más agudos para su desarrollo político y económico.

Según Victor Sable: "Aucun pays ne peut échapper aujourd'hui aux effets de la dépendance économique, pas même les puissances que aspirent à l'hégémonie". 163

Otro de los factores que ha contribuido a mantener los lazos de la unión con Francia, tanto por parte de la Colonia como por parte de la Metrópoli, ha sido la oposición a las ideas marxistas, las cuales durante algunos años, tal vez por la cercanía y la fascinación que ha ejercido la Revolución Cubana, amenazaron con hacerse mayoritarias en la zona.

Otro de los motivos que impulsan a los Departamentos a mantener la alianza con Francia es la conciencia de su poco desarrollo y de las dificultades que tendrían para

insertarse en el proceso económico mundial. Para lograr un despegue en la economía, se hace necesaria la ayuda metropolitana.

A fin de enfrentar este problema, se intentó diversificar la agricultura, iniciando el cultivo de la banana y la piña, pero éstos no lograron ni producir excedentes, ni sustituir al azúcar como principal producto de exportación.

Asimismo, podemos señalar el nivel de vida artificial y los beneficios sociales, propios de la Metrópoli, de los cuales disfrutaban los habitantes de los DOM.

Finalmente, encontramos un fuerte vínculo de unión, que se ha fortalecido a lo largo de los años, entre la Metrópoli y los Departamentos, y que ha hecho que el antillano, quien reconoce que el proceso de colonización ha sido un pasaje traumático dentro de su historia, haya podido insertarse como miembro activo a una de las naciones más respetadas del planeta.

Pour chaque antillais, choisir entre la départementalisation de l'UDR et l'autonomie (ou l'indépendance) de l'opposition ce n'est pas seulement voter contre le gouvernement et pour un député, c'est surtout choisir une partie de soi-même contre l'autre. 164

¹⁶³ SABLE, Victor, Op. Cit., p. 74

¹⁶⁴ GUILLEBAUD, J. C., Op. Cit, p. 238.

CONCLUSIÓN Y BALANCE.

En estas páginas, más que una conclusión, se intenta ofrecer algunas reflexiones que han surgido a lo largo de la elaboración de estas cuartillas.

Hemos realizado un recorrido por una parte de la historia del siglo XX, la descolonización moderna, ubicándonos en la zona del Caribe. No fue una tarea fácil abordar este tema desde la América Latina. En primer lugar nos encontramos ante la poca disponibilidad de materiales y al problema que representa la proximidad, cuando no la inmediatez, que nos juega con frecuencia malas pasadas ante la dificultad para tratar de mantener la objetividad, cuando lo que se nos presentaba en los papeles pasaba de ser un tema de estudio para convertirse en parte de nuestra realidad cotidiana. Me refiero a lo que algunos autores denominan los males de la descolonización, como son la pobreza, la educación deficiente, la corrupción, el fraude, la fuga de cerebros y la inestabilidad política.

Fue muy interesante constatar que estos problemas que forman parte del escenario del Tercer Mundo, aproximadamente, $\frac{3}{4}$ partes del planeta, en la América latina y el Caribe se presentan tanto en los países que ha obtenido su independencia en la primera etapa de la descolonización como en los que la han obtenido a mediados del siglo XX, pensamos que esta es una de las razones por la cual los territorios ingleses y franceses que hemos estudiado, han preferido seguir en una estrecha vinculación con sus ex metrópolis.

Pero, ¿qué hace tan especial, estos procesos de descolonización moderna?. En primer lugar el particular escenario en el cual se desenvuelven. Es difícil encontrar una zona que a lo largo de su historia haya mantenido una prolongada actividad colonial y haya sido objeto de tantas disputas. El Caribe ha sido y continúa siendo una de las áreas de mayor importancia geopolítica de nuestro planeta. Este hecho ha significado que cada uno de los acontecimientos allí acaecidos haya tenido una gran importancia en las metrópolis. Basta recordar que a

principios del siglo XX, con la apertura del canal de Panamá el Caribe se convirtió en una zona de paso natural y obligado hacia las costas del Pacífico.

Además el peculiar desarrollo de las diferentes áreas que lo conforman le confiere características especiales. Destacamos la profunda heterogeneidad de la zona, la magia del Caribe y de los elementos que lo conforman. Cada una de las diferentes regiones, a pesar de algunas características heredadas de su pasado colonial, cuenta con una serie de elementos que le son propios y las diferencian en el campo político, económico y social.

Las raíces de este inconfundible desarrollo pueden ser rastreadas en el proceso de colonización, el cual incorporó al Caribe a la esfera de decisión europea y determinó que los pueblos indígenas, que allí se encontraban, perdiesen el derecho a decidir sobre su destino histórico ante la dominación colonial. A partir de ese momento, las metrópolis diseñaron un modelo socioeconómico en función de satisfacer sus necesidades. Así surgieron las figuras del monocultivo y la agricultura de plantación.

En las posesiones inglesas y francesas, donde se realizó una importante producción del azúcar, imperó la economía esclavista, basada en las plantaciones. Saint Domingue, hoy Haití, fue la colonia francesa más lucrativa durante el Antiguo Régimen, por lo que la emancipación de la isla en 1804 significó un duro golpe para la economía metropolitana. A partir de este momento, Francia mantuvo una férrea dominación en el resto de sus posesiones

Y por último, la oleada de descolonización que sobrevino después de la Segunda Guerra Mundial llegó con fuerza al Caribe en el marco político de la descolonización y la guerra fría, lo que convirtió a la zona en un nuevo polo de enfrentamiento, por un lado las metrópolis luchando por mantener su influencia mientras que el sistema socialista se adueñaba de la isla de Cuba.

Dentro de la relación colonial, en 1848, se promulgó la abolición de la esclavitud en los territorios franceses; sin embargo este hecho no cambió, significativamente, las estructuras políticas, sociales y económicas de las colonias, debido, principalmente, a la inexistencia de una reforma agraria y de una reformulación de los planes de desarrollo económico.

Por su parte, Inglaterra se enfrentó a los problemas coloniales con la emancipación de los Estados Unidos, durante siglo XVIII, pero, al contrario de Francia, su política hacia las colonias tendió hacia la creación de gobiernos autónomos de corte federal, sobre todo en las colonias de población mayoritariamente británica. Así tenemos la conversión en dominios de: Canadá en 1867, Australia en 1901, Nueva Zelanda en 1907 y la Unión Sudafricana en 1909 frente al mantenimiento de las colonias del Caribe.

Más adelante, Inglaterra tuvo que hacer frente al problema irlandés. En 1922 se convino un tipo especial de descolonización cuando se reconoció el Estado Libre de Irlanda. Posteriormente, durante la primera posguerra, se enfrentó a la denominada cuestión egipcia. Desde este momento se iniciaron intentos para hacer funcionar al Imperio con menos gastos y disminuir el riesgo de su desintegración.

La Corona se daba perfecta cuenta que debía de transformarse o el Imperio perecería; por lo que las peticiones de los Dominios solicitando el pleno reconocimiento de su autonomía constitucional fueron satisfechas en el Estatuto de Westminster de 1931.

De este modo las colonias inglesas debían encaminarse hacia la independencia, a la cual accederían en el momento que estuviesen preparadas. Sin embargo, hay que destacar que si bien estas consideraciones estaban supeditadas a las necesidades coloniales se tomaron muy en cuenta las exigencias metropolitanas; por ejemplo, debemos recordar lo relacionado al canal de Suez y el desarrollo del proceso de independencia de Egipto.

A esta posición de las metrópolis tenemos que añadir la importancia geopolítica de la zona del Caribe, importancia que se inició durante el siglo XV con las llaves de España y se ha mantenido hasta hoy debido al canal de Panamá y a su cercanía con los Estados Unidos.

Sur la scène le Caraïbe. Face à elle, comme au temps des corsaires, la France, les Etats Unis, la Grande Bretagne (a nouveau) le Canada, le Venezuela et...Cuba.¹⁶⁵

En el Caribe, la descolonización moderna se presentó como tipo de separación especial, no solo por los resultados obtenidos por los dos modelos: la Commonwealth en el caso británico y la Departamentalización en el francés, sino también porque los pueblos que

¹⁶⁵ SEYMOUR, J. y ELIZABETH, H., *Les Caraïbes des Brûlots sur la Mer*, Editions Caribéennes, Paris, 1981,

buscaron la emancipación no fueron los pueblos sometidos por el colonialismo del siglo XV, sino pueblos que se fueron incorporando posteriormente.

Por otra parte, hemos analizado la descolonización moderna como una de las consecuencias políticas de la II Guerra Mundial, así encontramos entre las principales variables que la favorecieron: la situación de devastación económica en las metrópolis, el auge del nacionalismo colonial, los diferentes cambios sociales, la posición de la ONU en pro de la autodeterminación de los pueblos y la actuación anticolonialista de los Estados Unidos y la Unión Soviética.

Con respecto a la posición de las potencias podemos recapitular lo siguiente: Inglaterra deseaba mantener su posición como potencia importante y, sobre todo, salvaguardar su capacidad "negociadora" con los Estados Unidos en el área caribeña, para ello confiaba en la preparación de una elite sustitutiva que pudiese mantener los vínculos con la metrópoli sin las complicaciones que le acarrearía la dominación directa. Por su parte, en Francia, la idea de la asimilación estuvo presente desde los primeros momentos de la colonización y tomó cuerpo durante la II República; sin embargo, no fue hasta 1946, cuando la coyuntura política mundial favoreció el proceso de departamentalización, el cual se concretó como una solución ante el problema del colonialismo.

Frente a la departamentalización existen dos posiciones enfrentadas. Hay autores que señalan que este nuevo orden jurídico, ha mantenido intacto el modelo colonial, pues la metrópoli conserva todos sus derechos sobre los Departamentos y continúa beneficiándose de ellos en una franca relación neocolonialista. Otros autores, hacen hincapié en las profundas relaciones que existen entre Francia y los Departamentos, en los lazos creados a través de los siglos de unión y en la condición particular de estos "franceses de ultramar".

La posición del Estado francés o "solución francesa", intenta ser conciliadora, señala que estos territorios carecían de viabilidad, fundamentalmente en el campo económico, por lo que era imposible que alcanzaran su independencia plena y la mejor opción era, como lo escogieron las colonias, una fórmula de unión con Francia.

Esta metrópoli, siempre había mantenido una posición refractaria hacia la secesión, aparentemente, debido a la responsabilidad que sentía y siente el gobierno metropolitano sobre estos territorios de exiguo desarrollo, como por el interés de mantener la unidad del territorio francés y así poder continuar ejerciendo un significativo papel, en el ámbito de las relaciones internacionales. Entre las principales ventajas que obtiene con la posesión de los DOM-TOM, podemos señalar: su posición como 3ra potencia naval y nuclear del mundo; mientras que, si se toman en cuenta sólo las costas metropolitanas, Francia ocuparía el 45 lugar. La posesión de Martinica, Guadalupe y la Guyana francesa, le generan una ganancia territorial de 300.000 Km². Este hecho cobra vital importancia, cuando se ha determinado que el futuro de la humanidad se encuentra en los mares y en el espacio. Después de 1958, se inició la reglamentación del "Derecho del Mar", apoyándose en el derecho consuetudinario.

Otro de los hechos que debemos resaltar como un elemento significativo para mantener el nexo de unión entre la metrópoli y los Departamentos en el Caribe, es la importancia geopolítica del área. La ubicación geográfica de los DFA, situados en la zona de seguridad de los Estados Unidos, a las puertas del muypreciado Canal de Panamá, hace que todo lo que acontezca en estos territorios tenga una repercusión inmediata en Washington, especialmente durante los años de la polarización y la guerra fría; por lo que Francia, conservando estos territorios, pasó a tener una importante posición dentro de la geopolítica del Caribe y Centroamérica.

Otro elemento importante dentro de la unión de Francia y sus ex colonias, es la llamada conquista del espacio. Por decisión del Consejo de Ministros del 24 de abril de 1964, se instaló en la Guyana francesa, el Centro Espacial Kourú para reemplazar al Centro Espacial de Hamma-Guir, situado en el Sahara. Esta sustitución se debió, principalmente, a las ventajas que ofrecía la situación ecuatorial del territorio y quedó abierto a todos los países interesados. Esto hizo que los DFA tuviesen un destacado rol dentro de la política de defensa francesa y de la OTAN.

Esta unión no ha estado exenta de complicaciones. Francia, desde la última posguerra, ha debido tomar en cuenta una serie de problemas locales, como son, el izquierdismo, con sus focos principales en Cuba y parte de Centroamérica. Esto ha producido reacciones como la CBI (Iniciativa para la Cuenca del Caribe), los Acuerdos ACP (Países de

África, Caribe y Pacífico asimilados a la CEE) y el Acta Única Europea; por medio de la cual, se intentó una política de integración, la cual permitió que, a partir de 1986, se admitiesen en los procesos de desarrollo económicos de Europa a los DFA.

Los diferentes intentos de mantener la estabilidad de la zona, se han visto caracterizados por la ayuda que Francia ha prestado; a través de Ministerio de Cooperación de la Caisse y de la Cooperación Económica, así como del Ministerio de Asuntos Extranjeros y del BCD (Banco del Desarrollo del Caribe), con sede en Barbados, lo que proporciona a la metrópoli, el goce de significativas exoneraciones fiscales. Algunos de los países que han recibido esta ayuda, con los compromisos políticos que genera, son Dominica y Santa Lucía.

Sin embargo, como lo señalan J. Seymour y H. Elizabeth¹⁶⁶, a diferencia de los americanos, quienes conocen bien la zona, son pocos los franceses que tiene una buena información sobre estos "fragmentos" del país, desconocimiento, que puede ser justificado, por la distancia geográfica y el desigual desarrollo histórico-cultural que ha existido entre ellos. Para intentar solucionar esta dificultad, el gobierno francés, por medio del Ministerio de Turismo y de la Compañía Air France, ha realizado proyectos para acrecentar el interés por los territorios caribeños, valiéndose del atractivo turístico de la zona.

En otro orden de ideas, hay que destacar que, el hecho de contar con un exiguo desarrollo económico, ha hecho que estos Departamentos se constituyan en mercados cautivos para Francia, la cual, no sólo consigue sustanciales ganancias por los productos que exporta, sino que, también, obtiene importantes beneficios complementarios, que le reportan los fletes y transportes. Los políticos y sindicalistas franceses han sabido aprovechar muy bien la situación de las ex colonias, con las consiguientes ventajas que se derivan de las primas de exportación y las descargas fiscales¹⁶⁷

Y por último, podemos señalar, que existen una serie de acuerdos comerciales con otras islas vecinas, hoy independientes, especialmente con Trinidad, gracias a las cuales Francia obtiene, tantos los beneficios de un significativo comercio de gas natural, como ventajas financieras, otorgadas por medio del Banco Nacional de Trinidad.

¹⁶⁶ SEYMOUR, J.J. ELISABETH, h. Op. Cit., págs. 72 y sigs.

¹⁶⁷ Sobre algunos de los principales escándalos financieros, consultar GUILLEBAUD, J. C., Op. Cit., págs. 88 y sigs.

Desde 1983, los DFA pasaron a ser Departamentos a región, en pleno ejercicio, sin embargo, su situación de lejanía y las condiciones de su particular desarrollo, los colocan en posición de desventaja con respecto a sus homólogos metropolitanos.

Entre los objetivos que se pretenden alcanzar con la regionalización, podemos señalar, la supresión de tutelas administrativas, mayor responsabilidad en las decisiones de los propios asuntos, una mayor identificación y aprovechamiento de la legislación, para con ello tener la posibilidad de reencontrar la identidad cultural y contribuir así con el desarrollo y la unidad nacional.

Haciendo un balance de todo este proceso, hemos encontrado que, no obstante los problemas señalados a lo largo de la investigación, existe, en una numerosa porción de la población, una fuerte unión sentimental con Francia, y que, muchos de ellos, han asumido la cultura francesa como propia. Los lazos que existen entre colonia y metrópoli son extremadamente fuertes y no se busca una independencia total. Se ha pensado en un tipo de "Unión de Repúblicas independientes de Francia en el Caribe, el Pacífico y el Océano Indico", cuyas siglas serían URIFCPOI, muy al estilo de la CEI.

En el caso de Inglaterra, hemos podido constatar que su actuación siempre ha sido más pragmática y constituye un tema de estudio menos complicado. En muchos casos, se ha señalado que esto se ha debido a la cesión de poder que Inglaterra ha realizado a los Estados Unidos su conocido aliado, especialmente en lo referente a la zona de Latinoamérica y el Caribe.

A partir de la primera posguerra, Inglaterra inició las gestiones para la transferencia de poder en sus colonias, esto se hizo de manera más clara en los Dominios de población mayoritariamente blanca y los territorios del Caribe, respetando sus características especiales, fueron incluidos en estos proyectos, aunque realmente no se vieron cambios significativos. Lo que realmente le importaba a la Corona era el mantenimiento de las relaciones comerciales y la sustitución del gobierno colonial por uno que mantuviese al nuevo Estado dentro de los lineamientos occidentales delimitados por la guerra fría. Fue solo en la década de los 70, a

partir de las recomendaciones de la Comisión Moyne, que se inició la concretización de los procesos de independencia de las colonias británicas del Caribe.

De acuerdo a estos planes, Inglaterra había formado en el seno de sus universidades a la elite dirigente. En 1948 se fundó la Universidad de las Indias Occidentales, concebida de acuerdo a los lineamientos de las instituciones de educación superior británicas y con la base de la cosmovisión inglesa, a fin de formar los líderes sustitutos idóneos al poder metropolitano. Estos nuevos líderes se iniciaron con el modelo de la piel negra y la mente blanca, sin embargo, poco a poco los valores nacionales y étnicos fueron ganando terreno hasta, siempre dentro del modelo occidental, crear una nueva imagen de líderes esencialmente caribeños, los cuales, en un principio tuvieron una fuerte oposición metropolitana, como ejemplo podemos mencionar a Cheddy Jagan.

En el aspecto político se iniciaron los diferentes procesos de asociación que fracasaron al poco tiempo y, una vez obtenida la independencia, aunque aún sigue la sombra de duda sobre las presiones metropolitanas en este sentido, las nuevas naciones solicitaron su ingreso a la Commonwealth, organismo británico de cooperación política, económica y cultural, por lo que los nexos entre las colonias y la metrópoli no llegaron a romperse sino que sufrieron una transformación.

Este modelo cumplió su cometido de manera efectiva hasta 1979 cuando se inició una época de disturbios en la zona que tuvieron que ser controlados por la fuerza; los jóvenes gobiernos no han podido escapar de los fenómenos de clientelismo político, malversación, fraude electoral, nepotismo y las luchas internas por el poder.

Existe un diferente nivel de progreso en las islas, de acuerdo al momento en que se inició su desarrollo, a las Lewards Islands (Montserrat, Nevis, San Cristóbal y Anguilla) quienes fueron los primeros enclaves azucareros y les ha costado más trabajo integrarse a los sistemas económicos modernos; mientras que las otras islas, de mayor tamaño y de plantaciones más recientes como Trinidad y Jamaica, junto con el territorio continental de Guyana, han logrado consolidar una economía más avanzada; sin embargo podemos encontrar tres problemas básicos:

- ◆ Bajo nivel de ingresos y producto per cápita.
- ◆ Mediocridad en las condiciones sociales
- ◆ Un fuerte índice de desempleo.

Esto ha hecho que en muchos de las ex colonias inglesas se haya tenido que implantar el modelo de desarrollo por invitación, mediante el cual se otorgan grandes facilidades a los capitales extranjeros a fin de que inviertan en la industria y el comercio, con ello se ha incrementado el abandono de los campos y el éxodo hacia las ciudades.

Estas vías de desarrollo están enmarcadas dentro de los que Claudio Fermín ha denominado la psicología de la dependencia¹⁶⁸; lo que explica que se considere casi natural que los socios inversionistas extranjeros obtengan una mayor cantidad de beneficios en los acuerdos y que no les importe mantener la situación de subordinación con respecto a los gobiernos, a fin de asegurar sus capitales y sus futuros negocios.

En este sentido vemos como Trinidad-Tobago, primero con su petróleo y luego con la bauxita, y Jamaica con su alúmina, han sido unos claros ejemplos de un desarrollo neocolonialista. Hasta 1946 el petróleo en Trinidad era sólo explotado por compañías inglesas: Shell Trinidad y Trinidad Oil Company; durante la Segunda Guerra Mundial la producción aumentó a 2 millones de barriles diarios; sin embargo decayó durante el periodo de posguerra debido a la recesión económica metropolitana; más adelante la explotación pasó a manos de compañías norteamericanas: la Texaco, La Amoco, la Esso y la Pan-american Oil junto con la British Petroleum y la Trinidad Canadian Oil.

Las islas más pequeñas han buscado su desarrollo sobre la base de sus ventajas naturales el clima y las bellezas y servicios que pueden ofrecer al turismo; sin embargo frecuentemente se ven afectadas por una serie de fenómenos naturales , principalmente por el problema de la temporada de huracanes que va de junio a noviembre.

La responsabilidad de la metrópoli frente a sus ex colonias se hace sentir mediante tres formas:

¹⁶⁸ FERMÍN, Claudio "La descolonización y la reestructuración de la economía caribeña" en: Revista Nueva

-Subsidios, que pueden ser para la elaboración y ejecución de proyectos o bien por medio de donaciones cuyo fin principal es ayudar a cubrir el déficit gubernamental.

-Préstamos, los cuales constituyen la mayor parte de la ayuda; sirven para mantener el aparato burocrático y para la creación de la infraestructura necesaria para el desarrollo de la nación.

- Asistencia técnica, tanto en los procesos de industrialización como en la elaboración y consecución de programas educativos y culturales.

Finalmente, hay que destacar que, aparte de las relaciones existentes entre el gobierno metropolitano y sus ex colonias, existen importantes relaciones financieras con los diferentes bancos privados y las grandes corporaciones no solo de las antiguas potencias colonialistas sino también de otros países como los Estados Unidos, Canadá y Japón y en menor medida Colombia, Venezuela y Brasil.

El problema de la viabilidad del futuro de estas ex colonias ha sido un tema recurrente en los organismos internacionales desde 1960. Por nuestra parte consideramos que, en el caso inglés el fracaso de la federación de la Indias Occidentales fue un elemento negativo en relación al futuro de la zona, pues la federación hubiese supuesto un territorio de 272.947 Km² y una población, para el momento, de 5.000.000, mientras que, con su separación, han constituido una serie de territorios, algunos con poca extensión geográfica y recursos insuficientes.

Se ha visto con gran temor el fantasma del neocolonialismo, sin embargo, la "especial relación" que mantienen las ex colonias con sus metrópolis no escapa a la esencia de este fenómeno, ya que si bien hoy han sido superados las antiguas formas coloniales, han sido sustituidas por sistemas de dominación mucho más sofisticados pero no por ello menos efectivos y no solo las antiguas potencias sino otros países emergentes se acercan al Caribe en búsqueda de su materia prima, de la posibilidad de evadir impuestos y tributos, de lograr vías expeditas de comunicación o de garantizarse bases militares.

A nuestro juicio, y este es un tema que excede a los límites cronológicos de nuestro trabajo, debe poder garantizarse la libre acción política, sin presiones, de estos Estados y, por

supuesto, deben fortalecerse los procesos de integración iniciados con CARIFTA (Caribbean Free Trade Association) y CARICOM (Caribbean Common Market and Community).

Estas transformaciones han generado una serie de cambios en las condiciones laborales de los trabajadores caribeños, por lo que se ven en la necesidad de renovarse y reestructurarse para enfrentar los nuevos desafíos y organizar los nuevos sectores de trabajadores predominantemente de servicios, financieros, comercio y turismo.

Por otra parte, se hace indispensable la integración, no solo de los Estados del Caribe entre sí, sino también con América Latina en organismos comunitarios regulados por los Estados y controlados democráticamente con el establecimiento de normas laborales, sociales y ecológicas y con la participación de los trabajadores en organismos de concertación social con los representantes de los Estados y los empleadores.

Integración que no solo debe contemplar el área económica, sino también de la educación en todos sus niveles, la salud, la legislación y la cooperación y ayuda para el desarrollo.

Podemos concluir que para el desarrollo de estos territorios se hace importante que Francia e Inglaterra comprendan que tanto los Departamentos Ultramarinos como las nuevas naciones tienen una vida política afín a sus vecinos latinoamericanos, por lo que el reto se dirige entonces a la voluntad política de estas naciones para la creación de una conciencia nacional que pueda mantener los intereses franceses e ingleses dentro de una visión caribeña.

En última instancia, es misión de los líderes del Caribe darse cuenta que, Europa ha visto esta región como un filón que podía explotar en su propio beneficio, y que depende de ellos, de la responsabilidad con la que asuman los retos del futuro, para que sus pueblos, nuestros pueblos, sean considerados en su justo valor.¹⁶⁹

¹⁶⁹ Para el momento de la presentación de este trabajo quedan como territorios con diferente autonomía política, Anguila, Ascensión, Bermudas, Gibraltar, , Islas Caimán, Islas del Canal, Isla de Man, Islas Malvinas o Falkland, Islas Vírgenes Británicas, Monserrat, Pitcairn, Santa Elena, Territorio Antártico Británico, Territorio Británico del Océano Índico, Tristán da Cunha, Turcas y Caicos, Macao, Guadalupe, Martinica, Antillas Neerlandesas, Guyana Francesa, Bophuthstswana, Ciskei, Transkei, Venda, Sahara Occidental, Ceuta, Melilla, Reunión, Mahoré, Sahara Occidental, Groenlandia, Islas Feroe, Baker y Howland, Guam, Islas Marianas del Norte, Jarvis, Johnston, Kingman Reef, Midway, Navassa, Palau, Palmyra, Samoa, Wake, Bassas da India,

Clipperton, Gloriosas, Europa, Juan de Nova, Mahoré, Nueva Caledonia, Polinesia francesa, Tromelin, Walis y Fortuna.

BIBLIOGRAFÍA

- ABELLO, Alberto, *La Sovietización del Caribe*, Seleven, Caracas, 1983
- AGUIRRE, José Fernando, *Las Guerras de la Postguerra*, Argos, Barcelona, 1964.
- ALVARADO GARAICOA, Teodoro, *Imperialismo, Colonialismo y Nacionalismo*, Departamento de Publicaciones de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil, 1972.
- AMIN, Samir, *Imperialismo y Desarrollo Desigual*, Editorial Fontanela, Barcelona, 1976.
- ANDAKOV, POLIANSKI, F. Y. y otros, *Historia Económica de los Países Capitalistas*, Editorial Grijalbo, México, 1965.
- ANDER-EGG, Ezequiel, *Diccionario de Política*, El Cid Editor, Buenos Aires, 1984.
- ANDRE, Louis, *Historia Económica. desde los Descubrimientos hasta Nuestros Días*, Editorial América, México, 1940.
- ARCINIEGAS, Germán, *Biografía del Caribe*, Sudamericana, Buenos Aires, 1941.
- ARMESTO, J., Crónica, *Textos y Documentos de Historia Contemporánea*, Vicens-Vives, Barcelona, 1987.
- ARTEAGA, Horacio, *La Confrontación Este-Oeste*, Pomaire, Caracas, 1989.
- ARTOLA, Miguel y PEREZ LEDEZMA, Manuel, *Historia del Mundo Contemporáneo*, Anaya, Madrid, 1993.
- BANGOU, Henry, *Le Parti Socialiste Français Face à la Décolonisation*, L'Harmattan, París, 1985.
- BANSART, Andrés, *Cultura-Ambiente y Desarrollo*, Universidad Simón Bolívar, Instituto de Altos estudios de América Latina, Caracas, s.f.
- BARNES, Harry, *Historia de la Economía del Mundo Occidental*, UTEHA, México, 1955.
- BARRACLOUGH, Geoffrey; *Introducción a la Historia Contemporánea*, Gredos, Madrid, 1985. Biblioteca Universitaria Gredos, Ensayos 2.
- BARRAT BROWN, Michael, *Después del Imperialismo*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1976.

- BAUDE, Frantz, *La Vérité Hurle... en Plein Coeur de la Tragédie*, Imprimerie Antillaise Saint Paul, Fort de France, s.f.
- BENITEZ, José, *Las Antillas, Colonización, Azúcar e Imperialismo*, Casa de las Américas, La Habana, s.f.
- BENOT, Ives, *Imperialismo y Tercer Mundo. Un análisis de las Relaciones del Centro y la Periferia*, Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires, 1974.
- BERQUE, Jacques, *La Descolonización del Mundo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1968.
- BOERSNER, Demetrio, *Relaciones Internacionales de América Latina*, Nueva Imagen, México, 1982.
- ___, *Venezuela y el Caribe, Presencia Cambiante*, Monte Ávila, Caracas, 1980.
- BONNICHON, Philippe, *Los Navegantes Franceses y el Descubrimiento de América*, Editorial MAPFRE, Madrid, 1992. Col. MAPFRE, III/17.
- BORJA, Rafael, *Liquidación del Colonialismo en América*, Editorial Azteca, México, 1958.
- BOSCH, Juan, *De Cristóbal Colón a Fidel Castro. La Frontera Imperial*, Editora Alfa y Omega, Santo Domingo, 1983.
- BROWN, Agrey, *La Irrupción del Caribe*, Nueva Sociedad, México, 1984.
- CALVOCORESSI, Peter, *Historia Política del Mundo Contemporáneo, de 1945 a Nuestros Días*, Akal, Madrid, 1987.
- CARPENTIER, Jean y LEBRUN, François (dirs.), *Breve Historia de Europa*, Alianza, Madrid, 1995.
- CARPIO CASTILLO, Rubén, *Geopolítica de Venezuela*, Ariel-Seix Barral Venezolana, Caracas, 1981.
- CARRERA, Jerónimo, *Hacia la Coexistencia Pacífica en el Caribe*, Ediciones del Consejo por el desarme y la Paz, Caracas, 1962.
- CARTIER, Raimond, *La Segunda Guerra Mundial*, Planeta, Barcelona, 1969.
- CESAIRE, Aimé, *Toussain Louverture, la Révolution Française et le Problème Colonial*, Présence Africaine, París, 1981.
- COHEN, Benjamín, *El Imperialismo*, Editores Asociados, México, 1975.
- COROMINAS, Enrique Ventura, *En las Áreas políticas del Caribe*, Ateneo, Buenos Aires, 1966.

- CRUSOL, Jean, *Economies Insulaires de la Caraïbe*, Editions Caribéennes, Paris, 1980.
- DALY, Vere T., *The making of Guyana*, Mc-Millan Education, London, 1981.
- DANDELLOT, Marc y FROMEN-MEURICE, François, *France*, La Documentation Française, Paris, 1975.
- DAVIS, Ralph, *La Europa Atlántica, desde los Descubrimientos hasta la Industrialización, Siglo XXI*, México, 1977.
- DE GAULLE, Charles, *Memorias de Esperanza*, Taurus, Madrid, 1970.
- DEGLER, Carl y otros, *Historia de los Estados Unidos*, Ediciones Edisar, Montevideo, 1970.
- DELFAUD, P. y otros, *Nueva Historia Económica Mundial (siglos XIX-XX)*, Vicens-Vives, Barcelona, 1980.
- DOOKHAN, Isaac, *A post emancipation History of the West Indies*, Collins Clear Type Press, London, 1982.
- DUROSELLE, Jean Baptiste, *Europa de 1815 a Nuestros Días. Vida Política y Relaciones Internacionales*, Labor, Barcelona, 1978. Col "Nueva Clio", N° 38.
- DOUMENGE, François y MONNIER, Yves, *Les Antilles Françaises*, P.U.F., Paris, 1989. Col. Que sais-je?.
- ESTEVEZ, José Tomás, *Diccionario Razonado de Economía*, Editorial Panapo, Caracas, 1996.
- FERNÁNDEZ, Antonio. *Historia Universal, Edad Contemporánea*, Barcelona, Editorial Vicens Vives, 1996.
- FERNÁNDEZ, Antonio y otros, *Historia del Mundo Contemporáneo*, Editorial Vicens-Vives, Barcelona, 1992.
- FERNÁNDEZ Antonio y otros; *Occidente, Historia de las Civilizaciones y del Arte*, Editorial Vicens-Vives, Barcelona, 1995.
- FISHER, H.A.L., *Storia d'Europa*, Laterza, Bari, 1961.
- GARCÍA DE CORTAZAR, Fernando y LORENZO ESPINOSA, José María, *Historia del Mundo Actual 1945-1992*, Alianza, Barcelona, 1995.
- GARCÍA MÁRQUEZ, Gabriel, *El Olor de la Guayaba*
- GARCÍA PELAYO, Manuel, *El Imperio Británico*, Revista de Occidente, Madrid, 1945.
- GIACALONE DE ROMERO, Rita, *Estudio Histórico de la Guyana Británica*, Corpoandes, Mérida, 1982.

___, *Guyana Hoy*, Corpoandes, Mérida, 1982.

GARRATY, John A. y GAY, Peter, *La Edad Contemporánea*, Bruguera, Madrid, 1981.
Historia Universal Vol. 5

GERARD, Albert, *France*, Alain Newins and Howard M. Ehrmann Editors, Michigan, 1959.

GIACOTTINO, Jean Claude, *Les Guyanes*, P.U.F., París, 1984. Col. Que sais-je?

GINER, Salvador; *Historia del Pensamiento Social*, Ariel, Barcelona, 1994.

GONZALEZ CASANOVA, Pablo, *Imperialismo y Liberación en América latina: una Introducción a la Historia Contemporánea*, Siglo XXI, México, 1978.

GRIMBERT, Carl; *El Siglo XX*, Daimon, Barcelona, 1985.

GUERIN, Daniel, *Cuatro Colonialismos Sobre las Antillas*, Palestra, Buenos Aires, 1959.

GUILLEMBAUD, J. C., *Les Confettis de l'Empire*, Editions Du Seuil, París, 1976. Col
"L'Histoire Immédiate".

HADGIALY, Miguel, *En el Arco Roto de las Antillas*, Editorial Ragon, Caracas, 1956.

HALPERIN DONHI, Tulio, *Historia Contemporánea de América Latina*, Alianza, Madrid,
1985.

HARMAN, Carter, *Las Antillas*, Off-set Multicolor, México, 1964. Biblioteca Universal de
Life en español.

HARRISON, John B. y otros, *Estudio de las Civilizaciones Occidentales*, Mc Graw Hill,
Colombia, 1991.

HAYES, Carlton J. H., *El Nacionalismo una Religión*, U.T.E.H.A., México, 1966. Manuales
U.T.E.H.A. N° 336/336a.

HERNANDEZ ARREGUI, Juan José, *Imperialismo y Cultura*, Hachea, Buenos Aires, 1964.

HOBSBAWN, Eric, *Historia del Siglo XX*, Crítica, Buenos Aires, 1998.

___, *Naciones y Nacionalismo desde 1780*, Editorial Crítica, Barcelona, 1991. Biblioteca de
Bolsillo, 53.

HOYOS, F. A., *Barbados, a History from the Amerindians to Independence*, Mc-Millan
Education, London, 1978.

JAGAN, Chedi, *A West Indian State: Pro Imperialism or Anti-Imperialism*, New Guyana
C.O. Lacyntown, s.f.

___, *The West on Trial. My fight for Guyana's Feedown*, Michael Joseph Ltd. London,
1966.

- JALLE, Pierre, *El Imperialismo en 1970*, Siglo XXI, México, 1970.
- JIMÉNEZ, Lulú. *Caribe y América Latina*, Monte Ávila Editores, Caracas, 1990
- JIMENEZ, Roberto, *América Latina y el Mundo Desarrollado*, U.C.A.B., Caracas, 1977. Col. Manoa.
- JOHNSON, Paúl, *Tiempos Modernos*, Vergara y Alfadil, Caracas, 1988.
- JOUVE, Edmond, *Relations Internationales du Tiers Monde et Droit du Peuples*, Berger-Levrault, París, 1979. Col. Tiers Monde en Marche.
- KEPNER, Charles David, *The Banana Empire, a Case Study of Economics Imperialism*, the Vanguard Press, New York, 1935.
- KISHLANSKY, Mark A., *Fuentes de la Historia Universal 2*, Paraninfo Thomson Learning, Madrid, 2000.
- KINDER, Herman y HILGEMANN, Werner, *Atlas Histórico Mundial*, Editorial ISTMO, Madrid, 1971. 2 Tomos.
- KREHM, William, *Democracias y Tiranías en el Caribe*, Parnaso, Buenos Aires, 1957.
- LANDES, David, *La Riqueza y la Pobreza de las Naciones*, Javier Vergara Editor, Buenos Aires, 1999.
- LEMERY, Henry, *Martinique, Terre Française*, G.P. Maisonneuve & Larose, París, MCMLII.
- LENIN, VLADIMIR Illich, *El Imperialismo y los Imperialistas*, Editorial Progreso, Moscú, 1974.
- ___, *El Imperialismo, Fase Superior del Capitalismo*, Editorial Progreso, Moscú, s.f.
- LEON, Pierre, *Historia Económica y Social del Mundo*, Encuentro, Madrid, 1980.
- LONDOÑO, Julio, *Geopolítica del Caribe*, Imprenta y Litografía de las Fuerzas Militares, Bogotá, 1973.
- MAC NALL BURNS, Edward, *Civilizaciones Occidentales*, Siglo XX, Buenos Aires, 1983.
- MALET, Albert, *Histoire de France de 1789 a 1895*, Hachette, París, 1916.
- MALLIN, Jean, *Caribbean Crisis*, Dubliday & Co., New York, 1965.
- MARTINEZ CARRERAS, José U., *Introducción a la Historia Contemporánea 1770-1918. La Era de las Revoluciones*, Itsmo, Madrid, 1989. Col. Fundamentos, N° 85.
- ___, *Historia del Colonialismo y la Descolonización*, Complutense, Madrid, 1992.

- MARTÍNEZ SOTOMAYOR, Carlos, *El Nuevo Caribe, Independencia de las Colonias Británicas*, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile, 1974.
- MAULNIER, Terry, *Diccionario de Terminología Política Contemporánea*, Sip.
- MAURO, Frederick, *La Expansión Europea (1600-1870)*, Labor, Barcelona, 1968. Colección Nuevo Clío N° 27.
- MELON Y RUIZ DE GORDEJUOLA, Armando, *Los primeros Tiempos de la Colonización. Cuba y las Antillas*, Salvat, Barcelona, 1952.
- MIEGE, Jean-Louis, *Expansión Europea y Descolonización*, Labor, Barcelona, 1975. Col "Nueva Clío", N° 28.
- MORENO COLMENARES, José (Comp), *El Caribe, Objeto de Investigación*, U.C.V., Caracas, 1988.
- MORON, Guillermo, *Historia Contemporánea de América Latina*, Equinoccio, Caracas, 1975. Col. Parámetros.
- MOROSSEAU-LEROY, Félix, *Le Destin des Caraïbes*, s.n., Port au Prince, 1941.
- MOUTOUSSAMY, Ernest, *Les DOM-TOM Enjeu Géopolitique, Economique et Stratégique*, L'Harmattan, París, 1988.
- — — — —, *Un Danger Pour les DOM. L'Intégration au Marché Unique Européen de 1992*, L'Harmattan, París, 1988.
- NADEL, George H. y CURTIS, Perry, *Imperialism and Colonialism*, Editorial Coler - Mac William, Londrés, 1964.
- NIEDERGANG, Marcel, *Les 20 Amériques Latines*, Editions de Seuil, París, 1975.
- NIVEAU, Maurice, *Historia de los Hechos Económicos Contemporáneos*, Ariel, Barcelona, 1968.
- NWEIHED, Kaldone, *El Caribe de la Pesca*, CIDA UNICA, Caracas, 1982.
- O'CONNORS, James, *Imperialismo Hoy*, Periferia, Buenos Aires, 1973.
- OSMANCZYK, Edmun Jan, *Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976.
- OSHAUGHNESSY, Hugh, *Grenada, Revolution, Invasion and Aftermath*, Sphere Books, London, 1984.
- OWENS, Roger y SUTCLIFE, Bob, *Estudios sobre la Teoría del Imperialismo*, Era, México, 1978. Col. "El Hombre y su Tiempo".

- PALANQUE, Jean Rémy, *Les Impérialismes Antiques*, P.U.F., París, 1967.
- PALMER, Alan, *Diccionario de Historia del Siglo XX*, Barcelona, Grijalbo, 1983.
- PALMER, R. y COLTON, J., *Historia Contemporánea*, Akal Editor, Madrid, 1971. Serie textos.
- PANIAGUA, Javier, *El Mundo desde 1945*, Anaya, Madrid, 1994. Biblioteca Básica de Historia.
- PAREDES, Javier y MONTERO, Julio, *Comentario de textos de Historia Contemporánea*, Editorial Tempo, Madrid, 1993.
- PARRY, J. H., *Europa y la Expansión del Mundo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976,
- PARRY, J. H. y SHERLOCK, Philip, *Historia de las Antillas*, Editorial Kapeluz, Buenos Aires, 1976.
- PEREIRA C., Juan Carlos (coordinador), *Historia de las Relaciones Internacionales Contemporáneas*, Ariel, Barcelona, 2001,
- PIERRE-CHARLES, Gérard, *El Caribe Contemporáneo*, Siglo XXI, México, 1981.
- PUIG, Juan Carlos, *Doctrinas Internacionales y Autonomía Latinoamericana*, Institutos de altos Estudios de América Latina de la Universidad Simón Bolívar, Caracas, 1980.
- RENOUVIN, Pierre, *La Primera Guerra Mundial*, Oikos-tau, Barcelona, 1972. Col. ¿Qué sé?, N° 78.
- REVERT, Eugene, *Les Antilles*, A. Colin Editor, París, 1954.
- REYES, María Josefa y otros; *Historia del Mundo Contemporáneo*, Ediciones Mare Nostrum, Madrid, 1993.
- RODRÍGUEZ ITURBE, José, *El Caribe, elementos para una reflexión política a fines de los 80*, Ediciones Centauro, Caracas, 1987.
- RODRIGUEZ, José Antonio, *Venezuela, País del Caribe*, Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1983.
- ROIG OBIOL, Joan, *Atlas Histórico*, Editorial Vicens-Vives, Barcelona, 1995.
- SABLE, Victor, *Les Antilles sans Complexes*, Editions G.-P. Maisonneuve & Larose, París, 1972.
- — —, *La Transformation des Isles d'Amérique en Départements Français*, París, Editions Larose, 1955.

- SAID, Edward, *Cultura e Imperialismo*, Anagrama, Barcelona, 1966, Col. Argumentos.
- SALIS, J. R. de; *Historia del Mundo Contemporáneo*, Guadarrama, Madrid, 1970. 3 Tomos.
- SANCHEZ DE MADARIAGA, Elena, *Conceptos Fundamentales de Historia*, Alianza, Madrid, 1998.
- SANCHEZ, Ramón, *La Economía de la Commonwealth Británica*, Aguilar, Madrid, 1955. Biblioteca de Ciencias Sociales.
- SEARLE, Chris, *Grenada: the Struggle against Destabilization*, Writers and readers Publishing Cooperative Society, London, 1984.
- SELIMAN, Edwin; *Enciclopedia of the Social Sciences*, Tomo XIV, Editorial Mc Millan Company, New York, 1937.
- SERBIN, Andrés, *El Caribe ¿Zona de Paz?*, Nueva Sociedad, Caracas, 1989.
- , *Guyana, Nacionalismo, Etnicidad y Política en la República Cooperativa de Guyana*, Caracas, Bruguera, 1981.
- , (Com), *Geopolítica de las Relaciones de Venezuela con el Caribe*, Fundación Fondo Editorial Acta Científica, Caracas, 1983.
- , (Com), *Venezuela y las Relaciones Internacionales en la Cuenca del Caribe*, Ildis AVECA, Caracas, 1987.
- SEYMOUR, J. J. y ELISABETH, H, *Les Caraïbes des Brûlots sur la Mer*, Editions Caribéennes, París, 1981.
- SILVA OTERO, Aristides y MATA DE GROSSI, Mariela, *La Llamada Revolución Industrial*, UCAB, Caracas, 1998.
- SMITH, Antony; *Teorías sobre el Nacionalismo*, Península, Barcelona, 1976.
- SMITH, Tony, *Los Modelos del Imperialismo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.
- SPIELVOGEL, Jackson J., *Civilizaciones de Occidente*, Internacional Thomson Editores S. A., México, 1999.
- STRACHEY, John, *El fin del Imperio*, Fondo de Cultura Económica, México, 1962.
- TAMAMES, Ramón, *Diccionario de Economía*, Alianza, Madrid, 1993.
- TZVETAN, Todorov, *La Conquista de América y la cuestión del otro*, Editorial Siglo XXI, México, 1987.
- THOBIE, Jacques y otros, *Histoire de la France Coloniale 1914-1990*, Armand Colin, París, 1990.

- THOMSON, David, *Historia Mundial. 1914-1968*, Fondo de Cultura Económica, México, 1974.
- THUROW, Lester, *La Guerra del Siglo XXI*, Vergara, Buenos Aires, 1992.
- TORO HARDY, Alfredo, *De Yalta a Sarajevo*, Panapo, Caracas, 1993.
- UNESCO; *Diccionario de Ciencias Sociales*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 2 tomos.
- VERNA, Paúl, *Petión y Bolívar*, Ministerio de educación, Caracas, 1970.
- WILLIAM, Eric, *From Columbus to Castro, the History of the Caribbean 1492-1969*, Harper & Row, New York, 1970.
- ___, *The History of the People of Trinidad and Tobago*, P.N.M. Publishing, Trinidad, 1962.
- ZENO, Francisco María, *Influencia de la Vida Azucarera en la Industria Antillana*, La Correspondencia de Puerto Rico, San Juan de Puerto Rico, 1935.
- ZOORGBIBE, Charles, *Historia de las Relaciones Internacionales 2. Del Sistema Yalta hasta Nuestros Días*, Alianza Universidad, Madrid, 1997.
- Varios Autores, *El Caribe, un Mar entre Dos Mundos*, Equinoccio, Caracas, 1978.
- Varios Autores, *Premisas Geográficas de la Integración Socioeconómica del Caribe*, Editorial Científicoécnica, La Habana, 1979.
- ___, *Diccionario Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-americana*, Espasa-Calpe, Madrid, 1927.
- ___, *Grenada the peaceful Revolution*, Epical Task Force, Washington D. C., 1982.
- ___, *Grenada, Whose Freedom?*, Latina American Boureau a Special Brief, London, 1984.
- ___, *La Politique de la France. Août 1990- Juillet 1991*, La Documentation Française, París, 1992.
- ___, *Les Constitutions de la France*, Garnier-Flammarion, París, 1970.
- ___, *The Burnham Stride*, National Printed Limited, 1983.

FUENTES HEMEROGRAFICAS

- CASTAÑEDA, Diana, "El Movimiento Descolonizador en Guadalupe y Martinica", En: *El Caribe Contemporáneo*, N° 11, México, Diciembre, 1985.
- CESAIRE, Aimé, "Discurso sobre el Colonialismo (fragmentos)" en, *Latinoamérica, Cuadernos de Cultura Latinoamericana*, N° 83. UNAM, México, 1979.
- COULTHARD, George Robert, "Paralelismo y Divergencias entre Indígenas y Negritud", en, *Latinoamérica, Cuadernos de Cultura Latinoamericana*, N° 83, UNAM, México, 1979.
- DA FONSECA, María Cristina, "El Imperialismo Francés en el Caribe", En: *Nueva Sociedad*, N° 48, Caracas, mayo-junio, 1980.
- DARSIERES, Denise, "Un Revolucionario llamado Frantz Fanon", en: *El Caribe Contemporáneo*, N° 8, México, UNAM, 1987.
- DOLGOV, V., "Grenada, Adelante con Valor", en: *Tiempos Nuevos*, N° 49-26, URSS, 1982.
- DREKONJA, Gerard, "Las Potencias Regionales en el Caribe", en: *Revista de la Cámara de Comercio de Bogotá*, N° 4849, Bogotá, 1982.
- ELY, Roland, "La Gallera Caribeña en la Década de los 80" en: *Revista Actual*, N° 13, ULA, Mérida, 1985
- FANON, Frantz, "Antillanos y Africanos", en: *Latinoamérica, Cuadernos de Cultura latinoamericana*, N° 83, México, UNAM, 1979.
- FERMIN, Claudio, "La Descolonización y la Re-estructuración de la Economía Caribeña" en *Nueva Sociedad*, N° 48, Caracas, mayo-junio 1980.
- GIFT, Knowlson, "Ex Colonias Británicas del Caribe. Participación en los Órganos Latinoamericanos" en *Nueva Sociedad*, N° 28, Caracas, enero-febrero, 1977.
- GONZALEZ, Branis, "Jamaica, un boicot no declarado", en: *Panorama Económico Latinoamericano (PEL)*, N° 141, Caracas, 1979.
- HUBENER, Karl-Ludolf, "¿Guerra fría en el Caribe?", en: *Nueva Sociedad*, N° 48, Caracas mayo-junio 1980.
- KOMIN, N., "Martinica. En Defensa de los Intereses del Pueblo, en: *Tiempos Nuevos*, N° 51, URSS, 1981.
- LE FLOHIC, Françoise, "Des Facilitées pour qui?", en: *Economie et Politique*, N° 25, París, 1979.
- MANLEY, Michael, "Importancia Estratégica de la Cuenca del Caribe", en: *Nueva Sociedad*, N° 63, Caracas, noviembre-diciembre, 1982.

- MARTINEZ, Pablo A., "Crisis Económica y Dominación Imperialista en el Caribe", en: *El Caribe Contemporáneo*, N° 7, UNAM, México, 1983.
- MARTNER, Gonzalo, "Introducción a las economías del Caribe" en: *Nueva Sociedad*, N° 28, Caracas enero-febrero, 1977.
- PEROTIN-DUMON, Anne, "Le Mal Antillais et la Révolution Française", en: *Les Temps Modernes*, N° 461, París, 1984.
- PIERRE CHARLES, Gerard, "Sobre la Problemática del Negro en las Sociedades Dependientes y Subdesarrolladas", en: *Papeles*, N° 13, Caracas, 1970.
- ROMAINE, Jean Baptiste, "Los Valores Culturales, Identificación, Peligro, Líneas de Acción", en: *Cultura Francesa*, N° 3, París, 1978.
- SCHWARZBECK, Frank, "La Guyana Francesa, un Caso Continental", en: *Nueva Sociedad*, N° 63, Caracas, noviembre-diciembre, 1982.
- ___, Cuenca del Caribe, Estadística Económica, en: *Revista de la Cámara de Comercio de Bogotá*, N° 4849, Bogotá, 1982.
- ___, Informe Kissinger para Centroamérica y el Caribe" en: *El Caribe Contemporáneo*, N° 7, UNAM, México, 1983.
- ___, *Revue Française d'administration*, N° 31, Institut International D'Administration Publique, París, Juillet septembre, 1984.

FUENTES MULTIGRAFIADAS

- CASANOVAS, Victoria, "Guadalupe y Martinica. La Departamentalización, una nueva forma de subordinación" Seminario Problemas Contemporáneos de Centroamérica y el Caribe. UCV-FACES, Caracas, 1982
- HERRERA FRANCO, Guillermo, "Haití, Esclavitud y Negritud", Ponencia hecha ante el Congreso sobre Pensamiento Político Latinoamericano. Caracas, 26 de junio de 1983.
- IRAZABAL, Eduardo, "Martinica y Guadalupe, un Problema para la Francia de Mitterand", Seminario Problemas Contemporáneos de Centroamérica y el Caribe", UCV-FACES, Caracas, 1982.
- LARRANGE DE CASTILLO, Helia, "Raza y/o etnicidad en el Caribe", Seminario Problemas Contemporáneos de Centroamérica y el Caribe", UCV-FACES, Caracas, 1982.

MATA DE GROSSI, Mariela, "El Ajedrez Imperialista en el Caribe", Memoria de Maestría, presentada en la Universidad Católica Andrés Bello, 1986.

MATA DE GROSSI, Mariela, "La Departamentalización de las Antillas Francesas", Tesis de Doctorado, presentada en la Universidad Católica Andrés Bello, 1996.

MORENO COLMENARES, José, "Una descolonización concertada", Seminario: Problemas contemporáneos de Centroamérica y el Caribe, UCV-FACES, Caracas, 1982

SILVA OTERO, Arístides, "La Segunda Guerra Mundial como Tema de Historia económica", Caracas, U.C.A.B., s.f.

"Catorce Puntos de Wilson" en, Documentos Básicos de la Historia de los Estados Unidos de América, sid.

[http://www.eurosur.org/OLEIROS/glosario. Html.](http://www.eurosur.org/OLEIROS/glosario.Html), 21, 06, 2003.

<http://www.ong.org/descolon.htm>. 23, 06, 2003

anexos

A N E X O N º 1

ASOCIACION DE ANTIGUA, DOMINICA, GRANADA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE, CON EL REINO UNIDO. "PUNTOS DE ACUERDO SOBRE DEFENSA Y RELACIONES EXTERIORES". AÑO 1966.

Aspectos Generales

1. Habrá un preámbulo referente a las disposiciones del Real Decreto en que se definen las responsabilidades del Gobierno del Reino Unido en materia de defensa y relaciones exteriores y las facultades del Parlamento del Gobierno del Reino Unido y de Su Majestad en Consejo para promulgar legislación destinada al Territorio.
2. Este acuerdo tendrá efecto mientras dure la asociación entre el Reino Unido y el Territorio, pero podrá modificarse por acuerdo mutuo.

Defensa

3. El Gobierno del Territorio tomará todas las medidas necesarias (inclusive, si es menester, medidas para obtener la aprobación de legislación) para proporcionar las facilidades que en el Territorio pueda requerir el Gobierno del Reino Unido a los fines del cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones con respecto a la defensa del Territorio o del Reino Unido y sus Estados y Territorios Asociados, o la seguridad de cualquier otra parte de la Commonwealth o de cualquiera de los aliados del Reino Unido.
4. El Gobierno del Territorio no podrá, sin el consentimiento del Reino Unido el acceso a cualquier parte de su territorio o de sus aguas territoriales, o permitir el uso de cualquiera de sus aeródromos, comunicaciones o insta

laciones portuarias, a las fuerzas o agentes de cualquier otro gobierno.

5. Al mismo tiempo que el presente acuerdo, se concertará un acuerdo relativo al ejercicio de la jurisdicción sobre los visitantes que sean miembros de las fuerzas del Reino Unido y a otras cuestiones a que normalmente se refieren los acuerdos sobre la condición jurídica de las fuerzas.
6. Ninguna fuerza del Reino Unido introducida en el Territorio con fines de defensa en virtud de este acuerdo podrá ser utilizada para ayudar al poder civil o para fines distintos de la defensa, excepto a solicitud del Gobierno del Territorio y con el asentimiento del Gobierno del Reino Unido. La solicitud del Gobierno no será necesaria cuando le resulte imposible formularla a dicho Gobierno por circunstancias que no puede modificar.

Relaciones Exteriores

7. Antes de contraer obligaciones internacionales con respecto al Territorio, el Gobierno del Reino Unido consultará con el Gobierno de dicho Territorio.
8. De tiempo en tiempo, el Gobierno del Reino Unido definirá mediante despachos el alcance de la autoridad del Gobierno del Territorio para actuar en materia de relaciones exteriores.
9. El Gobierno del Territorio tomará todas las medidas necesarias (inclusive, si es menester, medidas para obtener la aprobación de legislación) que, después de plenas consultas entre el Gobierno del Reino Unido y el Gobierno del Territorio, requiera el Gobierno del Reino Unido:

- a) para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno del Reino Unido respecto de la Commonwealth o en el campo internacional; o
 - b) en interés de las buenas relaciones entre el Territorio o el Gobierno del Reino Unido y otro país.
10. El Gobierno del Territorio no presentará ni apoyará legislación que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones o responsabilidades del Gobierno del Reino Unido respecto de la Commonwealth o en el campo internacional, o el mantenimiento de las buenas relaciones entre el Territorio o el Reino Unido y otro país, sin ponerse en comunicación y consultar previamente con el Gobierno del Reino Unido. El Gobierno del Territorio no elaborará ni apoyará proyectos de leyes si el Gobierno del Reino Unido le informa que su aprobación sería perjudicial para el cumplimiento de esas obligaciones o responsabilidades o el mantenimiento de tales relaciones.
11. 1) Cuando en opinión del Gobierno del Reino Unido la aprobación de legislación para el Territorio sea necesaria en interés de la responsabilidad del Gobierno del Reino Unido respecto de los asuntos exteriores o la defensa del Territorio, o la defensa del Reino Unido y sus otros Estados y territorios asociados, el Gobierno del Reino Unido invitará al Gobierno del Territorio a:
- a) expresar su consentimiento a la aprobación de la legislación por el Parlamento del Reino Unido o por su Majestad en consejo; o a
 - b) tomar medidas para obtener la aprobación de la legislación por el Parlamento del Territorio u otra autoridad apropiada del mismo.
- 2) Si en virtud del apartado a) del apartado 11) de la

presente cláusula se expresa el consentimiento del Go
bierno del Territorio a la aprobación de legislación
por el Parlamento del Reino Unido o por su Maj
estad en Consejo, el Gobierno del Reino Unido podrá tomar
las medidas apropiadas para obtener la aprobación de
tal legislación.

- 3) Si el Gobierno del Territorio considera difícil acce
der a una solicitud que le haga el Gobierno del Rei
no Unido en virtud del apartado 1) de la presente
cláusula, se celebrarán consultas con toda la ampli
tud que permitan las circunstancias entre el Gobier-
no del Reino Unido y el Gobierno del Territorio, con
miras a resolver la dificultad.
- 4) Cuando después de haber celebrado las consultas pre
vistas en el apartado 3) de la presente cláusula, no
se llegue a un acuerdo acerca de la aprobación de le
gislación, y el Gobierno del Reino Unido continúe con
siderando que, no obstante, sigue siendo necesario
que se apruebe esa legislación en interés de su res-
ponsabilidad por los asuntos externos y la defensa
del Territorio o del Reino Unido o sus demás Estados
y Territorios asociados, el Gobierno del Reino Unido
dará todo el aviso posible al Gobierno del Territorio
de su intención de tomar medidas para obtener la apro
bación de la legislación por el Parlamento del Reino
Unido o por su Maj
estad en Consejo (y antes de tomar
estas medidas dará al Gobierno del Territorio la opor
tunidad de considerar si, teniendo en cuenta todas
las circunstancias, desea tomar medidas para obtener
la terminación de la asociación entre el Reino Unido,
el Gobierno y el Territorio).

12. A fin de que el Gobierno del Reino Unido pueda cum
plir sus responsabilidades en materia de defensa y de

relaciones exteriores, el Gobierno del Territorio mantendrá plenamente informado al Gobierno del Reino Unido acerca de las cuestiones que se refieran a estas responsabilidades del Gobierno del Reino Unido o que afecten a éstas.

A N E X O N º 2

ASOCIACION DE ANTIGUA, DOMINICA, GRANADA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE, CON EL REINO UNIDO. PROYECTO DE DESPACHO. AÑO 1966.

1. Al cumplir con su responsabilidad por los asuntos exte
riores del Territorio, el Gobierno Británico tratará de
consultar lo más plenamente posible con el Gobierno del
Territorio y tendrá siempre especialmente en cuenta los
intereses del Gobierno del Territorio y los de la asocia
ción entre ambos Gobiernos.

2. Con sujeción a los acuerdos expuestos en párrafos poste
riores del presente despacho, el Gobierno de Su Majestad
en el Reino Unido delega por este medio en el Gobierno
del Territorio autoridad ejecutiva con respecto a sus re
laciones exteriores con otros países en la forma siguien
te:
 - a) podrá solicitar su admisión como miembro con plenos
derechos o miembros asociados, según se prevea en la
constitución de la organización correspondiente o de
los organismos especializados de las Naciones Unidas
u organizaciones internacionales análogas de las que
sea miembro el Reino Unido y pueda serlo el Territo-
rio por reunir las condiciones para ello;

 - b) podrá disponer o permitir visitas de representantes o
funcionarios de cualquier organización mencionada en
el inciso a) supra de la que el Territorio sea miem
bro con plenos derechos o miembro asociado;

 - c) podrá negociar y convenir con otros países acuerdos
comerciales de carácter bilateral o multilateral, que
se refieran exclusivamente a productos. Los acuerdos
relativos a cuestiones de establecimientos (es decir,

las que afectan los derechos de personas y compañías de las partes contratantes) continuarán siendo objeto de tratados comerciales negociados por el Gobierno Británico. Sin embargo, el Gobierno Británico estará dispuesto, cuando las circunstancias sean apropiadas, a delegar en el Gobierno del Territorio autoridad especial para concertar acuerdos comerciales separados que incluyan cuestiones relativas a establecimientos. Los acuerdos relativos a la aviación civil y al transporte marítimo que afecten al Territorio continuarán tratándose conforme a la práctica actual, por la cual el Gobierno Británico celebra las más amplias consultas con el Gobierno del Territorio y lo invita a participar en esas negociaciones según sea necesario;

- d) podrá disponer y permitir visitas con fines comerciales por un máximo de 30 días, de representantes o residentes del Territorio a cualquier otro país, y de representantes o residentes de cualquier otro país al Territorio (aunque las cuestiones relacionadas con el establecimiento de representación permanente o temporal de otros países en el Territorio o del Territorio en otros países continuarán siendo determinadas por el Gobierno Británico después de consultar con el Gobierno del Territorio);
- e) podrá negociar y firmar acuerdos de interés exclusivamente local con cualquier otro miembro de la Commonwealth Británica o cualquier colonia británica en la zona del Caribe;
- f) podrá negociar y firmar acuerdos de asistencia financiera y técnica o de índole cultural o científica, con cualquier miembro de la Commonwealth Británica o con los Estados Unidos de América o con cualquier organización internacional de la que sea miembro el Reino Unido;

g) podrá negociar y firmar con otros países acuerdos mul
tilaterales o bilaterales relativos a la emigración
desde el Territorio hacia esos países, y a los planes
de emigración de mano de obra.

3. Además, el Gobierno británico considerará con ánimo fa
vorable toda solicitud que haga el Gobierno del Territo
rio para que se le autorice a tomar medidas sobre cues
tiones aisladas de relaciones exteriores que no se pre
vean en el presente despacho.

4. En vista de la responsabilidad general del Gobierno bri
tánico por los asuntos exteriores del Territorio en vir
tud de los términos de la asociación mutuamente conveni
da entre ambos, el Gobierno del Territorio ha convenido
en informar al Gobierno británico por anticipado, de to
da propuesta para el ejercicio de la autoridad para rea
lizar negociaciones delegadas en el Gobierno del Terri
torio en virtud de los incisos c), e) y g) del párrafo
2 del presente despacho, y en mantener informado al Go
bierno británico sobre la evolución de cualquiera de ta
les negociaciones. El Gobierno británico informará al Go
bierno del Territorio cuando parezca haber conflicto al
guno entre las medidas o propuestas del Gobierno del Te
rritorio en esta esfera y los compromisos, responsabili
dades o normas internacionales del Gobierno británico.
El Gobierno del Territorio ha convenido en que, previa
consulta, aceptará la decisión del Gobierno de Su Majes
tad sobre tales cuestiones.

A N E X O N° 3

PAUTA DE DESARROLLO COLONIAL

CENTRAL OFFICE OF INFORMATION - LONDRES, 14 DE ENERO DE 1966

Sea o no sea finalmente el destino de cualquier territorio independizarse como Estado aparte, su desarrollo político es cuidadosamente trazado durante varios años, a fin de prepararlo para cualquiera que venga a ser su apropiada forma de autodeterminación. Por lo general, se introduce cierto grado de autogobierno en la administración colonial en una temprana fase, y luego se amplía gradualmente al ir pasando los años.

En las primeras fases puede haber administración directa por funcionarios británicos asistidos por Consejos asesores. El primer Cuerpo Legislativo suele ser integrado por altos funcionarios gubernativos y una minoría de personas locales designadas por el Gobernador. Luego se introduce un elemento electo, que se aumenta hasta constituir la mayoría y acaba por substituir completamente al sector oficial y nominado.

Mientras tanto, se hacen cambios correlativos en el Cuerpo Ejecutivo, que al principio es completamente oficial. Se nombran miembros nominados no oficiales, y luego, miembros elegidos por el Cuerpo Legislativo. Estos miembros electos van tomando gradualmente la responsabilidad sobre los diversos departamentos gubernamentales. Posteriormente, como Ministros, se les da mayoría en el Cuerpo Ejecutivo. Finalmente, se retiran los últimos funcionarios, dejando un órgano ejecutivo totalmente electo responsable a un órgano legislativo completamente electo, con lo que se llega a la fase de plena autonomía interna.

Durante este período de autonomía interna, el Gobernador(y,

por su mediación, el Gobierno británico) sigue siendo res
ponsable de ciertos asuntos -habitualmente, defensa y rela
ciones exteriores-, pero los ministros son crecientemente a
sociados con esos asuntos, a fin de prepararles para asumir
la plena responsabilidad al conseguir la independencia.

Hay una correlativa evolución en los campos de administra
ción local y servicios públicos, donde, con asistencia del
Reino Unido en educación y capacitación, se van ocupando
progresivamente los cargos con gente local: primero, los in
feriores, y después los superiores. Los funcionarios públi
cos británicos que trabajan en la dependencia actúan, desde
luego, como servidores de su administración, lo que signi-
fica, que cada vez en mayor grado, se ponen al servicio de
un órgano ejecutivo responsable a un órgano legislativo que
representa a la población local.

A N E X O N º 4

DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES. Naciones Unidas, Asamblea General, Año 1966 (xv). Resolución 1514.

La Asamblea General

Teniendo presente que los pueblos del mundo han proclamado en la Carta de las Naciones Unidas que están resueltos a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas y a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Consciente de la necesidad de crear condiciones de estabilidad y bienestar y relaciones pacíficas y amistosas basadas en el respeto a los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de todos los pueblos, y de asegurar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y a la efectividad de tales derechos y libertades.

Reconociendo el apasionado deseo de libertad que abrigan todos los pueblos dependientes y el papel decisivo de dichos pueblos en el logro de su independencia.

Consciente de los crecientes conflictos que origina el hecho de negar la libertad a esos pueblos o de impedirla, lo cual constituye una grave amenaza a la paz mundial.

Considerando el importante papel que corresponde a las Naciones Unidas como medio de favorecer el movimiento en pro de la independencia en los territorios en fideicomiso y en los territorios no autónomos.

Reconociendo que los pueblos del mundo desean ardientemente el fin del colonialismo en todas sus manifestaciones.

Convencida de que la continuación del colonialismo impide el desarrollo de la cooperación económica internacional, en torpece el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos dependientes y milita en contra del ideal de paz u niversal de las Naciones Unidas.

Afirmando que los pueblos pueden, para sus propios fines, disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales sin perjuicio de las obligaciones resultantes de la cooperación económica internacional basada en el principio del provecho mutuo, y del derecho internacional.

Creando que el proceso de liberación es irresistible e irrevocable y que, a fin de evitar crisis graves, es preciso poner fin al colonialismo y a todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan.

Celebrando que en los últimos años muchos territorios dependientes hayan alcanzado la libertad y la independencia, y reconociendo las tendencias cada vez más poderosas hacia la libertad que se manifiestan en los territorios que no han obtenido aún la independencia.

Convencida de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y la integridad de su territorio nacional.

Proclama solamente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones: Y a dicho efecto

Declara que:

1. La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y

explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales.

2. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.
3. La falta de preparación en el orden político, social o educativo no deberá servir nunca de pretexto para retrasar la independencia.
4. A fin de que los pueblos independientes puedan ejercer pacífica y libremente su derecho a la independencia completa, deberá cesar toda acción armada o toda medida represiva de cualquier índole dirigida contra ellos, y deberá respetarse la integridad de su territorio nacional.
5. En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas.
6. Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.
7. Todos los Estados deberán observar fiel y estrictamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de

2. Reafirma el derecho inherente de los pueblos coloniales a luchar por todos los medios necesarios de que puedan disponer con las Potencias coloniales que reprimen sus aspiraciones de libertad e independencia;
3. Adopta el siguiente programa de actividades para ayudar a la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales:
 - 1) Los Estados Miembros harán todo lo posible para promover en las Naciones Unidas y en las instituciones y organizaciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas, medidas eficaces para lograr la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a todos los territorios en fideicomiso, no autónomos y demás territorios coloniales, grandes y pequeños, incluso la adopción de medidas efectivas por el Consejo de Seguridad contra los gobiernos y regímenes que practican cualquier forma de represión contra los pueblos coloniales, que obstaculice seriamente el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
 - 2) Los Estados Miembros prestarán la más amplia asistencia moral y material necesaria a los pueblos de los territorios coloniales en su lucha para alcanzar la libertad y la independencia.
 - 3) a) Los Estados Miembros intensificarán sus esfuerzos para promover la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, relativas a los territorios bajo dominación colonial.

b) A este respecto, la Asamblea General señala a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de continuar

prestando atención especial a los problemas de Africa me
ridional mediante la adopción de medidas que aseguren la
plena aplicación de la resolución 1514 (xv) del 14 de
diciembre de 1960, de la Asamblea General, y de sus pro
pias resoluciones y, en particular:

i) De ampliar el alcance de las sanciones contra el ré
gimen ilegal de Rhodesia del Sur, declarando obligator
ias todas las medidas establecidas en el Artículo 41 de
la Carta de las Naciones Unidas;

ii) De considerar cuidadosamente la cuestión de la impos
sición de sanciones a Sudáfrica y a Portugal, en vista
de que se niegan a cumplir las decisiones pertinentes
del Consejo de Seguridad;

iii) De considerar urgentemente, para favorecer la prona
eliminación del colonialismo, la cuestión de aplicar
plena e incondicionalmente, bajo una supervisión intern
acional, un embargo de los suministros de armas de toda
clase al Gobierno de Sudáfrica y al régimen ilegal de
Rhodesia del Sur;

iv) De considerar urgentemente la adopción de medidas que
impidan el aprovisionamiento de armas de toda clase a
Portugal, ya que las armas capacitan a ese país para neg
ar el derecho de la libre determinación e independencia
a los pueblos de los Territorios bajo su dominación.

c) Los Estados Miembros intensificarán asimismo sus esu
fuerzos para oponerse a la colaboración entre los regím
enes de Sudáfrica y Portugal y el régimen ilegal y ra
cista de Rhodesia del Sur para el mantenimiento del colon
ialismo en el Africa meridional, y para poner fin a la
ayuda política, militar, económica y de otra índole que
reciben los regímenes ante dichos y que los capacita par
a perseverar en su política de dominación colonial.

Los Estados Miembros emprenderán una campaña enérgica y sostenida contra las actividades y prácticas de los intereses extranjeros económicos, financieros y de otro tipo que actúan en los territorios coloniales para beneficio y a nombre de Potencias coloniales y de sus aliados, ya que aquéllas constituyen uno de los principales obstáculos para el logro de los objetivos enunciados en la resolución 1514 (xv). Los Estados Miembros considerarán la adopción de las medidas necesarias para lograr que sus nacionales y las compañías que estén bajo su jurisdicción pongan fin a tales actividades y prácticas; dichas medidas tendrán también por objeto evitar la afluencia sistemática de inmigrantes extranjeros a los territorios coloniales, que quebranta la integridad y la unidad social, política y cultural de las poblaciones bajo dominación colonial.

- 5) Los Estados Miembros llevarán a cabo una campaña sostenida y enérgica contra todos los arreglos y actividades militares de las Potencias coloniales en los Territorios bajo su administración, pues tales arreglos y actividades constituyen un obstáculo a la plena aplicación de la resolución 1514 (xv).
- 6)
 - a) Todos los combatientes por la libertad detenidos serán tratados conforme a las disposiciones pertinentes del Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra del 12 de agosto de 1949.
 - b) Los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas intensifican sus actividades relativas al cumplimiento de la resolución 1514 (xv).
 - c) En los casos en que resulte necesario, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertenecien

tes al sistema de las Naciones Unidas invitarán a los representantes de los movimientos de liberación a particiar, en una capacidad adecuada, en las actividades de dichos órganos relativas a sus países.

d) Se intensificarán los esfuerzos para suministrar mayores oportunidades en materia educacional a los habitantes de los territorios no autónomos. Todos los Estados deberán prestar mayor asistencia en esta esfera, tanto individualmente, mediante programas en los países interesados, como colectivamente, mediante contribuciones que harán llegar por conducto de las Naciones Unidas.

- 7) Todos los Estados adoptarán medidas destinadas a lograr una mayor conciencia en el público de la necesidad de prestar ayuda activa para lograr la descolonización completa y, en particular, para crear condiciones favorables para las actividades de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales en apoyo a los pueblos sometidos a la dominación colonial.
- 8) Las Naciones Unidas y todos los Estados intensificarán sus esfuerzos en materia de información pública con respecto a la descolonización, valiéndose de todos los medios, incluso publicaciones, radio y televisión. Se otorgará especial importancia a los programas acerca de las actividades de las Naciones Unidas sobre descolonización, la situación reinante en los Territorios coloniales y la lucha emprendida por los pueblos coloniales y los movimientos de liberación nacional.
- 9) El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales deberá seguir examinando el pleno cumplimiento por todos los Estados de la Declaración y otras resolu-

ciones pertinentes sobre la cuestión de la descolonización. La cuestión de la dimensión territorial, el aislamiento geográfico y los recursos limitados no deben demostrar de ningún modo la aplicación de la Declaración. En los casos en que la resolución 1514 (xv) no se haya aplicado plenamente a determinado territorio, la Asamblea General seguirá asumiendo la responsabilidad respecto de dicho territorio hasta el momento en que sus habitantes hayan tenido la oportunidad de ejercer libremente su derecho a la libre determinación y a la independencia de conformidad con la Declaración. Por la presente se dan instrucciones al Comité Especial para que:

- a) Continúe prestando asistencia a la Asamblea General para encontrar los mejores medios a fin de liquidar definitivamente el colonialismo;
- b) Continúe concediendo especial consideración a las opiniones expresadas oralmente o en comunicaciones escritas, por representantes de los pueblos de los territorios coloniales;
- c) Continúe enviando misiones visitadoras a los territorios coloniales y celebre reuniones en los lugares más indicados para conseguir información de primera mano sobre la situación reinante en los territorios coloniales y para que continúe celebrando reuniones fuera de la Sede según convenga;
- d) Ayude a la Asamblea General a hacer arreglos, en cooperación con las Potencias administradoras, para asegurar la presencia de las Naciones Unidas en los territorios coloniales, a fin de que participen en la elaboración de las medidas de procedimiento para el cumplimiento de la Declaración y observen las etapas finales del proceso de descolonización en los territorios;

e) Prepare un proyecto de régimen sobre misiones visitadas, para su aprobación por la Asamblea General.

A N E X O N º 6

CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS. CAPITULO XI: DECLARACION RELATIVA A TERRITORIOS NO AUTONOMOS.

Artículo 73

Los miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio, reconocen el principio de que los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo, aceptan como un encargo sagrado la obligación de promover en todo lo posible, dentro del sistema de paz y de seguridad internacionales establecido por esta Carta, el bienestar de los habitantes de esos territorios y asimismo se obligan:

- a) A asegurar, con el debido respeto a la cultura de los pueblos respectivos, su adelanto político, económico, social y educativo, el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso;
- b) A desarrollar el gobierno propio, a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos; y a a ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto;
- c) A promover la paz y la seguridad internacionales;
- d) A promover medidas constructivas de desarrollo, estimular la investigación, y cooperar unos con otros y, cuando y donde fuere el caso, con organismos internacionales especializados, para conseguir la realización práctica de los propósitos de carácter social, económico y científico expresados en este Artículo; y

e) A transmitir regularmente al Secretario General, a título informativo y dentro de los límites que la seguridad y consideraciones de orden institucional requieran, la información estadística y de cualquier otra naturaleza técnica que verse sobre las condiciones económicas, sociales y educativas de los territorios por los cuales son respectivamente responsables, que no sean de los territorios a que se refieren los Capítulos XII y XIII de esta Carta.

Artículo 74

Los Miembros de las Naciones Unidas convienen igualmente en que su política con respecto a los territorios a que se refiere este Capítulo, no menos que con respecto a sus territorios metropolitanos, deberá fundarse en el principio general de la buena vecindad, teniendo debidamente en cuenta los intereses y el bienestar del resto del mundo en cuestiones de carácter social, económico y comercial.

Art. 66: L'Assemblée de l'Union française est composée, par moitié, de membres représentant la France métropolitaine et, par moitié, de membres représentant les départements et territoires d'outre-mer et les Etats associés.

Une loi organique déterminera dans quelles conditions pourront être représentées les diverses parties de la population.

Art. 67: Les membres de l'Assemblée de l'Union sont élus par les assemblées territoriales en ce qui concerne les départements et les territoires d'outre-mer; ils sont élus, en ce qui concerne la France métropolitaine, à raison de deux tiers par les membres de l'Assemblée nationale représentant la métropole et d'un tiers par les membres du Conseil de la République représentant la métropole.

Art. 68: Les Etats associés peuvent désigner les délégués à l'Assemblée de l'Union dans des limites et des conditions fixées par une loi et un acte intérieur de chaque Etat.

Art. 69: Le président de l'Union française convoque l'Assemblée de l'Union française et en clot les sessions. Il doit la convoquer à la demande de la moitié de ses membres.

L'Assemblée de l'Union française ne peut siéger pendant les interruptions de session du Parlement.

Art. 70: Les règles des articles 8, 10, 21, 22 et 23 sont applicables à l'Assemblée de l'Union française dans les mêmes conditions qu'au Conseil de la République.

Art. 71: L'Assemblée de l'Union française connaît des projets ou propositions qui lui sont soumis pour avis par l'Assemblée nationale ou le gouvernement de la République française ou les gouvernements des Etats associés.

L'Assemblée a qualité pour se prononcer sur les propositions de ses membres et, si elle les prend en considération, pour charger son bureau de les transmettre à l'Assemblée nationale. Elle peut faire des propositions au gouvernement français et au Conseil de l'Union française.

Pour être recevables, les propositions de résolution visées à l'alinéa précédent doivent avoir trait à la législation relative aux territoires d'outre-mer.

Art. 72: Dans les territoires d'outre-mer, le pouvoir législatif appartient au Parlement en ce qui concerne la législation criminelle, le régime des libertés publiques et l'organisation politique et administrative.

En toutes autres matières, la loi française n'est applicable dans les territoires d'outre-mer que par disposition expresse ou si elle a été étendue par décret aux territoires d'outre-mer après avis de l'Assemblée de l'Union.

En outre, par dérogation à l'article 13, des dispositions particulières à chaque territoire pourront être édictées par le président de la République en Conseil des ministres sur avis préalable de l'Assemblée de l'Union.

Section III. Des départements et des territoires d'outre-mer.

Art. 73: Le régime législatif des départements d'outre-mer est le même que celui des départements métropolitains, sauf exceptions déterminées par la loi.

Art. 74: Les territoires d'outre-mer sont dotés d'un statut particulier tenant compte de leurs intérêts propres dans l'ensemble des intérêts de la République.

Ce statut et l'organisation intérieure de chaque territoire

d'outre-mer pour de chaque groupe de territoires sont fixés par la loi, après avis de l'Assemblée de l'Union française et consultation des assemblées territoriales.

Art. 75: Les statuts respectifs des membres de la République et de l'Union française sont susceptibles d'évolutions.

Les modifications de statut et les passages d'une catégorie à l'autre, dans le cadre fixé par l'article 60, ne peuvent résulter que d'une loi votée par le Parlement, après consultation des assemblées territoriales et de l'Assemblée de l'Union.

Art. 76: Le représentant du gouvernement dans chaque territoire ou groupe de territoires est le dépositaire de pouvoirs de la République. Il est chef de l'administration du territoire.

Il est responsable de ses actes devant le gouvernement.

Art. 77: Dans chaque territoire est instituée une assemblée élue. Le régime électoral, la composition et la compétence de cette assemblée sont déterminés par la loi.

Art. 78: Dans les groupes de territoires, la gestion des intérêts communs, est confiée à une assemblée composée de membres élus par les assemblées territoriales.

Sa composition et ses pouvoirs sont fixés par la loi.

Art. 79: Les territoires d'outre-mer élisent des représentants à l'Assemblée nationale et au Conseil de la République dans les conditions prévues par la loi.

Art. 80: Tous les ressortissants des territoires d'outre-mer ont la qualité de citoyen, au même titre que les nationaux

français de la métropole ou des territoires d'outre-mer. Des lois particulières établiront les conditions dans lesquelles, ils exercent leurs droits de citoyens.

Art. 81: Tous les nationaux français et les ressortissants de l'Union française qui leur assure la jouissance des droits et libertés garantis par le préambule de la présente Constitution.

Art. 82: Les citoyens qui n'ont pas le statut civil français conservent leur statut personnel tant qu'ils n'y ont pas renoncé.

Ce statut ne peut en aucun cas constituer un motif pour refuser ou limiter les droits et libertés attachés à la qualité de citoyen français.

Art. 85: La République française, une et indivisible, reconnaît l'existence de collectivités territoriales.

Ces collectivités sont les communes et départements, les territoires d'outre-mer.

Art. 86: Le cadre, l'étendue, le regroupement éventuel et l'organisation des communes et départements, territoires d'outre-mer, sont fixés par la loi.

Art. 87: Les collectivités territoriales s'administrent librement par des conseils élus au suffrage universel.

L'exécution des décisions de ces conseils est assurée par leur maire ou leur président.

Art. 88: La coordination de l'activité des fonctionnaires de l'Etat, la représentation des intérêts nationaux et le contrôle administratif des collectivités territoriales sont

assurés, dans le cadre départemental, par des délégués du gouvernement, désignés en Conseil des ministres.

Art. 89: Des lois organiques étendront les libertés départementales et municipales; elles pourront prévoir, pour certains grandes villes, des règles de fonctionnement et des structures différentes de celles, des petites communes et comporter des dispositions spéciales pour certains départements; elles détermineront les conditions d'application des articles 85 à 88 ci-dessus.

Des lois détermineront également les conditions dans lesquelles fonctionneront les services locaux des administrations centrales, de manière à rapprocher l'administration des administrés.

A N E X O N° 8

ARTICULOS DE LA CONSTITUCION FRANCESA QUE SE REFIEREN
A LOS D.O.M. Constitution de la V^e République (3 de
Juin et 4 Octobre 1958).

Art. 72: Les collectivités territoriales de la République sont les communes, les départements, les territoires d'outre-mer.

Ces collectivités s'administrent librement par des conseils élus et dans les condition prévus par la loi.

Dans les départements et les territoires, le délégué du gouvernement a la charge des intérêts nationaux, du controle administratif et du respect des lois.

Art. 73: Le régime législatif et l'organisation administrative des départements d'outre-mer peuvent faire l'objet de mesures d'adaptation nécessitées par leur situation particulière.

Art. 74: Les territoires d'outre-mer de la République ont une organisation particulière tenant compte de leurs intérêts propres dans l'ensamble des intérêts de la République. Cette organisation est définie et modifiée par la loi après consultation de l'assemblée territoriales intéressée.

Art. 75: Les citoyens de la République qui n'ont pas le statut civil de droit commun, seul visé l'article 34, conservent leur statut personnel tant qu'ils n'y ont pas renoncé.

Art. 76: Les territoires d'outre-mer peuvent garder leur statut au sein de la République.

S'ils en manifestent la volonté par délibération de leur assemblée territoriale prise dans le délai prévu au premier

alinéa de l'article 91, ils deviennent soit départements d'outre-mer de la République, soit, groupés ou non entre eux, Etats membres de la Communauté.

Art. 77: Dans la Communauté instituée par la présente Constitution, les Etats jouissent de l'autonomie; ils s'administrent eux-mêmes et gèrent démocratiquement et librement leurs propres affaires.

Il n'existe qu'une citoyenneté de la Communauté.

Tous les citoyens sont égaux en droit, quelles que soient leur origine, leur race et leur religion. Ils ont les mêmes devoirs.

Art. 78: Le domaine de la Communauté comprend la politique étrangère, la défense, la monnaie, la politique économique et financière commune ainsi que la politique des matières premières stratégiques.

Il comprend en outre, sauf accord particulier, le contrôle de la justice, l'enseignement supérieur, l'organisation générale des transports extérieurs et communs et des télécommunications.

Des accords particuliers peuvent créer d'autres compétences communes ou régler tout transfert de compétence de la Communauté à l'un de ses membres.

Art. 79: Les Etats membres bénéficient des dispositions de l'article 77 dès qu'ils ont exercé le choix prévu à l'article 76.

Jusqu'à l'entrée en vigueur des mesures nécessaires à l'application du présent titre, les questions de compétence commune sont réglées par la République.

Art. 80: Le président de la République préside et représente la Communauté.

Celle-ci a pour organes un Conseil exécutif, un Sénat et une Cour arbitrale.

Art. 81: Les Etats membres de la Communauté participent à l'élection du président dans les conditions prévues à l'article 6.

Le président de la République, en sa qualité de président de la Communauté, est représenté dans chaque Etat de la Communauté.

Art. 82: Le Conseil exécutif de la Communauté est présidé par le président de la Communauté. Il est constitué par le Premier ministre de la République, les chefs du gouvernement de chacun des Etats membres de la Communauté et par les ministres chargés, pour la Communauté, des affaires communes.

Le Conseil exécutif organise la coopération des membres de la Communauté sur le plan gouvernemental et administratif.

L'organisation et le fonctionnement du Conseil exécutif sont fixés par une loi organique.

Art. 83: Le Sénat de la Communauté est composé de délégués que le Parlement de la République et les assemblées législatives des autres membres de la Communauté choisissent en leur sein. Le nombre de délégués de chaque Etat tient compte de sa population et des responsabilités qu'il assume dans la Communauté.

Il tient deux sessions annuelles qui sont ouvertes et closes par le président de la Communauté et ne peuvent excéder chacune un mois.

Saisi par le président de la Communauté, il délibère sur la politique économique et financière commune avant le vote des lois prises en la matière par le Parlement de la République, et, le cas échéant, par les assemblées législatives des au tres membres de la Communauté.

Le Sénat de la Communauté examine les actes et les traités ou accords internationaux visés aux articles 35 et 53 qui engagent la Communauté.

Il prend des décisions exécutoires dans les domaines où il a reçu délégation des assemblées législatives des membres de la Communauté. Ces décisions sont promulguées dans la même forme que la loi sur le territoire de chacun des Etats intéressés.

Une loi organique arrête sa composition et fixe ses règles de fonctionnement.

Art. 84: Une Cour arbitrale de la Communauté statue sur les litiges survenus entre les membres de la Communauté.

Sa composition et sa compétence sont fixées par une loi organique.

Art. 85: Par dérogation à la procédure prévue à l'article 89, les dispositions du présent titre qui concernent le fonctionnement des institutions communes sont révisés par des lois votées dans les mêmes termes par le Parlement de la République et par le Sénat de la Communauté.

Les dispositions du présent titre peuvent être également révisées par accords conclus entre tous les Etats de la Communauté; les dispositions nouvelles sont mises en vigueur dans les conditions requises par la Constitution de chaque Etat¹.

¹ Les paragraphes en italiques ont été ajoutés au texte primitif par la loi constitutionnelle du 4 juin 1960.

Art. 86: La transformation du statut d'un Etat membre de la Communauté peut être demandée soit par la République, soit par une résolution de l'assemblée législative de l'Etat intéressé confirmée par un référendum local dont l'organisation et le contrôle sont assurés par les institutions de la Communauté. Les modalités de cette transformation sont déterminées par un accord approuvé par le Parlement de la République et l'assemblée législative intéressée.

Dans les mêmes conditions, un Etat membre de la Communauté peut devenir indépendant. Il cesse de ce fait d'appartenir à la Communauté.

Un Etat membre de la Communauté peut également, par voie d'accords, devenir indépendant sans cesser de ce fait d'appartenir à la Communauté.

Un Etat indépendant non membre de la Communauté peut, par voie d'accords, adhérer à la Communauté sans cesser d'être indépendant.

La situation de ces Etats au sein de la Communauté est déterminée par les accords conclus à cet effet, notamment les accords visés aux alinéas précédents ainsi que, le cas échéant, les accords prévus au deuxième alinéa de l'article 85.

Art. 87: Les accords particuliers conclus pour l'application du présent titre sont approuvés par le Parlement de la République et l'assemblée législative intéressée.

Art. 88: La République ou la Communauté peuvent conclure des accords avec des Etats qui désirent s'associer à elle pour développer leurs civilisations.

Art. 89: L'initiative de la révision de la Constitution appartient concurremment au président de la République sur proposition du Premier ministre et aux membres du Parlement.

Le projet ou la proposition de révision doit être voté par les deux Assemblées en termes identiques. La révision est dé finitive après avoir été approuvée par référendum.

Toutefois, le projet de révision n'est pas présenté au ré férendum lorsque le président de la République décide de le soumettre au Parlement convoqué en Congrès; dans ce cas le projet de révision n'est approuvé que s'il réunit la majori té des trois cinquièmes des suffrages exprimés. Le bureau du Congrès est celui de l'Assemblée nationale.

Aucune procédure de révision ne peut être engagée ou pour suivie lorsqu'il est porté atteinte à l'intégrité du terri- toire.

La forme républicaine du gouvernement ne peut faire l'objet d'une révision.

Art. 90: La session ordinaire du Parlement est suspendue. Le mandat des membres de l'Assemblée nationale en fonction vien- dra à expiration le jour de la réunion de l'Assemblée élue en vertu de la présente Constitution.

Le gouvernement, jusqu'à cette réunion, a seule autorité pour convoquer le Parlement.

Le mandat des membres de l'Assemblée de l'Union française viendra à expiration en même temps que le mandat des membres de l'Assemblée nationale actuellement en fonction.

Art. 91: Les institutions de la République prévues par la présente Constitution seront mises en place dans le délai de quatre mois à compter de sa promulgation.

Ce délai est porté à six mois pour les institutions de la Communauté.

Les pouvoirs du président de la République en fonction en viendront à expiration que lors de la proclamation des résultats de l'élection prévue par les articles 6 et 7 de la présente Constitution.

Les Etats membres de la Communauté participeront à cette première élection dans les conditions découlant de leur statut à la date de la promulgation de la Constitution.

Les autorités établies continueront d'exercer leurs fonctions dans ces Etats conformément aux lois et règlements applicables au moment de l'entrée en vigueur de la Constitution jusqu'à la mise en place des autorités prévues par leur nouveau régime.

Jusqu'à sa constitution définitive, le Sénat est formé par les membres en fonction du Conseil de la République. Les lois organiques qui régleront la constitution définitive du Sénat devront intervenir avant le 31 juillet 1959.

Les attributions conférées au Conseil constitutionnel par les articles 58 et 59 de la Constitution seront exercées, jusqu'à la mise en place de ce Conseil, par une commission composée du vice-président du Conseil d'Etat, président, du premier président de la Cour de cassation et du premier président de la Cour des comptes.

Les peuples des Etats membres de la Communauté continuent à être représentés au Parlement jusqu'à l'entrée en vigueur des mesures nécessaires à l'application du titre XII.

Art. 92: Les mesures législatives nécessaires à la mise en place des institutions et, jusqu'à cette mise en place, au fonctionnement des pouvoirs publics seront prises en Conseil de ministres, après avis du Conseil d'Etat, par ordonnances ayant force de loi.

Pendant le délai prévu à l'alinéa premier de l'article 91, le gouvernement est autorisé à fixer par ordonnances ayant force de loi et prises en la même forme le régime électoral des Assemblées prévues par la Constitution.

Pendant le même délai et dans les mêmes conditions, le gouvernement pourra également prendre en toutes matières les mesures qu'il jugera nécessaires à la vie de la Nation, à la protection des citoyens ou à la sauvegarde des libertés.

Dispositions Constitutionnelles

Art. 1: L'article 72 de la Constitution est modifié comme suit:

"Les collectivités territoriales de la République sont les communes, les départements, les régions, les territoires d'outre-mer. Toute autre collectivité territoriale est créée par la loi.

"Ces collectivités s'administrent librement par des conseils, dans les conditions prévues par la loi.

"Les conseils des communes et des départements sont élus.

"Les conseils des régions et, pour l'exercice de compétences de caractère régional, les conseils des départements d'outre-mer comprennent des élus et des représentants des activités économiques, sociales et culturelles.

"Les conseils des territoires d'outre-mer sont composés d'élus et peuvent en outre comprendre des représentants des activités économiques, sociales et les culturelles.

"Dans les départements, les régions et les territoires, le délégué du gouvernement a la charge des intérêts nationaux

du controle administratif et du respect des lois".

Dispositions Générales

Art. 2: La région est une collectivité territoriale qui a pour mission de contribuer au développement économique, social et culturel ainsi qu'à l'aménagement de la partie correspondante du territoire national.

Art. 3: Les limites de régions sont celles, résultant du décret N° 60-516 du 2 juin 1960. Toutefois, le département de la Corse est doté, en raison de son insularité d'institutions de caractère régional.

Le nombre et les limites des régions sont modifiés par la loi et leur chef-lieu par décret en Conseil d'Etat.

Art. 4: Dans chaque région, un conseil régional régle, par ses délibérations, dans les conditions prévues au chapitre IV, les affaires qui sont de la compétence de la région.

Il donne en outre son avis chaque fois que celui-ci est requis par les lois et les règlements ou demandé par le gouvernement ou son délégué.

Le conseil régional siege au chef-lieu de la région.

Art. 5: Un préfet de région est le délégué du gouvernement pour la région.

Il assure l'instruction préalable des affaires soumises au conseil régional, ainsi que l'exécution des décisions de celui-ci, dans les conditions prévues au chapitre IV. Il prend toutes disposition nécessaires à l'administration de la région.

Art. 6: La région est compétente en matière d'équipements collectifs. A ce titre, elle est substituée à l'Etat pour la réalisation, l'entretien et la gestion d'équipements collectifs territoriaux et aux personnes publiques et privées qui en assurent la réalisation.

Ce transfert de compétence concerne les secteurs ci après:

- équipements sanitaires et sociaux;
- équipements culturels et monuments historiques;
- équipements scolaires du premier et second degré;
- lycées et collèges agricoles et établissements de formation agricole;
- formation professionnelle des adultes;
- installations sportives et socio-éducatives;
- équipements urbains et de transports urbains ou interurbains;
- ouvrages d'alimentation en eau et d'assainissement;
- routes;
- bases aériennes civiles;
- installations portuaires, maritimes et fluviales;
- voies navigables;
- ouvrages de protection contre les eaux et de défense contre la mer;
- travaux hydrauliques;
- services publics ruraux et améliorations foncières;
- aménagements de villages et habitat rural;
- équipements des forêts non domaniales;
- parcs naturels régionaux;
- aménagements touristiques;
- constructions publiques, autres que celles destinées à des services agissant exclusivement pour le compte de l'Etat.

Toutefois, restent de la compétence de l'Etat certains équipements ou types d'équipements figurant sur des listes établies par décret en Conseil des ministres après avis du Conseil d'Etat qui, par leur caractère ou leur implantation, présentent un intérêt national.

Des décrets en Conseil des ministres après avis du Conseil d'Etat fixent les dates et les conditions dans lesquelles seront opérés les transferts prévus au présent article. Ils fixent également les conditions dans lesquelles les établissements publics de l'Etat, dont la spécialité correspond aux secteurs énumérés ci-dessus et qui exercent à titre principal leur activité dans le cadre d'une région, peuvent être rattachés à cette région.

Art. 7: La région a une autre compétence:

- pour attribuer des aides publiques à la construction de logements;
- pour participer à des opérations d'urbanisme.

Un décret en Conseil d'Etat fixe les conditions dans lesquelles les attributions de l'Etat, en ce domaine, s'exercent concurremment avec celles de la région.

La région peut passer des conventions avec l'Etat, avec un établissement public national ou avec une entreprise publique en vue de la réalisation de tout équipement public intéressant la région.

L'Etat demeure compétent pour prendre des mesures réglementaires applicables à tout ou partie du territoire dans les différents secteurs énumérés à l'article précédent et au présent article.

Art. 8: Le domaine de la région comprend:

- Le Domaine de l'Etat affecté aux équipements collectifs dont la maîtrise d'ouvrages est dévolue aux régions lorsqu'ils sont transférés dans les conditions prévues à l'article 6;
- Les biens affectés aux équipements collectifs qui sont réalisés par la région et dont elle assure l'entretien et la gestion;

- tout bien meuble ou immeuble qui fait partie du patrimoine de la région.

Art. 9: Pour l'exercice des compétences qui lui sont conférées par la loi, la région peut:

- faire tous actes de disposition et de gestion;
- passer tout contrat a l'exclusion de contrats de prêts aux personnes privées;
- ester en justice;
- recourir a l'emprunt;
- accorder des garanties d'emprunt a des départements, communes, établissements publics ou sociétés d'économie mixte;
- prendre des participations dans des sociétés d'économie mixte;
- procéder a toutes études nécessaires a l'accomplissement de ses missions.

Elle peut aussi:

- créer des établissements publics;
- gérer ou concéder des services publics;
- conclure des conventions avec d'autres régions, des départements, communes, établissements publics, en vue de la réalisation d'objets d'intérêt commun compris dans leurs compétences.

L'Etat met a la disposition de la région les moyens en personnel nécessaires a l'exercice des compétences qui lui sont transférées.

Art. 10: Sous réserve des cas prévus par la loi:

- la région n'est soumise a aucune autorisation ou approba-

tion pour arreter, instruire et mettre en oeuvre les opérations qu'elle réalise conformément aux articles 6 et 7;

- toutes autorisations ou approbations nécessaires a l'instruction et a la réalisation des opérations subventionnées par la région conformément aux articles 6 et 7 sont, en tant que de besoin et sauf le cas d'accord contractuel, accordées par le préfet de la région.

Art. 11: Les ressources de la région comprennent:

- le produit du ou des impôts transférés de l'Etat a la région, laquelle peut être habilitée dans les conditions déterminées par la loi a en fixer les taux ou les tarifs;
- dans des conditions déterminées annuellement par la loi de finances;
- des subventions de l'Etat affectées a l'ensemble des besoins de la région;
- des subventions de l'Etat déterminées forfaitairement par grands secteurs d'équipement en fonction des besoins ou affectées a des opérations particulières.

Elles comprennent également:

- le produit des emprunts contractés ou émis par la région;
- les revenus ou produits du domaine régional;
- les redevances perçues a l'occasion de l'exploitation de services ou équipements régionaux;
- les fonds de concours;
- les dons et les legs;
- le produit de l'alienation des biens ainsi que toute recette accidentelle.

Toute autre ressource est créée par la loi.

Art. 12: La population, les départements et les communes, les

activités économiques, sociales et culturelles de la région sont représentés au conseil régional.

A cet effet, le conseil régional est composé:

- des députés à l'Assemblée nationale élus dans la région;
- de conseillers régionaux territoriaux, élus par les conseils généraux et par les conseils municipaux ou leurs délégués;
- des conseillers régionaux socio-professionnels désignés par des organismes représentatifs.

Art. 13: Chaque conseil régional comprend:

- vingt conseillers territoriaux et un conseiller territorial supplémentaire par 250.000 habitants, sans que leur nombre puisse être inférieur à celui des députés;
- un nombre de conseillers socio-professionnels égal aux deux tiers du nombre total des députés et des conseillers territoriaux.

Un décret en Conseil d'Etat, pris dans les trois mois suivant la publication du décret authentifiant les résultats de chaque recensement général de la population, fixe le nombre de sièges de conseillers territoriaux et de conseillers socio-professionnels de chaque conseil régional. Ce décret prend effet lors de l'élection suivante des conseillers territoriaux représentant les communes.

Section I. Dispositions relatives aux conseillers régionaux territoriaux.

Art. 14: Le conseil général de chacun des départements de la région élit parmi ses membres, au scrutin majoritaire à deux tours, dans les conditions prévues à l'article L. 126 du Code électoral, un conseiller régional au cours de la première session qui suit le renouvellement partiel des conseils généraux.

Les autres de conseillers territoriaux sont répartis entre les départements de la région pour assurer la représentation des communes, a raison de'un siege par département, les siges restants étant attribués proportionnellement au nombre d'habitants suivant la regle du plus fort reste. Ces sieges sont pourvus apres chaque renouvellement général des conseils municipaux et pour la meme durée que ceux-ci.

Art. 15: Lorsque la population d'une commune est superieure au quotient de la population du département par le nombre de conseillers territoriaux représentant les communes, le conseil municipal de cette commune elit, parmi ses membres, au scrutin majoritaire a deux tours, dans les conditions prévues a l'article L. 126 du Code electoral, autant de représentants au conseil régional que la population de la commune compte de fois le quotient.

Lorsqu'une communauté urbaine a ete constituée et que sa popopulation est supérieure au quotient défini a l'alinéa précédent, le conseil de communauté elit, parmi ses membres, des représentants au conseil régional dans les memes conditions. Dans ce cas, les communes continuant la communauté urbaine ne peuvent etre représentées directement au conseil régional par application de l'alinéa précédent.

Les autres conseillers régionaux territoriaux sont élus dans chaque département au scrutin majoritaire a deux tours, dans les conditions prévues aux articles L. 126 et L. 162 (3^e, 4^e et 5^e alinéas) du Code électoral, par un college formé de délégués des conseils municipaux des communes non représentées par application des alinéas précédents. Ces délégués sont désignés selon les regles fixées pour les délégués des conseils municipaux composant le college électoral des sénateurs, a l'exception de celles résultant de l'article L. 287 du Code électoral. Ils sont réunis pour voter au chef-lieu du département.

Art. 16: Les dispositions des articles L. 106 a L. 110, L. 113 a L. 117, L. 154, L. 156, L. 157, L. 159, L.O. 160, L. 213, L. 306 a L. 311, L. 313 a L. 318 du Code électoral sont applicables a l'élection des conseillers régionaux territoriaux représentant les communes élus par les délégués des conseils municipaux. Toutefois, la decision du tribunal administratif prise en application des articles L.159 et L.O. 160 du Code électoral ne peut etre contestée que devant le Conseil d'Etat saisi en appel de l'élection.

Le tribunal administratif est compétent pour connaître des recours dirigés par tout électeur de la région, tout conseillers régionaux territoriaux, ainsi que des contestations relatives au tableau des délégués des conseils municipaux. Il en est de même pour les élections des membres du bureau et des commissions du conseil régional.

Les dispositions de l'article L.223 du Code électoral sont applicables aux conseillers régionaux dont l'élection a été contestée dans les conditions prévues a l'alinéa précédent.

Art. 17: En cas de vacance d'un siege de conseiller régional élu par un conseil general, un conseil municipal ou un conseil de communauté urbaine, ce conseil procede a l'élection d'un remplaçant lors de sa première seance suivant la déclaration de vacance du siege.

En cas de vacance d'un siege de conseiller régional élu par les délégués des conseils municipaux, il est procédé a une élection partielle dans les conditions prévues a l'article 15, 3^e alinéa, dans les trois mois qui suivent la déclaration de vacance du siege, sauf si la vacance se produit dans l'année qui precede l'expiration du mandat des conseillers régionaux territoriaux représentant les communes.

Section II. Dispositions relatives aux conseillers régionaux socio-professionnels.

Art. 18: Les catégories ou activités économiques, sociales et culturelles suivantes sont représentées au conseil régional:

1. Salaries du secteur privé et du secteur public;
2. Agriculteurs;
3. Entreprises industrielles, commerciales, maritimes et artisanales;
4. Professions libérales;
5. Familles;
6. Enseignement supérieur et recherche;
7. Activités sociales et activités culturelles.

Un décret en Conseil d'Etat répartit, compte tenu des caractéristiques propres à chaque région, les sièges de conseillers socio-professionnels entre ces catégories ou activités.

Art. 19: Les chambres régionales d'agriculture, les chambres régionales de commerce et d'industrie, les conférences régionales des métiers, les unions départementales d'association familiales réunies en conférences régionales, les conseils régionaux de l'enseignement supérieur et de la recherche, sont appelés à désigner des conseillers régionaux au titre des catégories ou activités mentionnées à l'article 18.

Un décret en Conseil d'Etat indique, pour chaque région, compte tenu des désignations prévues à l'alinéa précédent, les ordres ou chambres professionnels, les organisations et institutions éducatives, sociales ou culturelles représentatives dans la région qui seront d'autre part appelés à désigner, ensemble ou séparément, des conseillers régionaux.

Les organismes de coopération, de mutualité et de crédit agricoles sont appelés à désigner des conseillers régionaux au titre de la catégorie des agriculteurs.

Les entreprises publiques peuvent, lorsqu'elles ont un rôle important dans l'économie de la région, être appelées à désigner des conseillers régionaux au titre de la catégorie des entreprises.

Lorsque le conseil régional comprend plus de deux représentants des familles, les associations de parents d'élèves peuvent être appelées à désigner des représentants au titre de cette catégorie. Lorsque les unions départementales d'associations familiales désignent plusieurs représentants, la moitié au moins de ceux-ci doivent être du sexe féminin.

Un décret en Conseil d'Etat détermine le nombre de conseillers régionaux que chacun des organismes ou ensembles d'organismes visés au présent article est appelé à désigner.

Art. 20: Les conseillers régionaux socio-professionnels sont désignés dans les dix jours qui suivent l'élection des conseillers régionaux représentant les communes et pour la même durée que ceux-ci. En cas de vacance d'un siège, il est procédé, dans les conditions prévues à l'article 19 ci-dessus, à la désignation d'un nouveau titulaire pour la durée restant à courir du mandat de son prédécesseur.

Les conseillers socio-professionnels ne peuvent exercer plus de deux mandats consécutifs.

Un recours peut être formé devant le tribunal administratif à l'encontre de la désignation d'un conseiller socio-professionnel par toute personne y ayant intérêt ou par le préfet de région. La juridiction administrative a compétence pour connaître de toute question ou exception posée à l'occasion du recours.

Section III. Dispositions communes.

Art. 21: Nul ne peut être élu ou désigné au conseil régio-

nal s'il ne remplit les conditions prévues aux articles L. 44, L. 45, L. 194, L. 197 a L. 203 du Code électoral.

Ne peuvent en outre être élus ou désignés au conseil régional, dans les départements ou régions où ils exercent leur fonction, les préfets, les fonctionnaires, magistrats et officiers énumérés aux articles L. 131, L. 195, L. 196 du Code électoral, ainsi que les chefs de services régionaux ou départementaux de l'Etat.

Art. 22: Le mandat de conseiller régional est incompatible avec les fonctions de membre du gouvernement, ainsi que, dans toute la France, avec les fonctions de préfet de région et les fonctions énumérées aux articles L. 46 et L. 195 (1°, 3° et 6°) du Code électoral.

Art. 23: Tout conseiller régional qui, pour une cause survenue postérieurement à son élection ou à sa désignation, se trouve dans un des cas prévus aux articles 21 et 22 ci-dessus ou se trouve frappé d'une des incapacités qui font perdre la qualité d'électeur, doit donner sa démission. A défaut, il est déclaré démissionnaire d'office par arrêté du ministre de l'Intérieur, sauf recours au Conseil d'Etat dans les dix jours. Ce recours est suspensif.

La même procédure s'applique au conseiller régional élu par un conseil général, un conseil municipal ou un conseil de communauté urbaine qui cesse d'appartenir à cette assemblée.

En cas de dissolution d'une de ces assemblées ou de démission collective de ses membres en exercice, les conseillers régionaux qu'elle avait élus demeurent en fonction jusqu'à ce qu'il soit procédé par la nouvelle assemblée à l'élection de nouveaux conseillers régionaux.

Atributions du Conseil Régional et du préfet de Région

Art. 24: Le conseil régional est consulté sur les aspects régionaux du plan national de développement économique et social.

Il définit, dans le cadre du plan national, les perspectives de développement de la région.

Il arrête, en liason avec les collectivités publiques intéressées et suivant les objectifs du plan national, compte tenu des ressources prévisibles, le programme pluriannuel des équipements collectifs à réaliser ou à subventionner par la région.

Art. 25: Le projet de budget est préparé et présenté par le préfet de région.

Il comporte en recettes le produit des ressources énumérées à l'article II ci-dessus.

Il prévoit les dépenses ordinaires et les dépenses en capital.

Les dotations affectées aux dépenses en capital comprennent des autorisations de programme et des crédits de paiement.

Le budget comprend notamment:

- pour les équipements publics dont la région est maître d'ouvrage, la liste et le montant des opérations à engager;
- pour les équipements subventionnés par la région, les autorisations de programme et les crédits de paiement déterminés, soit par catégories d'investissement, pour l'ensemble de la région, ou par département, soit lorsque la nature de l'opération le justifie, par opération individualisée.

Art. 26: Le budget est voté par le conseil régional au cours de sa première session ordinaire. Il doit être équilibré en recettes et dépenses.

Les amendements formulés par les membres du conseil régional ne sont pas recevables lorsque leur adoption aurait pour conséquence, soit une diminution des ressources de la région sans réduction correspondante non compensées par un accroissement correspondant des ressources fiscales de la région.

Les dépenses obligatoires pour la région sont:

- les dettes exigibles;
- les charges correspondant à l'entretien des biens d'un service public propre à la région.

Toute autre dépense obligatoire est fixée par la loi, qui détermine également les conditions dans lesquelles, en cas de refus de vote du budget ou d'insuffisance des dotations, ces dépenses sont inscrites au budget et les conditions dans lesquelles il est pourvu à leur paiement.

Art. 27: L'exercice budgétaire est annuel et commence le 1^{er} janvier.

Un décret en Conseil d'Etat précise les conditions dans lesquelles le budget est établi et voté ainsi que les modalités de son exécution. Il détermine les catégories d'équipements qui devront faire l'objet d'attributions globales par département.

Ce décret fixe également les conditions dans lesquelles est assuré, par des services régionaux de l'Etat, le contrôle administratif et financier de l'exécution du budget à l'exclusion de tout contrôle de l'opportunité.

Art. 28: Jusque'à la date où le budget de la région devient

exécutoire, la région est autorisée a assurer le paiement des dépenses obligatoires, a ordonnancer les dépenses de fonctionnement sur la base du budget de l'année précédente, et a poursuivre l'exécution du programme d'equipements collectifs dans la limite des crédits de paiement déjà votes correspondant aux autorisations de programme inscrites aux précédents budget.

Art. 29: Le conseil régional peut voter un ou plusieurs budget rectificatifs comportant en recettes les ressources précédentes. Il apporte les modifications et les ajustements rendus nécessaires pour l'exécution du budget de la région.

Art. 30: Le préfet de région dispose des services de l'Etat dans la région et a autorité sur tout service éventuellement créé par la région et sur son personnel.

Il signe au nom de la région tous actes nécessaires a l'exécution des délibérations du conseil régional et a l'administration de la région.

Il représente la région en justice, en demande et en défense, sous réserve de l'agrément du conseil régional saufs'il s'agit de mesures conservatoires ou urgentes.

Il est chargé de l'exécution du budget. A ce titre, il engage les dépenses après avoir, le cas échéant, réparti les crédits par opération et il en assure l'ordonnement.

Il peut déléguer ses pouvoirs dans les conditions fixées par décret en Conseil d'Etat.

Il rend compte au conseil régional ou a ses commissions des actes qu'il accomplit pour le compte de la région.

Art. 31: Les délibérations du conseil régional sont exécutoires de plein droit. Toutefois:

1. Dans un délai de quinze jours a dater de la fin de la session, le prefet de région peut demander l'annulation d'une délibération pour excès de pouvoir ou violation d'une disposition législative ou réglementaire. Le recours forme par le préfet de région doit être notifié au président du conseil régional. Si, dans le delai de six semaines a partir de la notification, l'annulation n'a pas été prononcée, la deliberation est exécutoire. Cette annulation ne peut être prononcée que par décret en Conseil d'Etat.

2. Sont soumises a aporobation prealable, dans des conditions prévues par décret en Conseil d'Etat, les deliberations portant sur:

- a. La creation d'établissements publics et la participation a des sociétés d'économie mixte;
- b. La concession de services publics;
- c. La creation et l'extension de services propres a la région;
- d. Le budget, lorsque le dernier exercice clos a fait apparaître un déficit ou lorsque le rapport entre d'une part, le volume global des autorisations de programme inscrites au titre de l'année en cours et de celles qui subsistent au titre des exercices antérieurs et d'autre part, le montant des crédits de payement de l'année, dépasse une limite fixée par décret;
- e. Les emprunts, lorsqu'ils ont pour effet de porter ou de maintenir le service de la dette au-dela d'une proportion des ressources fiscales fixée par décret;
- f. Les garanties d'emprunt lorsque le montant total des annuités d'emprunts garantis excède une proportion des resources fiscales fixée par décret;

g. Les contrats de prêts consentis par la région.

Fonctionnement des Conseils Régionaux

Art. 32: Les conseils régionaux se réunissent en session ordinaire deux fois par an, au premier et au troisième trimestre de chaque année, sur convocation du préfet de région. La durée maximale d'une session est de vingt jours.

Le préfet de région peut, après avoir pris l'avis du bureau, convoquer le conseil régional en session extraordinaire sur un ordre du jour.

Les dispositions de l'article 19 de la loi du 10 août 1871 sont applicables aux conseillers régionaux à l'exception des députés.

Les régions sont responsables des accidents subis par les membres des conseils régionaux dans les conditions prévues par l'article 36 bis de la loi du 10 août 1871.

Les fonctions de conseiller régional donnent droit à une indemnité pendant la durée des sessions et à des remboursements de frais selon des modalités fixées par décret en Conseil d'Etat.

Art. 33: Chaque année, à l'ouverture de la seconde session ordinaire, le conseil régional élit son bureau au scrutin secret.

Le président doit être successivement, par période de deux ans, un député, un conseiller régional territorial, un conseiller régional socio-professionnel, dans un ordre initial fixé initialement par tirage au sort pour chaque conseil.

Art. 34: Le conseil régional établit son règlement intérieur. Il peut constituer des commissions qui se réunissent, pendant

la durée des sessions, a l'initiative de leur président, et dans l'intervalle des sessions, sur convocation du préfet de région.

Il peut, pour la durée d'une intersession, déléguer à l'une de ces commissions le pouvoir de prendre des décisions urgentes sur des objets de caractère limité. Les règles posées par l'article 35 sont applicables aux délibérations de cette commission.

Art. 35: Le conseil régional se réunit et délibère dans les conditions prévues pour les conseils généraux par les articles 27 à 34 et 51 de la loi du 10 août 1871.

Toute délibération doit, pour être adoptée, avoir recueilli la majorité des suffrages exprimés par l'ensemble des conseillers régionaux.

Les délibérations qui concernent le programme d'équipement ou le budget régional, ou qui ont un objet financier ainsi que celles accordant des délégations portant sur ces matières, doivent, pour être adoptées, avoir recueilli en outre la majorité de suffrages exprimés par les conseillers régionaux élus au suffrage universel direct ou indirect.

Art. 36: Le gouvernement peut, par décret motivé pris en Conseil des ministres, prononcer la dissolution d'un conseil régional et instituer une commission régionale provisoire qui dispose des mêmes pouvoirs que le conseil régional. Toutefois, la commission ne peut engager la région pour une période supérieure à un an.

La constitution d'un nouveau conseil a lieu dans un délai de six mois.

Section I. Dispositions particulieres a la région parisienne.

Art. 37: Le district de la région parisienne est supprime. Les dispositions legislatives ou reglementaires qui le regissaient sont applicables a la région parisienne sauf dans la mesure ou elles sont abrogées par la presente loi.

Art. 38: Le conseil de la région parisienne se compose des deutes elus dans la région, de 45 conseillers territoriaux et de 65 conseillers socio-professionnels.

Après chacun de ses renouvellements, le conseil de Paris elit, parmi ses membres, au scrutin majoritaire a deux tours, un nombre de conseillers régionaux determine par application de l'article 14 du present titre.

Les premier et deuxieme alineas de l'article 15 ci-dessus ne sont pas applicables a la région parisienne.

Art. 39: Le budget de la région parisienne est soumis a approbation par decret.

Si aucune decision n'est intervenue a l'expiration d'un délai de quarante jours a compter du vote du budget par le conseil régional, le budget est considéré comme approuvé.

Art. 40: Les biens, droits et obligations de toute nature du district son transférés a la région parisienne. Un decret en Conseil d'Etat fixe les dates et les conditions de ces transferts.

La loi n° 61-845 du 2 aout 1961 est abrogée a l'exception de ses articles 3 (2°), 5 et 7.

Section II. Dispositions particulieres a la Corse.

Art. 41: Le departement de la Corse exerce, outre les compé

tences qui lui sont devolues par les lois et reglements en vigueur, celles qui sont conferees aux régions par le present titre.

Art. 42: Pour l'exercice des competences conferees a la Corse par l'article precedent, il est institué un conseil de developpement de la Corse, composé:

- des deutes a l'Assemblée nationale elus en Corse;
- d'un conseiller territorial élu par le conseil general de la Corse parmi ses membres;
- des quatorze conseillers territoriaux representant les communes, elus dans les conditions prevues a l'article 15 de la presente loi;
- de douze conseillers socio-proffesionnels designes conformément aux articles 18, 19 et 20, sous reserve de mesures d'adaptation nécessaires.

Les atributions des prefets de région sont exercées par le prefet du departement de la Corse.

Il n'est en rien deroge aux attributions du conseil general du departement.

Art. 43: Il est institué un comite de liaison charge de proposer au conseil régional de Provence-Cote d'Azur et au conseil de developpement de la Corse toutes mesures d'interet commun relevant de la competence de ces conseils.

Ce comite est compose de sept membres elus par le conseil régional de Provence-Cote d'Azur et de sept membres elus par le conseil de developpement de la Corse.

Dispositions particulieres aux Départements d'outre-mer.

Art. 44: Outre les competences qui leur sont devolues par

A N E X O N° 7

ARTICULOS DE LA CONSTITUCION FRANCESA QUE SE REFIEREN
A LOS D.O.M. Constitution du 27 Octobre 1946.

Section I. Principes

Art. 60: L'Union française est formée, d'une part, de la République française qui comprend la France métropolitaine, les départements et territoires d'outre mer, d'autre part, des territoires et Etats associés.

Art. 61: La situation des Etats associés dans l'Union française résulte pour chacun d'eux d'acte qui définit ses rapports avec la France.

Art. 62: Les membres de l'Union française mettent en commun la totalité de leurs moyens pour garantir la défense de l'ensemble de l'Union. Le gouvernement de la République assume la coordination de ces moyens et la direction de la politique propre à préparer et à assurer cette défense.

Section II. Organisation

Art. 63: Les organes centraux de l'Union française sont la présidence, le Haut Conseil et l'Assemblée.

Art. 64: Le président de la République française est président de l'Union française, dont il représente les intérêts permanents.

Art. 65: Le Haut Conseil de l'Union française est composé, sous la présidence du président de l'Union, d'une délégation du gouvernement français et de la représentation que chacun des Etats associés a la faculté de désigner auprès du président de l'Union.

les lois et règlements en vigueur, les départements d'outre-mer exercent, sous réserve des mesures d'adaptation nécessitées par leur situation particulière, celles qui sont conferées par le présent titre aux régions de la métropole.

Art. 45: Pour l'exercice des compétences nouvelles conférées aux départements d'outre-mer par l'article cidessus, le conseil general est complete par les deputés a l'Assemblée nationale élus dans le département et par des représentants des activités économiques, sociales et culturelles designés, apres chaque renouvellement partiel des conseils generaux, conformément aux dispositions des articles 18, 19 et 20 sous réserve des mesures d'adaptation nécessaires déterminées par decret en Conseil d'Etat.

Le nombre des représentants des activités économiques, sociales et culturelles est fixé aux deux tiers du nombre total deputes et des conseillers généraux.

Les dispositions des chapitres IV et V du present titre sont applicables, sous reserve des adaptations nécessaires déterminées par decret en Conseil d'Etat.

Les attributions des prefets de région sont exercées par les prefets de département.

Dispositions diverses.

Art. 46: Les transferts de biens, droits et obligations prévus par le présent titre ne donnent lieu a aucune indemnité, droit, taxe, salaire ou honoraire.

Art. 47: Par dérogation aux dispositions du deuxieme alinea de l'article 13, de l'article 14 et du premier alinea de l'article 20 de la présente loi, les premières élections et

désignations aux conseils régionaux auront lieu a une date fixée par décret.

Art. 48: Des décrets en Conseil d'Etat détermineront les conditions d'application du présent titre et notamment les dates d'entrée en vigueur de ses dispositions.

Les dispositions contraires au présent titre seront abrogées aux dates fixées par les décrets prévus au présent ar ticle.

Art. 63: Les sénateurs représentant les territoires d'outre-mer sont élus dans les conditions prévues au titre premier de l'ordonnance n° 59-260 du 4 février 1959 modifiée. Les ar ticles 1^{er}, 6, 7, 8, 9 et 11 (alinéa 2) de cette ordonnance sont abrogés. Ses articles 2, 3, 10 et 11 (alinéa 1^{er}) sont modifiés ou complétés comme suit:

"Art. 2: Les sénateurs représentant les territoires d'outre-mer sont élus dans chaque territoire par un college électoral composé:

"1° Des députés a l'Assemblée nationale;

"2° Des membres élus de l'Assemblée territoriale, du conseil général ou de la Chambre des députés du territoire;

"3° Des délégués des membres élus des conseils municipaux ou des suppléants de ces délégués;

"4° Des membres des conseils de circonscription lorsque la circonscription est dotée de la personnalité morale, d'un conseil élu au suffrage universel et direct et d'un budget propre.

"Art. 3: Les dispositions du Code électoral (première partie) relatives a l'élection des sénateurs représentant les collec

tivités territoriales, a l'exception des articles L. 280, L. 301 (alinéa I^{er}) et L. 303, sont applicables a l'élection des sénateurs représentant les territoires d'outre-mer sous réserve des dispositions des articles 4, 5, 10, 11 et 12 ci-apres.

"Art. 10 (I^{er} et 2^e alinéas sans changement, alinéas 3, 4 nouveaux). Il est donné au déposant un reçu provisoire de déclaration de candidature.

"Si une déclaration de candidature ne remplit pas les conditions prévues aux articles L. 298, L.301 et L.302 du Code électoral, le délégué du gouvernement saisit dans les vingt-quatre heures le conseil du contentieux administratif qui statue dans les trois jours. Son jugement ne peut être contesté que devant le Conseil constitutionnel saisi de l'élection.

"Art. 11: Les attributions dévolues par le Code électoral au préfet de région, au tribunal administratif et au tribunal de grande instance sont exercées respectivement par le délégué du gouvernement, le conseil du contentieux administratif et le tribunal de premiere instance".

